



**OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS
REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA
EL COMERCIO INTERNACIONAL DE
AMÉRICA LATINA**

Estudios de casos: Brasil, Chile y México

OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE AMÉRICA LATINA

Estudios de casos: Brasil, Chile y México



Secretaría General de la ALADI:

Alejandro de la Peña Navarrete

Secretario General

Álvaro Espinoza

Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio

Silvia Espíndola

Subsecretaria de Cooperación, Asistencia Técnica y Apoyo a los PMDER

María Clara Gutiérrez

Jefa de la Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación

Christian Leroux

Jefe del Departamento de Acuerdos y Negociaciones

El presente Informe ha sido elaborado por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración con base en la consultoría realizada por Katelyne Ghémar, Javier Sánchez y su equipo. El mismo tiene carácter netamente informativo.

© 2019, ALADI Secretaría General
Tel.: +598 24101121 Fax.: +598 24190649
Cebollatí 1461 Código Postal 11200
Montevideo – Uruguay
sgaladi@aladi.org
<http://www.aladi.org>

ISBN: 978-9974-8721-4-1
Depósito Legal: 370.319

Diseño y diagramación: Marcos De Oliveira, Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación.

Fotos: www.bigstockphoto.com

Los usuarios pueden copiar, descargar e imprimir los contenidos de la publicación sin fines de lucro, respetando la integridad de la misma y sin realizarle modificaciones, siempre que se mencione a la Secretaría General de la ALADI como fuente del material.

PRESENTACIÓN

En el marco de la Agenda 2030 sobre los objetivos de desarrollo sostenible (OSD), se observa que la “sostenibilidad ambiental” y el “cambio climático” se vienen posicionando como elementos claves y prioritarios. En respuesta, algunos países comenzaron a orientar sus políticas públicas hacia un modelo de producción y consumo bajos en carbono. Asimismo, otros factores tales como el uso del agua, la tierra y la biodiversidad también están ganando cada vez mayor atención. Por lo tanto, resulta de suma importancia analizar y lograr identificar aquellos aspectos en el intercambio internacional de bienes y servicios que puedan colaborar con el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.

Entre los principales impactos ambientales, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) son las que han logrado captar la mayor atención en el último tiempo, generando en consecuencia numerosas movilizaciones por parte de productores y consumidores. Por otra parte, en el ámbito de las negociaciones y acuerdos internacionales sobre cambio climático, desde Kioto hasta París han sensibilizado y comprometido a diversos actores para llevar a cabo acciones de mitigación y adaptación, más allá de las políticas públicas en la materia.

En tal sentido, resulta evidente que la preocupación imperante por proteger el medioambiente está provocando cambios en la conducta y percepción de los consumidores, principalmente en los países desarrollados, donde las decisiones de compra se toman con base a criterios de impacto ambiental del producto durante su ciclo de vida y no sólo en función de la calidad o precio.

Por este motivo, en varios países se han desarrollado requisitos medioambientales y diversos esquemas de eco-etiquetado, los cuáles sirven de guía a los consumidores en la elección de productos ambientalmente amigables, generando mayores exigencias en los sistemas de producción y en la competencia de los mercados internacionales.

Para Brasil, Chile y México, países analizados en el presente estudio, tanto la sostenibilidad como los requisitos ambientales presentan oportunidades y grandes desafíos. Dichos países han desarrollado políticas y acciones tendientes a reducir el impacto negativo del cambio climático e implementar modalidades de producción sostenibles mejorando la oferta de productos y servicios, a la vez que la demanda en el consumo responsable de los mismos a nivel nacional e internacional. Dichas acciones, son una muestra más del compromiso asumido por dichos países con el “desarrollo sostenible” y la inclusión del mismo en sus políticas públicas.

En tal sentido, resulta de gran importancia destacar los avances significativos logrados por los tres países objeto del estudio, a los efectos de incentivar, mediante políticas y acciones coordinadas con el sector privado, la implementación de procesos de producción y comercio sustentable. Entre los principales avances, se mencionan a título de ejemplo los “Acuerdos de Producción Limpia” en Chile que constituyen un modelo para la región, las iniciativas en Brasil para mejorar la competitividad de las MIPYMEs a través de la adopción de estándares medioambientales y de sustentabilidad; y el “Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable 2014-2018” desarrollado en México, entre otros.

Finalmente, ante la creciente demanda de información y exigencia por parte de los consumidores de los países desarrollados hacia los productores de la región, el presente informe de la ALADI tiene como finalidad continuar brindando apoyo a las MIPYMES de los países miembros a través del seguimiento, desarrollo de capacidades y

acompañamiento del proceso de adaptación a los nuevos requisitos medioambientales, como un elemento clave para promover la competitividad internacional de la región, para lo cual se ha desarrollado una Base de Datos de Medidas Medioambientales disponible al público en general en el sitio web de la Asociación.

Alejandro de la Peña Navarrete

Secretario General de la ALADI

RESUMEN

Sustentabilidad ambiental y mercados de destino extra-ALADI

En las últimas décadas, el concepto de sustentabilidad ha experimentado un intenso desarrollo. Junto a las exigencias de los consumidores, las evidencias del cambio climático han impulsado el desarrollo de un marco normativo que busca promover la sustentabilidad en todas las actividades humanas. Actualmente, la sustentabilidad está integrada por tres ejes fundamentales: ecológico o ambiental, social y económico.

Cada vez más países cuentan con **regulaciones que establecen requisitos de sostenibilidad** y de reducción del impacto medioambiental de los productos distribuidos en su territorio. Los productores de ALADI, se enfrentan a un número creciente de reglas de acceso en mercados extra zona que pueden afectar a sus exportaciones como representar un reto para su competitividad. Entre ellos, se encuentren “medidas medioambientales tradicionales” (reglamentaciones sanitarias y técnicas regulando por ejemplo las sustancias peligrosas en los productos) y medidas “de nueva generación” (relacionadas más con la sustentabilidad y el cambio climático, como el etiquetado ambiental o de eficiencia energética). Por otra parte, existe una nueva conciencia ambiental en los consumidores, quienes demandan productos más “amigables con el medioambiente”, influyendo este conocimiento en su toma de decisiones al momento de la compra y uso. Aunque la intensidad del cambio regulatorio varía según los distintos países, se puede hablar de una verdadera tendencia global, que es además liderada por aquellas economías con mayor participación en el comercio mundial.

Esta situación constituye un **gran desafío para el tejido empresarial de la región ALADI**, constituido principalmente por MIPYMES, que presentan mayores vulnerabilidades a la hora de enfrentar las exigencias de los mercados internacionales; y para los gobiernos, dado que las MIPYMES

tienen un efecto directo sobre el desarrollo, la generación del empleo y la lucha contra la pobreza de nuestras sociedades. Una de las principales dificultades de las MIPYMES reside en el acceso a información actualizada acerca de esos requisitos en los principales mercados compradores y la evaluación de su capacidad para llevar a cabo los procedimientos de conformidad necesarios. Este proyecto, iniciado en 2013, se ha desarrollado en este contexto.

El proyecto de la ALADI

Este documento se ha realizado en el marco del proyecto “Identificación y análisis de medidas basadas en consideraciones medioambientales con impacto en el comercio de Brasil, Chile y México”. Su principal finalidad es contribuir a facilitar el acceso de las MIPYMES a los principales mercados de exportación extra-ALADI a través de una información actualizada sobre los requisitos de acceso basados en consideraciones medioambientales (de sustentabilidad medioambiental) que deben cumplir los productos considerados como prioritarios por los representantes del sector público y privado de Brasil, Chile y México contemplados en esta nueva fase.

Un equipo de consultores, mediante el análisis de las medidas medioambientales identificadas y visitas de terreno a los países objetivo en esta fase (Brasil, Chile y México) ha elaborado los dos productos del proyecto:

- El **presente informe**, que presenta la problemática de las medidas medioambientales con impacto en el comercio así como los avances en los tres países estudiados para cumplir con sus metas de sustentabilidad ambiental. En particular, se ha identificado los principales sectores de exportación de Brasil, Chile y México, con mayor

sensibilidad a regulaciones y estándares medioambientales; se ha analizado las regulaciones medioambientales de los principales socios comerciales extrarregionales de Brasil, Chile y México en sectores prioritarios, identificando las dificultades y las oportunidades encontradas. Se ha también descrito los principales avances de sus políticas nacionales en la materia de cambio climático y de sostenibilidad ambiental y la tendencia en los gustos de compra y uso de los consumidores en los mercados extrarregionales estudiados.

- Las **fichas estandarizadas de información** elaboradas específicamente para los exportadores de ALADI y que responden a la necesidad expresada en la consultoría de poder disponer una información concreta y actualizada acerca de los requisitos de acceso de los mercados extra ALADI. Presentan los requisitos de acceso medioambientales obligatorios de los siguientes mercados: Australia, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, India, Japón, Suiza y la Unión Europea. Estas fichas son accesibles en la **Base de medidas medioambientales** de la SG de ALADI actualizada en esta tercera fase del proyecto.

Uno de los principales resultados del análisis realizado en esta fase pone de manifiesto los **aspectos positivos** de las medidas estudiadas **para las empresas, en particular las MIPYMEs:**

- Por un lado, la adopción de regulaciones y modelos productivos sustentables y amigables con el medioambiente contribuye a la consecución de las Contribuciones Determinadas Nacionalmente asumidos por cada país en el marco del Acuerdo de París y avanzar hacia el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- De modo más específico, y a pesar de los costos, la adopción de medidas y estándares relativos al medioambiente y

la sustentabilidad ofrece oportunidades importantes a las MIPYMEs regionales. Por un lado, se pueden generar mejoras en la eficiencia del modelo productivo (menor uso de recursos, mejor gestión de residuos) y se incrementa la seguridad de los procesos internos y del producto final (menos reclamaciones de clientes y limitación de la potencial responsabilidad del fabricante). Por otro, en la medida que estas medidas y estándares generan un lenguaje “universal”, su adopción reduce las barreras de entrada en el mercado internacional y facilita la inclusión de las MIPYMEs en cadenas de valor globales. Adicionalmente, la incorporación de atributos intangibles relativos a la sustentabilidad reconocidos por los consumidores, contribuye a transformar una commodity en un producto diferenciado, lo que, particularmente para las MIPYMEs, ofrece enormes oportunidades desde el punto de vista de las estrategias de comercialización en los mercados internacionales.

Brasil, Chile y México han desarrollado políticas y acciones para reducir el impacto negativo del cambio climático e implementar modalidades de producción sostenibles mejorando la oferta de productos y servicios y la demanda en el consumo responsable, a nivel nacional e internacional. Dichas acciones ilustran el **compromiso cada vez más fuerte hacia el desarrollo sostenible** de las economías, así como la necesidad de dotar a sus empresas de indicadores y de herramientas que contribuyan a la mejora de su competitividad internacional y a facilitar su acceso a los mercados más exigentes.

Queda camino por recorrer. En efecto, hay que reconocer que para muchas empresas, no está claro el significado e implicaciones que tiene la sustentabilidad. Frecuentemente, se reduce la sustentabilidad al cuidado del medio ambiente, lo que dificulta su incorporación en la gestión de las empresas, que lo perciben como una imposición exterior que limita su capacidad de producir eficientemente. Es el caso de las MIPYMEs y los pequeños productores, a menudo aún preocupados

por cumplir requisitos básicos de acceso de sus mercados de destino (niveles de contaminantes, pesticidas, etiquetado) y que necesitan siempre información actualizada sobre estos requisitos, así como los estándares voluntarios de sostenibilidad ambiental.

Se espera que este estudio, complementado por la información de la Base de Datos de Medidas Medioambientales de la ALADI, pueda contribuir de forma modesta a que dichas oportunidades se perciban como más accesibles y que les permitan avanzar tanto en la mejora de su acceso a los mercados extra zona, así como en su camino hacia la sustentabilidad.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
RESUMEN.....	7
Sustentabilidad ambiental y mercados de destino extra-ALADI.....	7
El proyecto de la ALADI.....	7
PARTE 1. INTRODUCCIÓN.....	15
1.1 Antecedentes y justificación.....	17
1.2 Objetivo del Proyecto.....	18
1.3 Productos del Proyecto.....	19
PARTE 2. LA IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD EN EL COMERCIO INTERNACIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN.....	21
2.1 Potencial impacto de las medidas sobre el comercio y la generación de nuevas oportunidades.....	24
2.2 Tipología de las medidas ambientales.....	25
2.2.1 Medidas no arancelarias y medidas medioambientales.....	25
2.2.2 Medidas medioambientales convencionales y de nueva generación.....	27
PARTE 3. EL MARCO INTERNACIONAL SOBRE MEDIOAMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	33
3.1 La creciente importancia de los desafíos medioambientales.....	35
3.2 Una nueva meta para las Naciones Unidas: los Objetivos de Desarrollo Sostenible....	36
3.3 Comercio y medioambiente: una relación con múltiples dimensiones.....	40
3.4 El marco normativo de la Organización Mundial del Comercio.....	40
3.5 La Convención sobre el Cambio Climático.....	46
3.6 Crecimiento de las acciones y medidas ambientales con impacto en el comercio en mercados de destino extra-ALADI.....	48
3.7 Cláusulas medioambientales en los Acuerdos de Libre Comercio.....	49
PARTE 4. BRASIL, CHILE Y MÉXICO: SU PARTICIPACIÓN EN LA TEMÁTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y COMERCIO.....	51
4.1 Brasil.....	53
4.1.1 Marco institucional y regulatorio relacionado con el cambio climático.....	53
4.1.2 Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.....	55
4.1.3 Políticas y acciones a favor del desarrollo y de la producción sostenible.....	56
4.2 Chile.....	60
4.2.1 Marco institucional y regulatorio relacionado con el cambio climático.....	60
4.2.2 Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.....	62
4.2.3 Políticas y acciones a favor del desarrollo y de la producción sustentable.....	64
4.3 México.....	70
4.3.1 Marco institucional y regulatorio relacionado con el cambio climático.....	70
4.3.2 Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.....	73
4.3.3 Políticas y acciones a favor del desarrollo y de la producción sostenibles.....	74

PARTE 5. MERCADOS DE DESTINO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.....	79
5.1 Criterios de selección de mercados y sectores de exportación.....	81
5.2 Selección de mercados y sectores de exportación de Brasil más sensibles a la aplicación de medidas medioambientales.....	82
5.2.1 Comportamiento de las exportaciones.....	83
5.2.2 Condiciones de acceso a los mercados internacionales.....	85
5.3 Selección de mercados y sectores de exportación de Chile con mayor sensibilidad a la aplicación de medidas medioambientales.....	86
5.3.1 Comportamiento de las exportaciones.....	86
5.3.2 Condiciones de acceso a los mercados internacionales.....	88
5.4 Selección de mercados y sectores de exportación de México más sensibles a la aplicación de medidas medioambientales.....	89
5.4.1 Comportamiento de las exportaciones.....	89
5.4.2 Condiciones de acceso a los mercados internacionales.....	92
5.5. Mercados y productos identificados para Brasil, Chile y México.....	92
5.5.1 Lista final de productos y sectores para los tres países analizados.....	92
5.6 Sectores y productos más sensibles.....	95
5.6.1 Dificultades presentadas para las MIPYMEs.....	95
5.6.2 Oportunidades para las MIPYMEs.....	95
 PARTE 6. LA SUSTENTABILIDAD COMO HERRAMIENTA DE COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMEs.....	 99
6.1. Hacia un modelo de empresa sustentable.....	101
6.2 Influencia de las tendencias de consumo en la evolución de requisitos regulatorios de sustentabilidad de los productos.....	102
6.2.1 ¿Qué desea el consumidor?.....	104
6.2.2 Un producto seguro.....	105
6.2.3 Productos respetuosos con el medioambiente.....	106
6.2.4 Un producto con compromisos sociales.....	111
6.2.5 Vinculación entre información y percepción de calidad de un producto.....	111
6.2.6 Atributos intangibles de la trazabilidad.....	112
6.2.7 Creciente importancia de la preocupación por el bienestar animal.....	113
6.2.8 Economía Circular.....	114
6.3 Dificultades para cumplir con los requisitos relativos a sustentabilidad de los mercados de destino.....	115
6.3.1 Falta de conocimiento de los requisitos obligatorios y voluntarios.....	115
6.3.2 Dificultad para verificar el cumplimiento de las medidas obligatorias y evaluar la conformidad.....	116
6.3.3 Rápido y desordenado crecimiento de certificaciones privadas.....	117
6.3.4 Costos y trámites de las certificaciones versus oportunidades de desarrollo.....	117
 PARTE 7: AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA ALADI SOBRE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.....	 119
7.1 Fichas elaboradas durante la Primera fase.....	121
7.2 Fichas presentadas en la segunda fase.....	122
7.3 Fichas entregadas en este informe.....	122
 PARTE 8: CONCLUSIONES Y ALGUNAS LECCIONES APRENDIDAS.....	 125
8.1 Hay una multiplicación de las medidas de sostenibilidad ambiental a nivel global.....	127
8.2 Los operadores privados de la ALADI necesitarán cada vez más disponer de una información sencilla y actualizada sobre los requisitos de sus mercados de destino.....	127

8.3 La demanda de los consumidores impulsa el crecimiento a las certificaciones voluntarias que evidencian la seguridad y la sustentabilidad del producto y de sus procesos.....	128
8.4 El cumplimiento de las medidas ambientales ofrece a la MIPYME ventajas que van más allá de la mejora de acceso a mercados de destino.....	128
BIBLIOGRAFÍA.....	131
ANEXO I: Regulaciones Medioambientales de Interés.....	135

PARTE 1. INTRODUCCIÓN



PARTE 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes y justificación

1.1.1 Descripción

En paralelo al desarrollo de las negociaciones internacionales sobre cambio climático, la conservación de la biodiversidad y otras convenciones medioambientales, algunos países y regiones económicas han comenzado a implementar diversas acciones con la finalidad de avanzar en sus agendas de sostenibilidad ambiental.

En ese proceso, los países, principalmente los más industrializados, han adoptado criterios y estándares más rigurosos que son aplicables a productos tanto nacionales como importados. Dichos requisitos se aplican a los productos de la región que buscan ser comercializados en mercados extra ALADI (ej. EEUU, la UE, Canadá, China, Corea del Sur, entre otros).

Estos requerimientos pueden adoptar diferentes formas, tales como normas y reglamentos técnicos o sanitarios, normas de etiquetado, estándares voluntarios de sostenibilidad, entre otras, y pueden tener impactos positivos o negativos en los sistemas productivos de los países y en el comercio internacional.

Un impacto se considera negativo cuando las regulaciones se traducen en restricciones de acceso al mercado o generan dificultades de cumplimiento para el sector exportador. A contrario sensu, los impactos se consideran positivos cuando representan una oportunidad para mejorar los procesos productivos de las MIPYMES al reducir sus costos, ganar en eficiencia y acceder, consolidar o ampliar mercados con productos de menor impacto ambiental.

En este contexto, los países de la región se enfrentan a un importante desafío que, para afrontarlo y, en su caso, poder traducirlo en nuevas oportunidades de mercado, requieren mejorar sus conocimientos técnicos sobre dichas regulaciones y estándares así como construir las capacidades necesarias en el

sector privado para mejorar su modo de producción de manera más sostenible.

1.1.2 Fundamentación

Las nuevas exigencias en el ámbito del comercio internacional relacionadas con la protección del medioambiente y en particular, con el desarrollo de una economía baja en carbono, implican en la práctica modificaciones en los sistemas de producción, acceso y manejo sustentable de recursos así como la internalización de determinados costos ambientales.

Por ejemplo, algunos países han promulgado leyes que exigen que los productos que circulan en sus territorios contabilicen la huella de carbono, al tiempo que se han desarrollado normas privadas basadas en los mismos criterios. A su vez, existe una nueva conciencia ambiental en los consumidores, quienes cada día demandan productos más “amigables con el medioambiente”, influyendo este conocimiento en su toma de decisiones al momento de la compra y uso.

Por tanto, para los países latinoamericanos, permanecer en y fortalecer el acceso a mercados internacionales que implementan regulaciones como las descritas en los párrafos precedentes, requiere un esfuerzo permanente de monitoreo, capacitación y adaptación.

Lo anterior constituye un gran desafío para el tejido empresarial de la región, constituido principalmente por MIPYMES que presentan mayores vulnerabilidades a la hora de enfrentar las exigencias de los mercados internacionales, y para los gobiernos, dado que las MIPYMES tienen un efecto directo sobre el desarrollo, la generación del empleo y la lucha contra la pobreza de nuestras sociedades. Una de las principales dificultades de las MIPYMES reside en tener la información actualizada y sistematizada acerca de estos requerimientos, para conocer los requisitos de acceso, conocer las fuentes de información actualizadas y poder evaluar su capacidad para llevar a cabo los procedimientos de evaluación de la conformidad necesarios. En este contexto la Secretaría General de la

ALADI ha desarrollado un proyecto buscando dar una respuesta concreta a esta demanda de información.

- En una **primera etapa** (2013), la Secretaría General de la ALADI, con el apoyo del PNUD, llevó a cabo un estudio en el que se identificaron las potenciales dificultades y oportunidades brindadas por las reglamentaciones y estándares medioambientales para los productos de Bolivia, Ecuador y Paraguay que tienen como destino los mercados de la Unión Europea, EEUU, Canadá y Japón. Para brindar la información requerida, se elaboraron fichas de reglamentación y listas de estándares y se creó una base de Medidas medioambientales de la ALADI, directamente disponible para los operadores de la región.
- Asimismo, en una **segunda etapa** (2015), se realizó el ejercicio de análisis e identificación de las medidas aplicadas por los principales países de destino de las exportaciones de Perú y Uruguay, que además de los mencionados en el párrafo anterior, incluyeron a China, la India y Suiza. Esta etapa permitió ampliar la base de datos con nuevas fichas de reglamentación.

1.1.3 Marco institucional

Debido a la transformación de la dinámica del comercio internacional, y con miras a reforzar el acceso de los productos de sus países miembros a los mercados internacionales, la ALADI a través de su Secretaría General y el marco normativo del Tratado de Montevideo 1980, ofrece el ámbito institucional adecuado para el análisis de los efectos y oportunidades que los nuevos estándares medioambientales pueden tener sobre los flujos comerciales regionales y mundiales.

Además de perseguir el establecimiento gradual y progresivo de un mercado común latinoamericano como objetivo a largo plazo, la Asociación se encuentra desarrollando actividades tendientes a promover el análisis y el debate de temas de la agenda internacional que por su relevancia podrían

tener un impacto directo en el comercio y, a través del mismo, en el desarrollo de los países de la región.

1.2 Objetivo del Proyecto

En **esta tercera fase**, se trata de facilitar y fortalecer el acceso a los principales mercados extra-zona de exportación de Brasil, Chile y México, a través del análisis y la sistematización de la información relacionada con las regulaciones y certificaciones medioambientales internacionales vigentes aplicadas en los sectores de interés para cada uno de estos países.

Como **medidas medioambientales**, se entienden los requisitos tanto obligatorios como voluntarios que tienden a proteger el medioambiente y están vinculados también con la protección de la salud humana, la fauna y la flora, la información del consumidor, entre otros. Asimismo, se consideran algunas medidas sanitarias (contaminantes, plaguicidas, etc.) y técnicas (requisitos de envase o etiquetado), certificación orgánica, huella carbono, entre otras.

El proyecto tiene tres objetivos específicos:

1. Identificar los principales sectores de exportación de Brasil, Chile y México, con mayor sensibilidad a regulaciones y estándares medioambientales.
2. Analizar las regulaciones medioambientales actuales y en discusión aplicadas por los principales socios comerciales extrarregionales de Brasil, Chile y México en los sectores identificados.
3. Identificar las dificultades y las oportunidades encontradas en los sectores de exportación de Brasil, Chile y México, para cumplir con los requisitos medioambientales, en particular aquellos relacionados con el medioambiente, a través del análisis de sus políticas nacionales en la materia (políticas en materia de cambio climático, sostenibilidad ambiental, reducción de la huella ambiental de exportación)

y la tendencia en las compras y uso de los consumidores en los mercados extrarregionales.

Si bien estas exigencias de los mercados internacionales son relevantes para la totalidad del tejido empresarial, son las MIPYMES quienes tienen el mayor desafío, ya que, debido a sus características socioeconómicas, son más vulnerables y enfrentan serias dificultades a la hora de internalizar la evolución constante de los requisitos medioambientales.

Por lo anterior, los esfuerzos primarios han sido dirigidos hacia este tipo de empresas, considerando además, el rol social que ejercen en la región por su alto impacto en la generación de empleo y reducción de la pobreza, sin dejar de tomar en cuenta las preocupaciones y la experiencia de otras empresas que tienen una experiencia exportadora y han contribuido a la elaboración del diagnóstico de medidas medioambientales realizado por el proyecto.

1.3 Productos del Proyecto

El proyecto contiene en 2 productos principales para cada uno de los países en análisis (Brasil, Chile y México), los cuales se detallan a continuación:

- El **informe final de la consultoría** que recoge la investigación realizada, políticas que promueven la internacionalización ambientalmente sostenible de las PYMES y las conclusiones alcanzadas con el fin de difundir el conocimiento en torno a las exigencias en las medidas que, basadas en consideraciones medioambientales, afectan el comercio internacional. Para esta etapa, se han considerado los estudios de casos ya publicados en el marco de esta iniciativa ALADI.
- La **actualización y el perfeccionamiento de la Base de datos sobre medidas medioambientales de la ALADI**, consistiendo en la actualización de las fichas de reglamentación elaboradas en las anteriores fases, así como la elaboración de nuevas fichas de reglamentación de acuerdo a las expectativas expresadas por los representantes de los sectores privados y públicos de Brasil, Chile y México que han colaborado a este trabajo.



**PARTE 2. LA
IMPORTANCIA
DE LAS MEDIDAS
AMBIENTALES Y DE
SUSTENTABILIDAD
EN EL COMERCIO
INTERNACIONAL:
CONCEPTO Y
CLASIFICACIÓN**

PARTE 2. LA IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD EN EL COMERCIO INTERNACIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN

La evidencia creciente del impacto del cambio climático y la responsabilidad directa de las actividades humanas en el desarrollo y futuro del planeta han promovido un desarrollo sin precedentes de las regulaciones relativas a la protección del medioambiente y la promoción de la sustentabilidad. Estas normas abarcan ámbitos muy diversos, desde la protección del agua, el suelo, las masas forestales o las especies animales, a la búsqueda de eficiencias que permitan una reducción en el uso de recursos o la prohibición de sustancias contaminantes, por mencionar sólo algunos ejemplos.

Asimismo, en materia de Cambio Climático, los compromisos asumidos por cada país (es decir las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, o NDC por sus siglas en inglés) en el marco del Acuerdo de París, deben tener un impacto sobre las economías nacionales y promover un cambio de sus modelos productivos que sea compatible con la consecución de los objetivos establecidos.

Este desarrollo normativo ha tenido desde inicios de este siglo un impacto importante sobre las regulaciones que afectan al comercio internacional. Así, a pesar que las negociaciones multilaterales y los Acuerdos comerciales bilaterales han producido una reducción significativa de los obstáculos arancelarios y no arancelarios tradicionales, también se ha podido constatar un crecimiento importante de las medidas medioambientales no arancelarias.

La Organización Mundial del Comercio (OMC)¹ estima que existen aproximadamente 250 acuerdos internacionales relativos a cuestiones medioambientales, 20 de los cuales incluyen disposiciones que afectan directamente al comercio. Entre ellos hay que destacar el Protocolo de Montreal (para la protección de la capa de ozono), la Convención

¹ El mandato de Doha relativo a los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMA), https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/envir_neg_meas.htm

de Basilea (sobre el comercio o transporte internacional de sustancias peligrosas) y la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción (CITES).

Adicionalmente, las regulaciones medioambientales nacionales son cada vez más complejas y específicas. Como estableció el Órgano de Apelación de la OMC² en el caso de “camarón y tortuga”, bajo las reglas de la OMC los países tienen el derecho a tomar acciones comerciales que tengan por objetivo la protección del medioambiente y, en particular, la salud humana, animal o vegetal y la protección de especies en peligro de extinción y recursos no renovables). Y lo mismo considera la OMC acerca de las cláusulas relativas a la protección medioambiental incluidas en los Acuerdos comerciales internacionales, que permiten que cada Estado le otorgue prioridad a sus propias políticas medioambientales.

En definitiva, las normas de la OMC pretenden establecer un equilibrio fundamental: por un lado, apoyan el derecho de los Miembros de la OMC a adoptar medidas para alcanzar objetivos legítimos, como la protección del medioambiente, y por otro lado aseguran que esas medidas no se apliquen de forma arbitraria y no constituyan un proteccionismo encubierto.

Todo ello ha generado un incremento en el número de disputas sobre proyectos de reglamentos relacionados con el medioambiente, los cuales se notifican mayoritariamente en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y también en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), de la OMC. Se ha estimado que las reglamentaciones medioambientales representan más del 15% de las preocupaciones planteadas en el Comité OTC.³

² WTO casos Nos. 58 (y 61). Decisión adoptada el 6 noviembre de 1998 https://www.wto.org/english/tratop_e/envir_e/edis08_e.htm

³ Más información en: https://www.wto.org/english/tratop_e/envir_e/envdb_e.htm,

Las normativas nacionales tienen dentro de sus objetivos ambientales la reducción de la contaminación del suelo y del agua, la conservación de la energía, la conservación vegetal y forestal, la información al consumidor (etiquetado) y la protección de las plantas o del territorio contra plagas o enfermedades. Un número creciente de reglamentaciones tienen como objetivo la protección de la salud del consumidor y se refieren a la reducción de la presencia de sustancias peligrosas o productos químicos, la gestión de los desechos y residuos, etc.

En consecuencia, considerando que las justificaciones que sirven de base para el desarrollo de las regulaciones medioambientales van más allá de la protección stricto sensu del medioambiente y abarcan también la protección de la fauna y flora, de la vida vegetal, la salud humana y la seguridad humana, se ha considerado en este proyecto que el **volumen de medidas a estudiar es amplio y cubre una amplia gama de reglamentaciones y estándares.**

2.1 Potencial impacto de las medidas sobre el comercio y la generación de nuevas oportunidades

Ya en 2001, Fontagné, Von Kirchbach y Mimouni en su evaluación de las barreras medioambientales al comercio internacional, estimaron que este tipo de medidas afectarían al 50% del comercio internacional y que los países menos adelantados (PMA) son los países más afectados por ellas, en particular las PYMES de dichos países que encuentran dificultades en cumplir con los requisitos ambientales obligatorios y voluntarios, como por ejemplo: los requisitos y costos de dichas certificaciones.⁴ La problemática del impacto sobre el comercio internacional de las medidas medioambientales continúa en la actualidad, según lo revelan los numerosos artículos y estudios que la abordan⁵. En

particular la creciente adopción de medidas y políticas exigidas por los mercados de destino para fomentar la transición hacia economías verdes, mediante un largo abanico de medidas (incluyendo medidas regulatorias, fiscales, subsidios, etc.) han planteado la cuestión de su compatibilidad con reglas de la Organización Mundial del Comercio, especialmente, medidas tales como los subsidios y mecanismos de apoyo interno.

Sin embargo, es importante destacar algunos de los aspectos positivos que estas reglas pueden aportar a los países en desarrollo y los operadores privados de estos países. En primer lugar, la incorporación de dichas medidas puede contribuir a mejorar la gobernanza del comercio internacional (“trade governance”) y el marco comercial doméstico (“domestic trade environment”) para asegurar que el comercio contribuye positivamente a una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza⁶, y apoyar a los esfuerzos de los países para cumplir con las metas y objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Adicionalmente, la adopción de regulaciones y modelos productivos sustentables y amigables con el medioambiente facilitará la consecución de las NDC asumidos por cada país en el marco del Acuerdo de París.

En particular para las PYMEs, a pesar de los costos, **la adopción de medidas y estándares relativos al medioambiente y la sustentabilidad ofrece oportunidades importantes.** Por un lado, se pueden generar mejoras en la eficiencia del modelo productivo (menor uso de recursos, mejor gestión de residuos) y se incrementa la seguridad de los procesos internos y del producto final (menos reclamaciones de clientes y limitación de la potencial responsabilidad del fabricante). Por otro, en la medida que estas medidas y estándares generan un lenguaje “universal”, su adopción reduce las barreras de entrada

⁴ (Fontagné, von Kirchbach, & Mimouni, 2001).

⁵ Por ejemplo, “Trade and the Environment”, Department for Business, Innovations and Skills, Gobierno de Reino Unido, 2012 (https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/32472/12-542-trade-and-the-environment.pdf) “The impacts of environmental regulations on competitiveness”, Grantham

Research Institute on Climate Change and the Environment, 2014 (http://www.lse.ac.uk/GranthamInstitute/wp-content/uploads/2014/11/Impacts_of_Environmental_Regulations.pdf) “How can environmental regulations spur international trade?” Asian Development Institute, 2017 (<https://www.adb.org/sites/default/files/publication/349811/adb-wp769.pdf>)

⁶ (UNDESA DSD, UNEP, UNCTAD, 2011)

en el mercado internacional y facilita la inclusión de las PYMEs en cadenas de valor globales. Adicionalmente, la incorporación de atributos intangibles relativos a la sustentabilidad reconocidos por los consumidores, contribuye a **transformar una commodity en un producto diferenciado**, lo que, particularmente para las PYMEs, ofrece enormes oportunidades desde el punto de vista de las estrategias de comercialización en los mercados internacionales.

2.2 Tipología de las medidas ambientales

Considerando que las reglamentaciones ambientales tienen objetivos diversos y amplios, durante las dos primeras fases del Proyecto (2013 y 2015) ha sido de gran importancia definir con claridad los conceptos de “regulaciones y estándares ambientales”. De este modo se ha acotado con precisión el alcance de este estudio, y se ha facilitado la identificación de las múltiples normativas sobre medidas medioambientales y sustentabilidad que existen en los mercados extra-ALADI prioritarios y que afectan de manera más importante a los principales sectores de exportación.

Una definición precisa permite identificar las medidas que tienen impacto sobre las exportaciones de las PYMES, tanto para cumplir sus requisitos como para identificar las oportunidades que dichas medidas obligatorias y voluntarias ofrecen a los países de la ALADI. En efecto, estas medidas podrían ser de mayor utilidad para mejorar sus sistemas de producción y ofrecer productos con menor impacto ambiental y más competitivo en los mercados de destino.

Se han considerado diversas preguntas vinculadas a la definición, clasificación e identificación de las reglamentaciones ambientales, tales como: ¿Qué tipo de medidas establecen dichas reglamentaciones y normas? ¿Cómo clasificarlas para presentarlas a los potenciales o actuales exportadores? ¿Cómo relacionar las medidas tradicionales medioambientales con las nuevas medidas vinculadas a los avances de las negociaciones

del cambio climático, (entre otros, huella de carbono)?

Este cuestionamiento se ha realizado al desarrollar la base de medidas medioambientales de la ALADI, para identificar las medidas de acceso a los países extra-ALADI más útiles para los productores y empresas interesados a mejorar su acceso a estos mercados, así como elevar el nivel de calidad y sustentabilidad de sus productos.

2.2.1 Medidas no arancelarias y medidas medioambientales

Existen varias clasificaciones y tipologías de las medidas no arancelarias. Las más importantes se encuentran en informes y estudios de la UNCTAD, OCDE y OMC.

Se han realizado numerosos estudios para determinar, dentro de la tipología de medidas no arancelarias, dónde se puede identificar medidas medioambientales. A modo de ejemplo, Fontagné, Kirbach y Mimouni estimaron que las barreras ambientales se encuentran en la mayoría de las categorías de barreras definidas por la UNCTAD y expusieron ejemplos concretos de dichas medidas⁷:

- Tasas no arancelarias: ej. depósitos para productos sensibles para proteger el medio ambiente.
- Licencias de importación automáticas: ej. medidas de vigilancia previa para proteger la salud humana o el medio ambiente.
- Licencias no automáticas, Autorizaciones previas: (para proteger la salud humana, la salud animal o vegetal, el medio ambiente, la fauna y la flora o asegurar la seguridad humana), cuotas (para proteger la salud humana o el medio ambiente) y otras restricciones cuantitativas.
- Prohibiciones: para proteger la salud humana, la salud animal o vegetal, el medio ambiente, la fauna y flora o asegurar la seguridad humana.

⁷ (Fontagné, von Kirbach, & Mimouni, 2001)

- Monopolios: canal único de importaciones para proteger la salud humana.
- Medidas técnicas (1) relacionadas con características específicas del producto, (2) relacionados con el marcado, el etiquetado y el embalaje y (3) relacionados con los ensayos, las inspecciones y la cuarentena. También incluyen reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, inspecciones, obligaciones de reciclaje, formalidades aduaneras específicas, etc.

De esta categorización anterior, las medidas técnicas son las más utilizadas como medidas medioambientales que definen las características específicas de etiquetado o de producción para los productos importados, los procesos de autorización, los ensayos, inspecciones, cuarentena y prohibiciones.

En el 2012, la UNCTAD publicó una **nueva clasificación de las medidas no arancelarias (UNCTAD-MAST classification)** elaborada por el MAST, un grupo conformado por representantes de la FAO, FMI, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, OECD, UNCTAD, UNIDO, Banco Mundial y OMC. A partir de esta clasificación la UNCTAD ha construido una base de datos, que contiene todas las notificaciones relativas al medioambiente presentadas por miembros de la OMC, así como las medidas y políticas medioambientales identificadas en los Exámenes de Política *Comercial Trade Policy Reviews* (TPRs) realizados periódicamente por la OMC a sus miembros individualmente.

Dicha clasificación diferencia a las medidas en tres tipos: las medidas técnicas, las medidas no técnicas y las medidas específicas a las exportaciones. Dentro estas tres subdivisiones, se reparten 16 capítulos, cada uno con diversas subcategorías⁸.

Dentro de dicha clasificación, **la mayoría de las medidas medioambientales se deberían clasificar como medidas técnicas**

y otras como medidas no técnicas. En el **cuadro 1** se ha indicado en negrita los **capítulos más susceptibles** de abarcar medidas ambientales.

En las dos primeras fases del proyecto, se observó que la **mayoría de las medidas ambientales susceptibles de afectar a las MIPYMES de la región ALADI son medidas técnicas, es decir, mayoritariamente OTC y MSF, lo que también fue confirmado durante las misiones de terreno en Brasil, Chile y México**, países objetos de la tercera fase del proyecto.

Esta tendencia ha sufrido una ligera evolución estos últimos años. En efecto, en 2017, si bien la gran mayoría de las notificaciones de medidas relacionadas con el medioambiente, correspondían a notificaciones realizadas en el marco del Acuerdo OTC (65%) y las notificaciones de medidas MSF alcanzaron el 8%, cabe destacar el crecimiento de las notificaciones de subsidios y medidas compensatorias, los cuales representaron el 10% de las notificaciones.⁹

Dentro de las medidas medioambientales consideradas en este proyecto, se ha hecho la distinción entre las ambientales “convencionales”, en gran parte obligatorias (como por ejemplo, límites máximo de residuos de pesticidas, sustancias peligrosas) así como medidas de “nueva generación” vinculadas con la problemática de cambio climático (huella carbono, huella hídrica, estándares de rendimiento, etc.). Por lo tanto, resulta de gran utilidad para este estudio considerar la distinción entre medidas convencionales y de nueva generación.

⁸ (UNCTAD, 2012)

⁹ Más detalles en el Informe de la Secretaria CTE de la OMC WT/CTE/EDB/17, p. 5.

Cuadro 1: Clasificación de Medidas No Arancelarias

Medidas Técnicas	A Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) B Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) C Inspecciones preembarque y demás procedimientos
Medidas no técnicas	D Medidas cuantitativas de protección E Licencias no automáticas y control de calidad F Control de precios, tasas adicionales G Medidas financieras H Medidas que afectan la competencia I Medidas de inversión relacionadas con comercio J Restricciones a la distribución K Restricciones a los servicios “ <i>post sales</i> ” L Subsidios M Restricciones a mercados públicos N Propiedad Intelectual O Reglas de Origen
Exportaciones	P Restricciones a las exportaciones

Fuente: (UNCTAD, 2012)

2.2.2 Medidas medioambientales convencionales y de nueva generación

2.2.2.1 Medidas ambientales “convencionales”

Un primer grupo de medidas ambientales, que hemos calificado de “convencionales” contiene a medidas sanitarias y técnicas. Estas medidas pueden afectar a las exportaciones de varios productos agrícolas e industriales. Por ejemplo, **en el sector de alimentos**, existen a nivel internacional y en varios mercados de destino, medidas que tienden a establecer límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas o límites máximos de contaminantes en alimentos. Los dos tipos de medidas, aplicadas por los mercados de destino extra-ALADI considerados en este proyecto, tienden a proteger el medioambiente y la salud humana.

- En un primer caso, se trata de **evitar que los residuos de plaguicidas puedan contaminar los alimentos y el medioambiente**. Además, el uso de plaguicidas y fertilizantes contribuye a incrementar las emisiones de gases de efecto invernadero y provocan un impacto ambiental en el producto final¹⁰.
- En el segundo caso, se trata de **minimizar la presencia de sustancias que pueden encontrarse en alimentos, tales como residuos resultantes de operaciones hasta la comercialización** (producción, acondicionamiento, transporte, almacenamiento), o como consecuencia de contaminación medioambiental. Incluyen por ejemplo metales pesados que pueden ser peligrosos para el

¹⁰Por ejemplo, el uso de fertilizantes nitrogenados que emiten emisiones de óxido nitroso por efecto de su descomposición.

medioambiente (contaminación del suelo, el agua) y representar un riesgo para la salud humana.

En los mercados de destino de los exportadores de los países miembros de la ALADI, suelen existir varias reglamentaciones que se refieren al contenido de los envases y a la problemática del tratamiento (reciclaje) de los residuos de envases. Asimismo, por ejemplo, en la Unión Europea existen diversas regulaciones que reglamentan y prohíben el uso de algunas sustancias peligrosas en envases.¹¹

En particular:

- Tienen a prohibir o restringir las sustancias peligrosas en los envases (metales pesados, sustancias químicas).
- Tienen a evitar la migración de sustancias químicas de los envases a los alimentos con los cuales están en contacto.
- Pueden focalizarse en el reciclaje de los envases y establecer la responsabilidad del importador que comercialice productos (ej. alimentos) en envases no reciclables (por ejemplo, en la UE, el nivel de la contribución financiera de los que comercialicen los productos al sistema de tratamiento de residuos de envases es proporcional al peso y al tipo del envase, es decir, más caro para envases pesados y no reciclables).

En los sectores textiles-confección, así como de cuero y calzados, existe un número importante de medidas que prohíben o restringen el uso de sustancias peligrosas y metales pesados en estos productos y sus accesorios. En particular dichas medidas:

- Tienen a prohibir el uso de algunas sustancias (cromo hexavalente, colorantes azoicos).

- Tienen a limitar su uso en textiles o cuero y accesorios (cadmio, níquel, formaldehído, etc.). Todos los mercados de destino aplican estos tipos de medidas. Por ejemplo, en Japón, en EEUU, en Canadá, en la UE el Reglamento (UE) 1907/2006 sobre registro y evaluación de productos químicos ("REACH"). India también prohíbe para textiles el uso de colorantes azoicos, tiene requisitos y procedimientos estrictos de evaluación de la conformidad. Se puede mencionar como ejemplos adicionales los casos de China o Corea del Sur, que implementan requisitos de acceso cercanos de la normativa REACH de la UE.

En los sectores de madera y artículos de madera, existen también restricciones sobre el uso de algunas sustancias en pegamentos y reglamentaciones que pretenden que se certifique el origen legal de la madera, para la comercialización de productos de madera nacionales e importados. Asimismo, en EUA el "Lacey Act" o en la UE el "FLEGT" obligan a dichas certificaciones.

El **sector de plásticos** también se enfrenta al cumplimiento de varios requisitos de acceso que limitan el uso de ciertas sustancias peligrosas, en particular para los que entran en contacto con los alimentos.

Finalmente, el **sector de productos eléctricos** también está sujeto a normativas medioambientales cada vez más detalladas, en ámbitos diversos como la prohibición de sustancias peligrosas para la salud humana (por ejemplo, la Directiva RoHS¹² en la UE o la Ley FHSA¹³ de EEUU), o la gestión de residuos¹⁴.

¹¹ Consultar la Base de Medidas Medioambientales de la ALADI en: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>

¹² Más información en: <http://www.rohsguide.com/>

¹³ Más información en: <https://www.cpsc.gov/Business--Manufacturing/Business-Education/Business-Guidance/FHSA-Requirements>

¹⁴ Todas estas reglamentaciones se encuentran resumidas en las fichas de reglamentación disponibles en el Banco de Datos de Medidas Medioambientales de la ALADI: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>

2.2.2.2 Medidas ambientales de nueva generación (relacionadas con sustentabilidad y cambio climático)

En paralelo y como consecuencia al desarrollo de las negociaciones internacionales sobre cambio climático, la conservación de la biodiversidad y las otras convenciones ambientales, varios gobiernos han adoptado medidas para desarrollar economías verdes y avanzar en sus agendas de sostenibilidad ambiental. A la par, varias asociaciones del sector privado, cámaras empresariales y empresas privadas han comenzado a desarrollar **estándares voluntarios y certificaciones de sustentabilidad**.

Dentro de las medidas adoptadas, se encuentran principalmente las medidas regulatorias, las medidas fiscales y otras medidas, las cuales tienen un impacto sobre el comercio, dado que varias de ellas se aplican a los productos importados en los países que las emiten.

Estos requerimientos pueden adoptar diferentes formas, tales como reglamentos técnicos, normas de etiquetado, estándares de rendimiento, huella carbono, incentivos comerciales, entre otros. Los exportadores de varios países en desarrollo están generalmente enfocados en cumplir con los requisitos obligatorios y las prácticas voluntarias sobre el etiquetado ambiental (principalmente huella de carbono) y el etiquetado de eficiencia energética que se desarrollan en varios mercados de destino, principalmente en la UE (Francia, Reino Unido, Suecia, entre otros).

Paralelamente a estos esfuerzos, se observa un incremento sustancial de estándares voluntarios aplicados por organismos privados, que responden a las nuevas exigencias del mercado donde los productos deberían ser elaborados en un entorno social y responsable con el medioambiente y contemplan también otros aspectos de importancia para el consumidor final (aspectos económicos, éticos entre otros).

A título de ejemplo de medidas regulatorias:

- **Medidas de eficiencia energética:** han sido introducidas en la mayoría de los países de destino. En 2006, se contabilizó estándares de eficiencia energética y de etiquetado en 57 países que representan a su vez un 80% de la población mundial. Por ejemplo, en la UE, la Directiva 2017/1369 que actualiza los requisitos de etiquetado de eficiencia energética en los bienes de consumo o la China Energy Label de 2005, basada en el modelo europeo. También hay iniciativas a nivel internacional, como la Decisión 2006/1005/CE¹⁵ del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo entre el Gobierno de los EEUU y la UE sobre la coordinación de los programas de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos (modificado por la Decisión 2011/330 de la UE).
- **Medidas de etiquetado** (de huella de carbono, agua). En varios mercados de destino, se consta una multiplicidad de dispositivos de etiquetado ambientales (ECOLABELS) que tienden a dar a los consumidores información sobre los impactos ambientales que resultan de los procesos desde la producción hasta la comercialización de los productos.
- La gran mayoría de estos dispositivos se centra en la **huella de carbono** (PCF: *Product Carbon Footprint*) de los productos. En los últimos años, hubo una **evolución significativa de los requisitos en materia de medición de la huella de carbono** que probablemente tendrá impactos sobre las exportaciones de alimentos de los países de la ALADI a los países de la UE en los próximos años.

¹⁵ Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32006D1005>

Multiplicidad de criterios de medición de la huella de carbono

Existe un gran número de metodologías y diversidad de criterios para la medición de la huella de carbono. A modo de ejemplo, para productos y sólo a nivel europeo, se pueden citar la norma voluntaria PAS 2050¹⁶ de Reino Unido, la norma BP X30-323 de Francia (Guía de Buenas prácticas del etiquetado medioambiental) o el “*Food Labelling*” de Suecia. También, en Japón, existe una norma nacional “*Japan PCF*”. Existen también normas internacionales vigentes, como el *GH International Protocol*, la ISO 14025:2006 sobre el marcado y declaraciones medioambientales, la ISO 14040:2006, sobre el análisis de ciclo de vida y la ISO 14044:2006 sobre análisis del ciclo de vida, exigencias y líneas directrices. Una norma muy importante es la ISO 14.067:2018 sobre la huella de carbono en productos¹⁷. Los distintos métodos consideran sólo la medición de los gases de efecto invernadero (PCF) o una metodología más amplia que toma en cuenta otros factores en un enfoque de análisis del ciclo de vida y multicriterio, como el enfoque francés de la norma BP X30-323.

Esta multiplicidad de metodologías de medición, sumadas a la confusión creada en el mercado, incrementa los costos para las empresas que se encuentran obligadas a medir su desempeño en materia de huella de carbono y deja traslucir la necesidad de una armonización de criterios tendientes a facilitar el comercio.

Por otra parte, cabe destacar que diversos estudios¹⁸ han ilustrado el interés creciente

¹⁶ Norma desarrollada por *BSI Standards Solutions* por requerimiento conjunto del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Medio Rural (Defra) del Reino Unido y de la organización no-gubernamental Carbon Trust.

¹⁷ <https://www.iso.org/standard/71206.html>

¹⁸ Por ejemplo, el proyecto piloto desarrollado entre 2011 y 2013 en Francia sobre el etiquetado de la huella de carbono de los productos alimenticios en algunos cadenas de supermercados; en la cadena de hamburguesas alemana Max (donde la introducción del etiquetado de huella de carbono incrementó las ventas un 20%) o los estudios publicados en Alemania por el *Thünen Institute of Market Analysis* (<https://www.econstor.eu/bitstream/10419/173086/1/1009605887.pdf>) o en EEUU por el *International Journal of Environmental Policy and Decision Making (IJEPDM)*, Vol. 1, No. 4, 2015

del consumidor, del sector privado y de las autoridades públicas por el etiquetado de la huella de carbono de los productos alimenticios, así como, por otra parte, la necesidad de poder disponer de un método armonizado a nivel europeo para garantizar competencia entre operadores del mercado único y criterios que permiten a los consumidores poder comparar productos de distintos orígenes.

Proyecto de la Unión Europea PEF (2013 – 2016)

En 2013, la Comisión Europea en su Comunicado “Creación del Mercado Único de los Productos Ecológicos”¹⁹ ha impulsado la definición de criterios armonizados a nivel europeo (un sólo criterio se aplica en todos los Estados miembros). En abril de 2013, en el marco de la comunicación antes mencionada, se publicó la **Guía PEF** (*Product Environmental Footprint*) y la **Guía OEF** (*Organizational Environmental Footprint*) para armonizar a nivel europeo los criterios de definición, medición, cálculo de la **huella de carbono de productos así como de organizaciones**. Se trata de definir criterios armonizados para el mercado único, permitiendo transparencia y competencia justa entre los operadores y organizaciones con el objetivo de incentivar el mercado y la reducción de los impactos medioambientales.

La Huella Ambiental de producto (*Product Environmental Footprint*, en adelante PEF) es una medida de múltiples criterios sobre el desempeño ambiental de un bien o servicio a lo largo de su ciclo de vida. La *Organisation Environmental Footprint* (en adelante OEF) es su equivalente para organizaciones/empresas.

Teniendo la misma base y reglas en común, estos dos métodos tienden a garantizar que las empresas puedan calcular la huella ambiental tanto de sus productos como de ellas mismas, aprovechando sinergias y reduciendo costos.

<http://www.inderscience.com/offer.php?id=74719>

¹⁹Más información en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-310_es.htm

Norma ISO 14046 sobre medición de la huella hídrica

La norma ISO 14046 ha sido publicada en abril de 2014. Establece principios, requisitos y directrices para la medición de la huella hídrica de los productos, procesos y organizaciones. Para su elaboración, se basa en el análisis del ciclo de vida (ACV).

El resultado de la evaluación es un valor único o un perfil de resultados. Cabe notar que si bien la Norma ISO 14046:2014 establece los criterios de medición, no contempla la declaración de los resultados o su información en etiquetas de los productos²⁰.

Medidas fiscales:

La fiscalidad ecológica busca a través de una señal de precios (no por una ley o estándar vinculante) proteger el medio ambiente y los recursos naturales, al limitar su degradación y sobreexplotación o financiar su restauración. Entre las distintas medidas fiscales vigentes, se encuentran principalmente la tasa de Carbono y la tasa sobre la energía.

- La **tasa sobre energía** corresponde a la cantidad que se cobra por unidad de energía producida de una fuente (por kWh por ejemplo), sin importar de cual fuente se trata. Es decir, el impuesto sobre la energía se aplica a todas las fuentes de energía, incluida la energía renovable y la energía nuclear²¹. Muchos países aplican tasas sobre energía. Sin embargo, su utilidad para el medioambiente ha sido cuestionada visto que el promedio de estas tasas está inferior al costo social del carbono por ejemplo. Asimismo, en un estudio de la OCDE estimó que las tasas que se aplican actualmente en la mayoría de países sobre el consumo de energía no son eficaces ni coherentes para contrarrestar sus consecuencias medioambientales y sanitarias²².

- La **tasa de carbono**, grava a los productos en función de su contenido de carbono. Por lo tanto, busca emitir una señal a los consumidores y/o productores a través del precio, con el fin de adecuar su comportamiento de consumo o producción. El objetivo es incitar a modos de producción y/o de productos más sostenibles.²³ La tasa de carbono es una posibilidad abierta a los países que se han comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, por ejemplo para el Protocolo de Kioto. Puede ser aplicada a nivel de producto, en la producción o en la importación de combustibles fósiles, que emiten dióxido de carbono. La aplicación de este impuesto difiere entre los países. Incluso ante ausencia de un impuesto oficial de carbono, el sistema tributario podría contemplar impuestos que constituyan, en parte, la tributación implícita de las emisiones de CO₂, como por ejemplo algunos impuestos sobre la energía (impuesto interno sobre productos derivados del petróleo) o derechos de aduana sobre las importaciones de hidrocarburos.

Existen varios países y regiones donde se implementa el impuesto sobre el carbono o se encuentran bajo estudio su aplicación: Finlandia, Países Bajos, Noruega, Suecia, Dinamarca, Costa Rica, Reino Unido, Suiza, Irlanda, Australia, Japón, Portugal, Boulder-Colorado-Estados Unidos, Quebec-Canadá, Columbia Británica-Canadá y Francia²⁴.

En el marco de la COP 21 de París y en lo referente a la tasa de carbono, las emisiones de carbono deberán ser gravadas a través de combustibles fósiles en proporción al contenido de carbono, con la contribución impuesta "aguas arriba" en la cadena de distribución.

La estrategia es comenzar con impuestos bajos para las personas (consumidores e

²⁰ Más información en: <https://www.iso.org/standard/43263.htm>

²¹ (OECD, 2013)

²² (OECD, 2015)

²³ (WTO-UNEP, 2009)

²⁴ Para más información ver: <http://www.c2es.org/publications/options-considerations-federal-carbon-tax>, <http://www.carbontax.org/where-carbon-is-taxed/>

inversores) y las instituciones (gobiernos nacionales y locales), de manera de otorgar mayor tiempo para la adaptación y luego aumentar sustancialmente la proporción preestablecida.

Otras medidas fiscales incluyen **subsidios para el consumo de bio-carburantes y de energía renovable, requisitos “verdes” en mercados públicos** que pueden tener un impacto sobre las exportaciones de productos verdes. A su vez, existen exoneraciones fiscales para importación de tecnología amigable con el ambiente, por ejemplo energía renovable.

A título de medidas de desarrollo de capacidades, los países importadores han desarrollado también esquemas de facilitación o de promoción de las exportaciones de países en desarrollo, como es el caso por ejemplo del Sistema de Preferencias Generalizadas + (SGP+) de la Unión Europea, que es un **régimen unilateral de preferencias arancelarias para algunos países de América Latina** de estímulo de los derechos humanos y laborales fundamentales, el desarrollo sostenible y la gobernanza.

Acuerdo sobre Bienes Medioambientales:

El Acuerdo sobre Bienes Medioambientales, aún en negociación, trata de utilizar la liberalización comercial como herramienta para el logro de los objetivos relativos al medioambiente. Se trata de una iniciativa emprendida en 2014 por 46 miembros de la OMC²⁵, y que tiene como objetivo eliminar los derechos arancelarios en un número de productos relacionados con el medioambiente. Están incluidos en este esquema de liberalización comercial los bienes que pueden contribuir a alcanzar objetivos medioambientales y relativos a la prevención del cambio climático, tales como la generación de energías limpias, la eficiencia energética, la reducción de la contaminación, la gestión de residuos, etc.

²⁵https://www.wto.org/english/tratop_e/envir_e/ega_e.htm

**PARTE 3. EL MARCO
INTERNACIONAL SOBRE
MEDIOAMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO**



PARTE 3. EL MARCO INTERNACIONAL SOBRE MEDIOAMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

El presente proyecto se desarrolla en un contexto mundial de mayor sensibilidad con el medioambiente y bajo una preocupación creciente en relación a los efectos adversos provocados por el cambio climático, en particular sobre la población, la agricultura y el comercio internacional. En la actualidad, se debe también considerar las políticas y medidas adoptadas por el sector privado y público de varios países en materia de desarrollo sostenible en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y de la Agenda 2030, metas voluntarias adoptadas por 148 miembros de las Naciones Unidas.

Como resultado, se ha producido un incremento importante de regulaciones y estándares -tanto internacionales como nacionales- relacionados con el medioambiente y la sustentabilidad. Aunque la intensidad del cambio regulatorio varía según los distintos países, se puede hablar de una verdadera tendencia global, que es además liderada por aquellas economías con mayor participación en el comercio mundial. Por otra parte, como respuesta a las preocupaciones de los consumidores sobre los efectos del cambio climático, la salud humana y la protección del medioambiente, se están desarrollando criterios más estrictos en las reglamentaciones sobre seguridad alimentaria y seguridad de los productos industriales. Los consumidores, ya exigen mayor información sobre el impacto que los productos y sus formas de producción tienen sobre el medioambiente, haciendo proliferar iniciativas como la huella de carbono, la huella hídrica y la huella ecológica, entre otras.

Como ya ha sido señalado, la proliferación de medidas relativas al medioambiente y la sustentabilidad corre paralela al proceso generalizado de liberalización comercial lanzado desde la Ronda de Uruguay, y no es incompatible con éste. La OMC reconoce que los países tienen el derecho a tomar acciones comerciales que tengan por objetivo la protección del medioambiente y, en

particular, la salud humana, animal o vegetal y la protección de especies en peligro de extinción y recursos no renovables. Del mismo modo, en los Acuerdos comerciales bilaterales, es habitual que se introduzcan cláusulas que permiten que cada Estado dé prioridad a sus propias políticas medioambientales. La única limitación a este desarrollo normativo es que las regulaciones no se apliquen de forma arbitraria y no constituyan un proteccionismo encubierto.

El desarrollo del marco regulatorio y la adopción de normas cada vez más sofisticadas, pueden traducirse en nuevas dificultades para los exportadores de la región de la ALADI y, particularmente, las PyMEs de la región. Las empresas que no cumplan con las regulaciones aplicables a su sector corren el riesgo de ver limitado su acceso a los mercados internacionales más importantes y quedar excluidas de las cadenas de valor globales.

Las causas que originaron la proliferación de estas medidas son de diversa naturaleza, entre las cuales se pueden mencionar: la presión de los consumidores, el impulso de las autoridades gubernamentales, la influencia de los compromisos adquiridos a nivel internacional, entre otras.

Por otra parte, en los últimos años, los sectores privados y públicos de los países ALADI analizados en el proyecto han manifestado la necesidad de tener procesos productivos más sustentables, desarrollando una serie de acciones descritas en la parte IV, ilustrando la conciencia de la importancia y de las oportunidades que pueden brindar las medidas medioambientales para sus sectores productivo y exportador.

3.1 La creciente importancia de los desafíos medioambientales

El mundo enfrenta una crisis ambiental de gran magnitud, y precisa una transformación importante en las modalidades de producción y sus economías. La creciente evidencia del impacto de la actividad humana sobre el medioambiente en general y, específicamente, el cambio climático, es

preocupante. El calentamiento global, los graves fenómenos climáticos, las variaciones abruptas de la temperatura y del nivel del mar, así como la pérdida de diversidad biológica y extinción continua de especies, entre otros, presentan graves implicaciones sobre el desarrollo sostenible y el bienestar humano.

En consecuencia, los Estados y la sociedad civil han reaccionado frente a los potenciales efectos adversos, con la finalidad de encontrar respuestas a las nuevas necesidades del medioambiente y el bienestar humano. A nivel multilateral, los países han definido sus compromisos sobre el control de emisiones en el marco de la Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21), cuyo hito más reciente está representado por el Acuerdo de París de 2015.

Asimismo, en paralelo a las negociaciones internacionales sobre cambio climático, conservación de la biodiversidad y convenciones ambientales conexas, algunos países han comenzado a identificar acciones para avanzar en sus agendas de sostenibilidad ambiental. En el Informe GEO5 del PNUMA de 2012, se elaboró una actualización de las evaluaciones y las tendencias medioambientales a nivel mundial, identificando diversas opciones para concretar una transición hacia un desarrollo sostenible²⁶. En 2018, el PNUMA²⁷ ha publicado un reporte que presenta una panorámica general de las legislaciones nacionales y los acuerdos institucionales relativos a las evaluaciones de impacto ambiental (EIA), subrayando la importancia de las EIA para alcanzar los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

En efecto, se ha resaltado la relación estrecha entre cambio climático y desarrollo sostenible, considerando por ejemplo que el cambio climático afecta a la salud pública, la seguridad alimentaria e hídrica, la migración entre otros. Se espera que las iniciativas para luchar contra

²⁶ (PNUMA, 2012). Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO) es un proceso consultivo y participativo que fomenta la capacidad para realizar evaluaciones ambientales integradas y la presentación de informes sobre el estado, las tendencias y las perspectivas del medioambiente.

²⁷(UN Environment Programme, 2018)

el cambio climático impulsen el desarrollo sostenible, y que las inversiones en desarrollo sostenible ayuden a hacer frente al cambio climático (reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero por ejemplo). Para las Naciones Unidas: *“Hacer frente al cambio climático y fomentar el desarrollo sostenible son dos caras de la misma moneda que se refuerzan mutuamente; el desarrollo sostenible no se logrará si no se adoptan medidas contra el cambio climático. Y a la inversa, muchos de los ODS abordan los factores desencadenantes del cambio climático”*²⁸.

3.2 Una nueva meta para las Naciones Unidas: los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Un elemento nuevo que podrá ir determinando las políticas de los países y sus avances hacia un mayor defensa del medioambiente y una economía más verde son los objetivos de desarrollo sustentable adoptados por 148 países de las Naciones Unidas en 2015. En efecto, la Asamblea General de la ONU adoptó en septiembre de 2015 la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad”, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sustentable. Esta nueva estrategia tomó el

²⁸ (ONU, 2019)

relevo a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio vigentes desde el año 2000 para regir los programas de desarrollo mundiales durante el periodo 2016-2030.

Al adoptarla, los países se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

La Agenda 2030 abarca diferentes facetas del **desarrollo social, la protección medioambiental y el crecimiento económico**, y establece **17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)** con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Los 17 ODS de la Agenda 2030 se elaboraron durante más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países. La Agenda implica un compromiso global y compartido, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sustentable, los estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales en consonancia con la Agenda.

Desde esta perspectiva, los ODS tienen relevancia como una **herramienta de planificación y seguimiento para los países**, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

A nivel regional, los países de América Latina otorgaron un mandato a la CEPAL, a través de su órgano subsidiario, el Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), para dar prioridad en su plan de trabajo a aquellas acciones que contribuyeran a alinear los procesos e instrumentos de la planificación con la Agenda 2030.

Para ello, la CEPAL está abordando cuatro acciones prioritarias:

1. Apoyar la creación de arquitecturas nacionales interinstitucionales e intersectoriales que faciliten la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 y la integración de las tres dimensiones -económica, social y ambiental.
2. Potenciar la incorporación de los ODS en los sistemas de planificación nacional y territorial, incluidas las perspectivas de fiscalidad, presupuestos e inversión en el ámbito público.
3. Fortalecer capacidades a través de seminarios, talleres, cursos y asistencia técnica a nivel regional, nacional y subnacional para generar un espacio permanente de estudio y debate sobre la Agenda 2030.
4. Desarrollar un observatorio regional de planificación para el desarrollo sostenible, que incluya el Repositorio Regional de Planes Nacionales de Desarrollo. Se prevé que el observatorio se constituya como una plataforma que permita a agentes del sector público, el sector privado y la sociedad civil contar con instrumentos e información para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030.

En abril de 2018, durante el Foro de los países de América Latina y del Caribe sobre el desarrollo sostenible 2018, los países de la región alentaron a todos los sectores a redoblar de esfuerzos en el logro de la Agenda 2030²⁹.

Anualmente, en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, se examina los progresos conseguidos en el cumplimiento de los ODS a nivel mundial y se supervisa el seguimiento por los países que presentan sus informes voluntarios. El último

²⁹ (ONU, 2018)

Foro tuvo lugar en Nueva York en julio de 2018³⁰.

3.2.1 ¿Por qué los ODS son importantes para las empresas?

Los ODS conforman la agenda global para el desarrollo de nuestras sociedades. Las temáticas que recogen se corresponden con las preocupaciones y desafíos de los diferentes grupos de interés a nivel mundial, incluidos los consumidores, pero también grupos de proveedores, productores y distribuidores en las cadenas de valor globales.

En este sentido, las empresas difícilmente podrán definir su estrategia y desarrollar su actividad sin atender a las demandas que se derivan de esos intereses, es decir, sin alinear sus objetivos con las prioridades establecidas en la Agenda 2030.

En última instancia, los ODS abren la puerta a numerosas oportunidades para las empresas, como las alianzas público-privadas para el desarrollo, el fomento de cadenas de valor integradas, la oportunidad para desarrollar estrategias de diferenciación de productos y servicios, la mejora en la comunicación con clientes y proveedores o la incorporación de los consumidores en mercados emergentes.

Los beneficios potenciales de los ODS en la estrategia de las empresas son diversos, y se pueden traducir en resultados en al menos dos dimensiones:

- El posible avance en la eficiencia operacional, reducción de costos, atracción y retención de talento, interés y fidelización de los clientes, entre otros.
- El desarrollo de productos y servicios innovadores que contribuyan a las metas establecidas para los ODS al mismo tiempo que generan nuevas oportunidades de negocio.

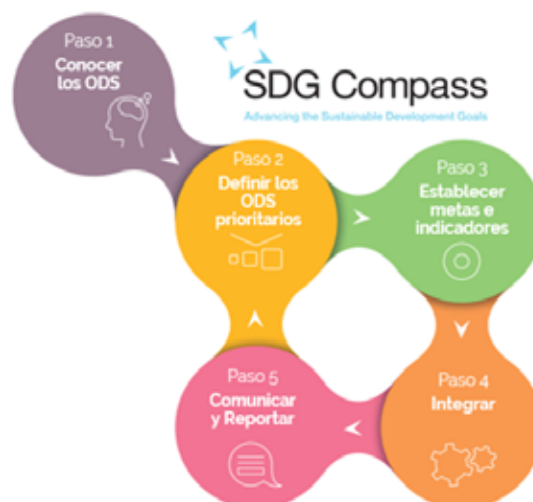
Al mismo tiempo que la ONU daba a conocer los ODS, la *Global Reporting Initiative* (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por sus siglas en inglés) publicaban el **SDG Compass** (en español, "La brújula de los ODS").

Se trata de una guía que explica cómo se traducen los ODS al ámbito empresarial y que ofrece una serie de pasos para que se pueda incorporar la sostenibilidad a su estrategia. La guía presenta cinco pasos que ayudan a las empresas a entender, gestionar y medir su contribución a los ODS. Su planteamiento está vinculado con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC): partiendo del cumplimiento con la legislación pertinente y del respeto de los estándares internacionales, anima a las empresas a evitar y mitigar los impactos negativos sobre la sociedad y el medioambiente e, incluso, a ir más allá para lograr una contribución positiva.

³⁰ Más información sobre el último foro de Julio de 2018 en Nueva York en <https://sustainabledevelopment.un.org/>

5 pasos

Para ayudar a las empresas a maximizar su contribución a los ODS



Estos cinco pasos son:

- 1. Entender los ODS:** en primer lugar, la empresa debe familiarizarse con los ODS, su alcance y sus objetivos y metas. Entender los ODS también significa comprender las oportunidades y las responsabilidades que representan para el negocio. El *SDG Compass* muestra algunos de los beneficios genéricos, pero corresponde a cada organización identificar los riesgos y las oportunidades específicos, relacionados con su misión, estrategia y tipo de actividad.
- 2. Definir los ODS prioritarios:** la empresa debe evaluar el impacto de cada ODS sobre su actividad, para definir las áreas de actuación prioritarias. Esta estimación permite a la organización conocer con qué procesos, tecnologías o productos cuenta actualmente para contribuir a los ODS, así como qué áreas de su actividad podrían ser objeto de mejora.
- 3. Establecer objetivos, metas e indicadores:** este paso consiste en traducir los ODS a objetivos empresariales, integrados en la estrategia del negocio. Se trata de un punto fundamental para que la empresa y todo su personal se comprometa con el desarrollo sostenible, mejore así el desempeño de la organización, promueva las prioridades compartidas y, en último término, alcance los ODS.
- 4. Integrar:** la sostenibilidad debe formar parte de la actividad principal de la empresa, e incorporar las metas de desarrollo sostenible en todas las funciones de la empresa. Para alcanzar los objetivos compartidos, las empresas tendrán que involucrarse con alianzas a lo largo de la cadena de valor
- 5. Informar y comunicar:** El *SDG Compass* anima a las empresas a comunicar a los grupos de interés la incorporación de los ODS en su línea de actuación, y propone una batería de indicadores para ello. Esto facilitará el trabajo de divulgación de la información corporativa, el acceso a dicha información por las partes interesadas y el conocimiento general sobre el conjunto de prioridades compartidas³¹.

En conclusión, los ODS constituyen una nueva etapa hacia la integración de la sustentabilidad y de la defensa del medioambiente en la definición de las políticas públicas de los países, y de su marco regulatorio y la definición de nuevas estrategias empresariales.

Si bien es difícil, visto su carácter voluntario, evaluar cuál será su impacto en las reglas de acceso medioambientales de los mercados de destino, se puede prever que los ODS tendrán una importancia creciente como marco de referencia de las mismas. Por otra parte, se espera que el sector privado y las empresas

³¹ (GRI; Pacto Global de las Naciones Unidas y el WBCSD, 2015)

de los países integren paulatinamente y de manera creciente a los ODS en sus estrategias de desarrollo empresarial y en las buenas prácticas de producción agrícola e industrial.

3.3 Comercio y medioambiente: una relación con múltiples dimensiones

Es evidente la relación entre comercio y medioambiente. Existe una preocupación creciente en la opinión pública acerca de los efectos negativos que el comercio puede tener sobre el medioambiente. En algunos colectivos se percibe que, como resultado de la creciente competitividad de regiones con estándares ambientales más bajos, se corre el riesgo de que -a pesar de los avances regulatorios en los países más desarrollados- el impacto global de los intercambios comerciales sea negativo para el medioambiente mundial.

Desde otra perspectiva diferente, más positiva, se señala que el crecimiento del comercio internacional facilita la utilización eficiente de recursos ambientales y que, por tanto, los productos sean fabricados allí donde su impacto medioambiental sea más limitado. Asimismo, el desarrollo de las cadenas de valor globales promueve la difusión de tecnologías amigables con el medioambiente, genera economías de escala y facilita la reducción de los costos de adopción de regulaciones y estándares exigentes. Finalmente, la presión de los consumidores de los países importadores presiona a los distribuidores, que exigen a sus proveedores cambios en sus modelos de producción y abastecimiento hacia modelos medioambientalmente sostenibles.

Esta vinculación evidente, ha favorecido el desarrollo de iniciativas regulatorias internacionales que tratandohacer compatible la preocupación por el medioambiente con los innegables efectos positivos del comercio, y la necesidad de progresar en el proceso de liberalización comercial internacional.

3.4 El marco normativo de la Organización Mundial del Comercio

Se deduce de la filosofía básica de la OMC, así como de sus principales disposiciones, que los temas de liberalización comercial y de protección ambientales son dos objetivos complementarios³². Los miembros de la OMC tienen derecho de establecer medidas para proteger el medioambiente y éstas son condicionadas por el principio de no discriminación contenido en los artículos I y III del GATT (Trato Nación Más Favorecida y Trato Nacional) y están sujetas a condiciones de transparencia específicas permitiendo que sean notificadas, debatidas entre los miembros.

Los Acuerdos de la OMC y las estructuras institucionales de los mismos (Comités de Obstáculos Técnicos al Comercio, de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Comercio y Medioambiente y el Órgano de Solución de Diferencias) constituyen por lo tanto el marco legal de referencia a nivel multilateral, en particular para aquellos países miembros que consideran que una medida medioambiental notificada por otro país miembro pueda constituirse en un obstáculo innecesario al comercio.

Una gran cantidad de medidas medioambientales restrictivas al comercio internacional, fueron fundamentadas inicialmente bajo el Artículo XX del GATT de 1947, el cual permite a los países miembros adoptar excepcionalmente medidas discriminatorias para la protección del medioambiente, la vida y salud de las personas.³³

La conformidad de las medidas con los requisitos exigidos por el Artículo XX del GATT, ha sido evaluada por diversas instancias de la OMC a solicitud de los miembros. La evaluación toma en consideración múltiples factores, tales como la contribución de la

³² (Raney, 2000)

³³ El Artículo XX GATT, párrafos b) y g) permiten mantener medidas para la protección de la vida de las personas, los animales o la preservación de los vegetales o que se refieren a la conservación de los recursos naturales que no sean discriminatorias entre los países miembros.

medida a la realización del objetivo legítimo (defensa del medioambiente), o la incidencia de la medida en el comercio internacional, entre otros. Una vez justificada la medida y su necesidad, se debe verificar que no existen otras opciones de medidas que contribuyen con la misma eficacia al objetivo legítimo y sean menos restrictivas para el comercio³⁴. En definitiva, la OMC trata de garantizar que las regulaciones nacionales que afectan al comercio internacional no se apliquen de forma arbitraria y no constituyan de hecho un proteccionismo encubierto.

Históricamente, los aspectos medioambientales han sido tratados por separado en los distintos acuerdos de la OMC; a partir de 1994 con la Ronda Uruguay, los países miembros adoptaron la Decisión sobre "Comercio y Medioambiente", la cual reconoce la correlación existente entre desarrollo económico y la protección del medioambiente. A partir de este momento, se incrementó la conciencia sobre las preocupaciones medioambientales en el ámbito de la OMC.

La relación entre la protección del medioambiente y el acceso al mercado es un tema tratado de forma continua por los Comités de la OMC, en particular el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA), y también en los Comités responsables de la revisión de medidas sanitarias (Comité MSF) o técnicas (Comité OTC) susceptibles de afectar el acceso al mercado de ciertos Miembros de la OMC:

Comité sobre Comercio y Medioambiente creado en 1995, tiene como mandato identificar las relaciones entre medidas comerciales y medioambientales, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible; estudia las relaciones entre reglas comerciales internacionales y las reglas de los Acuerdos Medioambientales Multilaterales, la protección del medioambiente y el sistema multilateral de comercio, la transparencia de las medidas comerciales que tienden a proteger el medioambiente, el efecto de las

medidas medioambientales sobre el acceso al mercado, entre otros temas.

El Comité del Comercio y Medioambiente tiene, por tanto, un papel importante en relación con el alcance de este proyecto, ya que tiende a evaluar las relaciones entre medidas medioambientales y acceso a mercados, así como velar por la situación de los países menos desarrollados en relación con las medidas medioambientales de los países de destino.

Otro elemento importante a tomar en consideración es la Declaración de Doha de 2001, y en particular su párrafo 31 que enumera tres puntos clave, los cuales se están negociando en sesiones extraordinarias del Comité. En primer lugar, la relación entre las reglas comerciales existentes y las reglas específicas que resultan de los Acuerdos Medioambientales Multilaterales. En segundo lugar, los procedimientos de intercambios de información entre las secretarías de los Acuerdos Multilaterales Ambientales y los Comités de la OMC. Finalmente, la reducción de los obstáculos arancelarios y no arancelarios de los bienes y servicios medioambientales³⁵.

Cabe destacar que el apartado 31 de la Declaración de Doha también prevé la posibilidad de evaluar otros aspectos, tales como el efecto de las medidas medioambientales sobre el acceso al mercado y las ventajas para el medioambiente de la eliminación de las distorsiones al comercio y las prescripciones en materia de etiquetado medioambiental.

El Comité ha subrayado el necesario equilibrio que debe existir entre el acceso al mercado y la protección del medioambiente. Los miembros han reiterado los principios según los cuales las medidas públicas medioambientales deben ser compatibles con las normas de la OMC, tener en cuenta la capacidad de los países en desarrollo y a la vez cumplir los objetivos legítimos del país importador. También han insistido sobre la

³⁴ Un emblemático caso fue el UE-Asbestos en el cual la medida de prohibición de importación de asbestos de la UE ha sido calificada de necesaria, permitiendo así su aplicación.

³⁵ Más información en: https://www.wto.org/english/tratop_e/envir_e/ega_e.htm

necesidad de que los países en desarrollo participen en la formulación y elaboración de las medidas ambientales y de normas internacionales, a fin de que esas medidas no obstaculicen el comercio.

En las reuniones ordinarias del CCMA, se abordan temas relacionados con las medidas medioambientales que pueden restringir el comercio.³⁶ En las reuniones de 2017 y 2018), , se examinaron diversas medidas y experiencias de los miembros sobre temas estrechamente relacionados con este estudio. En efecto, el principal foco de las discusiones fue relativo al “efecto de las medidas medioambientales sobre el acceso a mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados, y aquellos en los que la eliminación o reducción de restricciones y distorsiones al comercio beneficiaría al comercio, el medioambiente y el desarrollo” (artículo 32.1 de la Declaración de Doha). Algunos temas de especial interés para este estudio fueron los siguientes:

- La UNCTAD presentó un informe sobre los subsidios que pueden contribuir a la sobrepesca, así como el creciente recurso a las medidas no arancelarias que afectan el comercio de pescado, incluyendo el creciente uso de estándares voluntarios y sistemas de certificación para los productos pesqueros³⁷
- La Secretaria de la OMC presentó su informe “Incorporar al comercio para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible”³⁸
- Se ha examinado el proceso de reforma de los subsidios a los combustibles fósiles y su posible impacto sobre el comercio³⁹

- Se abordó el tema de la gestión del aceite de palma sostenible y el enfoque seguido por varios países⁴⁰
- Se revisó la presentación de la versión actualizada de la ISO/TS 14067:2013 sobre la “Huella de carbono de los productos” (2017). Varios países en desarrollo expresaron su preocupación por que la medición de la huella medioambiental pueda convertirse en una barrera para los productores de los países menos desarrollados y que la falta de estándares internacionales pueda resultar en el desarrollo de sistemas nacionales⁴¹

Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF):

reglamenta la elaboración, notificación y adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias por parte de los países miembros con la finalidad de proteger la vida de las personas, animales o la preservación de los vegetales. En consecuencia, el mismo retoma las excepciones previstas en el Artículo XX del GATT y con base en el Acuerdo, los miembros adoptan medidas que incluyen disposiciones sobre contaminantes, pesticidas, aditivos, entre otros. Dichas medidas se aplican a los productos alimenticios, enfermedades locales de las plantas y animales, y a los productos importados en general. Para evitar un uso injustificado de las medidas, los gobiernos deben basar sus medidas en normas de organismos internacionales especializados (ej. CODEX Alimentarius), pero se les permite adoptar un nivel de protección más elevado en caso de ser necesario para garantizar el objetivo legítimo perseguido. Asimismo, las medidas deben poseer una base científica y una evaluación de riesgos, para evitar la proliferación de las mismas y generar nuevas barreras al comercio internacional.

Los principales asuntos de interés discutidos en el marco del Comité sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias refuerzan la justificación de este estudio:

³⁶ Para consultar las Actas de las reuniones ver: [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=\(%20@Symbol=%20wt/cte/m/*%20\)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChanged=true#](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=(%20@Symbol=%20wt/cte/m/*%20)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChanged=true#)

³⁷ WT/CTE/W/65 (1.1.1.4).

³⁸ WT/CTE/W/65 (2.2.).

³⁹ WT/CTE/W/63 (1.1.2.), WT/CTE/W/64 (1.1.1.) y WT/CTE/W/65 (1.1.1.).

⁴⁰ WT/CTE/M/65 (1.1.3)

⁴¹ WT/CTE/M/63 (1.1.3)

- Las MSF están ganando importancia, entre otros motivos, a medida que se reducen o desaparecen los aranceles.
- Los productores de alimentos, particularmente en los países en desarrollo, están cada vez más preocupados debido a que sus esfuerzos para exportar a los mercados más ricos están siendo obstaculizados por MSF.

En 2018⁴², el Comité MSF examinó 18 preocupaciones comerciales específicas nuevas en ámbitos muy diversos, entre los que cabe mencionar las siguientes: las restricciones de los Estados Unidos para la importaciones de peras y manzanas, el requisito de México para el acceso a productos de caseína, la decisión de prohibición temporal por parte Arabia Saudita de importación de pescados, varias medidas de la UE, en relación con los productos de origen animal, las restricciones al comercio de aves de corral y sus preparaciones, los límites máximos de residuos de algunos plaguicidas, las restricciones de Rusia a las importaciones de carne de vacuno, entre otras. Adicionalmente, se examinaron algunas de las preocupaciones planteadas anteriormente cómo los límites máximos de cadmio en productos alimenticios de la UE y los requisitos de certificación de China para los productos alimenticios⁴³.

⁴²Para consultar las Actas de las reuniones ver: [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=\(%20@Symbol=%20\(\(@Symbol=%20g/l*%20not%20\(r%20or%20w\)\)%20and%20\(@DocumentType=%20report\)%20and%20\(@Title=%20committee%20on%20sanitary%20and%20phytosanitary%20measures%20not%20\(draft%20or%20equivalence\)\)\)%20\)&Language=ENGLISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChange d=true#](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=(%20@Symbol=%20((@Symbol=%20g/l*%20not%20(r%20or%20w))%20and%20(@DocumentType=%20report)%20and%20(@Title=%20committee%20on%20sanitary%20and%20phytosanitary%20measures%20not%20(draft%20or%20equivalence)))%20)&Language=ENGLISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChange d=true#)

⁴³ Informe (2018) sobre las actividades del Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias (G/L/280) [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=\(%20@Symbol=%20\(\(@Symbol=%20g/l*%20not%20\(r%20or%20w\)\)%20and%20\(@DocumentType=%20report\)%20and%20\(@Title=%20committee%20on%20sanitary%20and%20phytosanitary%20measures%20not%20\(draft%20or%20equivalence\)\)\)%20\)&Language=ENGLISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChange d=true#](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=(%20@Symbol=%20((@Symbol=%20g/l*%20not%20(r%20or%20w))%20and%20(@DocumentType=%20report)%20and%20(@Title=%20committee%20on%20sanitary%20and%20phytosanitary%20measures%20not%20(draft%20or%20equivalence)))%20)&Language=ENGLISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChange d=true#)

Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC): regula la elaboración, la notificación y la adopción de medidas técnicas: (1) los reglamentos técnicos, (2) las normas técnicas y (3) los procedimientos de evaluación de la conformidad con el objetivo de proteger la vida, la salud de las personas y el medioambiente. La gran mayoría de las reglamentaciones medioambientales notificadas a la OMC por sus países miembros son reglamentos técnicos. Entre las medidas notificadas se incluyen a modo de ejemplo, las medidas de reducción de la polución, registro de productos químicos, sustancias peligrosas en productos industriales, gestión de los residuos, eficiencia energética, normas y etiquetado, instrumentos y reglamentaciones económicas, las medidas de protección de los recursos naturales, así como las medidas de implementación de los acuerdos multilaterales medioambientales⁴⁴.

Antes de adoptar una medida nueva que pueda afectar al comercio internacional, los Miembros de la OMC están obligados a notificarla a los demás Miembros y a ofrecer la posibilidad de presentar observaciones⁴⁵. El Comité recibe las notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias así como aquellas relacionadas con obstáculos técnicos al comercio de los Miembros, las cuales incluyen algunas normativas medioambientales que pueden afectar a la exportación de productos agrícolas, tal como los límites máximos de plaguicidas o de contaminantes en alimentos frescos y procesados para consumo humano que están incluidas en la lista de fichas medioambientales de la Base de datos de la ALADI.

Del análisis de las discusiones en el marco del Comité OTC⁴⁶, se puede concluir que las

⁴⁴ Nota de la Secretaría WT/CTE/EDB/17 de fecha 19/11/2018 publicada en la Base de datos medioambientales de la OMC (<https://edb.wto.org/>).

⁴⁵ El sistema ePing permite acceder rápidamente a esas notificaciones y facilita el diálogo entre el sector público y el privado para resolver posibles problemas comerciales desde el primer momento. Puede accederse en: <http://www.epingalert.org/es>

⁴⁶ Las actas de las últimas reuniones se pueden consultar en : [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=\(%20@Symbol=%20g/tbt/m/*%20\)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChange d=true#](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=(%20@Symbol=%20g/tbt/m/*%20)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChange d=true#)

principales preocupaciones se refieren al impacto sobre el comercio que pueden tener medidas relacionadas con la protección de la salud humana, seguidas de las relativas al medioambiente. Entre las medidas que mayor debate han suscitado en los últimos años, se pueden mencionar regulaciones relacionadas con el registro de cosméticos en China, la evaluación de materiales químicos en Corea, los estándares de los juguetes en Indonesia o la seguridad de las bebidas alcohólicas en China, por citar algunos ejemplos.

También en los últimos años, hubo diversos debates sobre el impacto de las reglamentaciones ambientales de la UE o de sus Estados Miembros sobre el comercio. Varios países miembros debatieron el Reglamento REACH sobre registro y autorización de productos químicos que establece, por ejemplo, restricciones de sustancias peligrosas para varios productos industriales como cueros y textiles. En particular, Indonesia remarcó el impacto que posee la "Directiva europea de energías renovables" sobre sus exportaciones de aceite de palma⁴⁷ y también cuestionó la Ley Francesa sobre la Huella de Carbono que obliga a etiquetar los productos comercializados en Francia con una indicación del impacto carbono y el ciclo de vida del producto⁴⁸.

Durante los últimos años, muchos de los debates en el Comité OTC de la OMC se focalizaron en reglamentaciones medioambientales que restringen el uso de sustancias peligrosas y de contaminantes, o que persiguen asegurar la seguridad humana y la información transparente al consumidor. Se mencionan a continuación algunos ejemplos:

- **Alimentos:** Argentina, Brasil y Canadá se mostraron contrarios a la notificación de la UE por la que no se renueva la aprobación de la sustancia activa

⁴⁷ Unión Europea - Directiva de la UE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables ("EU - RED").

⁴⁸ Francia - Ley N° 2010-788: Compromiso Nacional para el Medio Ambiente (Ley Grenelle 2). Vea Informe sobre preocupaciones específicas planteadas recientemente en el Comité OTC en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm.

picoxistrobina como fungicida para los cultivos, en función de la evaluación incompleta de su genotoxicidad⁴⁹. Colombia y otros miembros expresaron su preocupación acerca de las prescripciones de etiquetado de alimentos en la UE, en particular el etiquetado "libre de aceite de palma"⁵⁰

- **Quesos:** Canadá comunicó su preocupación de que las normas de identidad para los quesos adoptadas por EEUU pueden discriminar la importación de leche ultra filtrada destinada a la elaboración de quesos normalizados⁵¹.
- **Bebidas alcohólicas:** varios países se mostraron preocupados por la dificultad para cumplir con las regulaciones incluidas en el proyecto de reglamento técnico del Gobierno ruso sobre la inocuidad de las bebidas alcohólicas.⁵² Otras preocupaciones se manifestaron en relación con los requisitos de etiquetado para bebidas alcohólicas del proyecto de Ley de Salud Pública de Irlanda⁵³ y se hicieron preguntas acerca de los requisitos para bebidas alcohólicas del "Draft Food Safety and Standards (Alcoholic beverages)" de la India⁵⁴
- **Sustancias carcinógenas:** se discutió la decisión de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA), de clasificar el dióxido de titanio como posible carcinógeno⁵⁵.
- **Registro de sustancias químicas:** se plantearon preocupaciones sobre los cambios anunciados en el sistema de registro de sustancias químicas de Corea (K-REACH), que pueden suponer cargas de difícil cumplimiento por parte de las empresas extranjeras⁵⁶.

⁴⁹ G/TBT/M/74 (2.3.4.42) y G/TBT/M/73 (2.2.4.48)

⁵⁰ G/TBT/M/74 (2.3.3.5) y G/TBT/M/75 (4.4.46.)

⁵¹ G/TBT/M/72 (3.2.3.10)

⁵² G/TBT/M/74 (2.3.4.5)

⁵³ G/TBT/M/74 (2.3.4.35)

⁵⁴ G/TBT/M/75 (4.4.20)

⁵⁵ G/TBT/M/75 (4.4.38) y G/TBT/M/73 (2.2.4.45)

⁵⁶ G/TBT/M/74 (2.3.4.6) y G/TBT/M/75 (4.4.6.)

- Criterio de clasificación de compuestos como perturbadores endocrinos: varios países latinoamericanos se opusieron al criterio desarrollado en la propuesta revisada para la clasificación de compuestos como perturbadores endocrinos de la Dirección General de Medioambiente de la UE, que podría suponer la prohibición de sustancias con “riesgo insignificante”⁵⁷.

Acuerdo sobre Agricultura: también hace referencia a la protección del medioambiente en varias de sus disposiciones. En primer lugar, contiene un compromiso de reducir el apoyo interno a la protección agrícola, en particular las subvenciones a la producción con la perspectiva de una agricultura menos intensiva y más sostenible. En segundo lugar, vincula la autorización de ciertas subvenciones a programas de investigación e infraestructura en el marco de la protección del medioambiente.

Otros Acuerdos: se ha indicado anteriormente que parte de las notificaciones de las medidas relacionadas con medioambiente se realizan también en el marco de otros acuerdos, tales como el Acuerdo sobre “Subvenciones y Medidas compensatorias” (SMC), o el “Acuerdo General sobre el Comercio de servicios” (AGCS), los cuales prevén excepciones para la protección del medioambiente.⁵⁸

El marco de referencia de la OMC establece, por tanto, principios que deben respetar sus miembros cuando elaboran, notifican y adoptan reglas que tienen una relación directa con la defensa del medioambiente, sean reglas técnicas, sanitarias u otros tipos de requisitos reglamentados por acuerdos específicos (acuerdos MSF, OTC, licencias de importación, entre otros). Estos principios son básicamente, la transparencia y la no discriminación (entre productos importados y

productos nacionales) así como la prohibición de adoptar medidas que se convierten en obstáculos innecesarios al comercio internacional y son consagrados en cada uno de estos acuerdos. Asimismo, existen otros principios de importancia, tales como los incorporados en normas internacionales, que son tomados en consideración al momento de elaborar nuevas reglamentaciones medioambientales.

En el marco de la OMC, la conformidad de las reglamentaciones nacionales con las reglas multilaterales y su posible impacto en el comercio se examina en los Comités (OTC, MSF y el Comité sobre Comercio y Medioambiente) en los cuales los Miembros pueden solicitar aclaraciones y expresar sus preocupaciones acerca de las medidas notificadas e implementadas.

Finalmente, cabe destacar que el marco internacional también se compone de los **Acuerdos Multilaterales Ambientales**, los cuales incluyen los Acuerdos sobre Biodiversidad y los Acuerdos sobre sustancias peligrosas para el Medioambiente, en particular:

- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), que tiene por objeto prevenir la introducción y propagación de plagas de las plantas y sus productos. Esta Convención establece normas internacionales para medidas fitosanitarias, que a su vez son reconocidos por el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que regula el comercio de especies que están amenazadas o en peligro, y sus derivados.
- El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y sus enmiendas.
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

⁵⁷ G/TBT/M/73 (2.2.4.10) y G/TBT/M/72 (3.2.4.10)

⁵⁸ El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias prevé una excepción a la prohibición de las subvenciones para las actividades vinculadas con la investigación y ayudas a regiones. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios contiene una cláusula de excepción que permite tomar medidas restrictivas para proteger el medioambiente, con condiciones similares al artículo XX del GATT.

- El Convenio sobre la Diversidad Biológica (y el Protocolo de Cartagena).
- Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT).
- El Convenio de Rotterdam que regula los productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos y pesticidas peligrosos.
- El Convenio de Estocolmo cuyo objetivo es proteger al medioambiente y la salud humana de los contaminantes que persisten en él durante largos periodos de tiempo.

3.5 La Convención sobre el Cambio Climático

La **Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (CMNUCC), que entró en vigor en 1994, ha sido ratificada por 197 países (Partes de la Convención) -entre los que se encuentran Brasil, Chile y México. La CMNUCC reconoce la existencia del problema del cambio climático, y establece un objetivo último: lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera con el fin de impedir interferencias antropogénicas (causadas por el ser humano) peligrosas en el sistema climático.

El proyecto comienza en un contexto internacional de implementación de los compromisos alcanzados en el Acuerdo de París de 2015 sobre el Cambio Climático, y a pesar de la retirada de EEUU de este Acuerdo. La Conferencia sobre el clima de París (COP21) es el resultado de un proceso iniciado en 1992, con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁵⁹, definiendo medidas concretas y globales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

La CMNUCC representa desde sus inicios el marco institucional y legal de referencia a nivel internacional, bajo el cual los gobiernos han acordado relevar y compartir la información

sobre las emisiones nacionales de GEI, poner en marcha políticas y estrategias nacionales para abordar el problema, prestar apoyo financiero y tecnológico a los países menos desarrollados y cooperar para adaptarse a los efectos del cambio climático.

Todos los países que participan en la CMNUCC están sujetos a los compromisos generales de responder al cambio climático. Han acordado compilar un inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero y presentar informes — conocidos como comunicaciones nacionales — sobre las medidas que están adoptando para aplicar la CMNUCC. Para orientar estas medidas, deben preparar programas nacionales, que cuentan con los siguientes elementos:

- Medidas de mitigación del cambio climático
- Disposiciones para la elaboración y transferencia de tecnologías ambientalmente sanas
- Disposiciones para la gestión sostenible de los 'sumideros' de carbono (término general en que se incluyen los bosques y otros ecosistemas que pueden eliminar de la atmósfera más gases de efecto invernadero que los que ellos emiten)
- Preparativos para adaptarse al cambio climático
- Planes para la realización de investigaciones sobre el clima, la observación del sistema climático mundial y el intercambio de información
- Planes para promover la educación, la formación y la sensibilización del público respecto al cambio climático

En 1997, con la adopción del Protocolo de Kioto, comenzó un periodo de compromisos para que los Estados partes reduzcan sus emisiones de GEI, el cual se extendió hasta 2012.

Los países partes al Protocolo de Kioto se comprometieron a respetar las cuotas de

⁵⁹ Información actualizada en la web de la Convención: <https://unfccc.int/es>

reducción o limitación de sus emisiones de gases de efecto invernadero. Para permitir a los Estados lograr el cumplimiento de sus objetivos de reducción de emisiones, se previeron tres mecanismos de flexibilidad: el intercambio de unidades de cantidad asignada (cuotas), el mecanismo de desarrollo limpio y la implementación conjunta. Estos mecanismos permiten a los Estados cuyas emisiones superan su techo, comprar unidades de carbono, las cuales se añaden al stock de cuotas llamado "unidad de cantidad atribuida", que les haya sido inicialmente entregado. El uso de estos mecanismos se hace además de las políticas y medidas adoptadas a nivel nacional.

El sistema de cuotas se inscribe en un marco regulatorio nacional (de un país) o regional (de varios, de un sistema de integración). Pueden haber sido creados simplemente para permitirle a los Estados lograr sus compromisos en el Protocolo de Kioto (es el caso de ETS: el sistema de intercambio comunitario de cuotas de la UE) o para cumplir un objetivo de reducción establecido independientemente de las reglas internacionales (RGII que agrupa varios Estados de la Costa Este de EEUU).

Se han llevado a cabo varias negociaciones a nivel internacional entre países desarrollados y en vía de desarrollo para tener un régimen multilateral sobre el cambio climático después de 2012. En este sentido, las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acordaron en la Vigésima Primera Conferencia de las Partes (COP21), celebrada en 2015 en París, el primer tratado climático multilateral desde que se firmó el Protocolo de Kioto en 1997, dando paso a su proceso de implementación.

El Acuerdo de París⁶⁰ marca el camino hacia un régimen climático capaz de alejar a la economía global de un modelo de crecimiento intensivo a base de carbono. Las partes acordaron mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 2 °C sobre los niveles preindustriales e intentar

mantener un límite de 1.5 °C. El objetivo es llegar al máximo de emisiones lo antes posible y llegar a cero emisiones netas para la segunda mitad del siglo. Para conseguirlo, el Acuerdo exige a las partes que presenten sus contribuciones determinadas nacionalmente cada cinco años; las que deberían resaltar los mejores esfuerzos de mitigación.

Lo anterior representa un quiebre importante con respecto a los acuerdos climáticos anteriores de la Organización de las Naciones Unidas, en tanto ofrece una participación universal a través de la acción climática ascendente sobre la base de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a diferencia de los mandatos descendentes de reducción de emisiones solo para países desarrollados.

La importancia de dichas convenciones se destaca a varios niveles:

- Primero, la convención sobre el Cambio Climático ha creado un **marco jurídico obligatorio para los países que han suscrito compromisos**, en particular en materia de reducción del nivel de emisiones de GEI. La implementación de los compromisos de reducción de GEI ha implicado entre otras cosas, la institucionalización de varias medidas de compraventa de permisos de emisión.
- También, ha estimulado el **desarrollo de una conciencia medioambiental de la sociedad civil** en varios países. A nivel del consumidor, se ha generado una clase de consumidores exigentes en cuanto al nivel de emisiones de los productos importados que se distribuyen en estos mercados, la cual ha estimulado el comportamiento de las empresas de distribución para recurrir a estándares de medición y de compensación de carbono. Hay una tendencia cada vez más presente en la utilización de mecanismos de mercado y políticas comerciales para ayudar a llegar a la tan necesaria transformación de un mundo bajo en carbono.

⁶⁰ Disponible en : <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>.

El Acuerdo de París de 2015 supone un hito histórico en la lucha contra el cambio climático en el marco de la CMNUCC, fundamental para la promoción de un desarrollo bajo en emisiones, resiliente al clima y sostenible. En principio, el Acuerdo de París estará totalmente operativo en 2020. Hasta entonces, el segundo periodo de compromisos establecidos en el protocolo de Kioto (2013-2020) tiene validez.

Según lo previsto en este Acuerdo, cada 5 años, todos los países deben comunicar y mantener sus objetivos nacionales de reducción de emisiones (sus planes de desarrollo para la reducción de emisiones). Además, todos los países deben poner en marcha políticas y medidas nacionales para alcanzar dichos objetivos. Así, se han presentado 190 planes de lucha contra el cambio climático que cubren alrededor del 99% de las emisiones de todas las Partes de la CMNUCC, incluidos Brasil, Chile y México. Adicionalmente, cada 5 años los compromisos de los países serán cada vez mayores.

La NDC es la principal herramienta de comunicación de los compromisos individuales asumidos por las Partes del Acuerdo de París bajo la CMNUCC. Además de las medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, las NDCs también contienen elementos de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y los medios de aplicación (financiación, transferencia de tecnología y capacitación).

Asimismo, el Acuerdo reconoce la importancia de los ecosistemas como sumideros de carbono, en particular, los bosques, que se incluyen explícitamente en el Acuerdo, y reconoce la posibilidad de utilizar mecanismos de mercado para cumplir con los objetivos que se marquen los países, si éstos así lo deciden en sus contribuciones nacionales.

3.6 Crecimiento de las acciones y medidas ambientales con impacto en el comercio en mercados de destino extra-ALADI

3.6.1 Evolución en los principales mercados de destino extra-ALADI

En este proceso, un número muy elevado de países, principalmente los más desarrollados, han adoptado criterios y estándares medioambientales rigurosos que se aplican a productos nacionales e importados. Estos mercados son mercados de destino de los productores y exportadores de PYMES y MIPYMES de los países miembros de la ALADI. Por lo tanto, crece el interés y la preocupación del sector privado de contar con información actualizada sobre los requisitos de acceso a dichos mercados.

Esos requerimientos pueden adoptar diferentes formas tales como, y a título de ejemplo, reglamentos técnicos o sanitarios; normas de etiquetado; estándares de rendimiento; entre otros, y pueden tener, en la práctica, impactos sobre los sistemas de producción y el comercio internacional, así como la internalización de externalidades ambientales.

En la actualidad, se observa una creciente adopción y complejidad de este tipo de medidas por los gobiernos nacionales, así como un incremento de iniciativas voluntarias por parte del sector privado. Esto genera mayores exigencias para los productores que aspiran a incorporarse en cadenas globales de valor, debido a que las empresas se vuelven más exigentes al momento de seleccionar a sus proveedores.

Estos requerimientos se incluyen en los requisitos de acceso obligatorios (regulaciones) o voluntarios (certificaciones) de los mercados de destino de los países miembros de la ALADI, cuyos operadores tienen un interés en actualizar sus conocimientos acerca de dichas medidas con miras a mejorar su cumplimiento y ampliar su acceso a estos mercados.

3.6.2 Las PYMES frente a exigencias medioambientales

Se ha señalado previamente que la evolución constante de los requisitos medioambientales puede generar dificultades a las PyMEs para conocer y cumplir con dichas regulaciones y certificaciones. Como resultado, los nuevos requerimientos podrían crear obstáculos para el acceso competitivo de las PYMES de países en desarrollo a los mercados internacionales de países desarrollados.

Sin embargo, las medidas medioambientales también representan una oportunidad para mejorar los procesos de producción, disminuir sus impactos ambientales, reducir sus costos, ganar en eficiencia y acceder, consolidar o ampliar mercados con productos de menor impacto ambiental.

En este contexto, la región se enfrenta a un importante desafío. Para poder afrontarlo y aprovechar las nuevas oportunidades que brinda el mercado, los países requieren de apoyo para mejorar sus conocimientos sobre las regulaciones y certificaciones medioambientales internacionales y construir capacidades en el sector empresarial que permitan su adaptación a los retos que impone el cambio climático.

3.7 Cláusulas medioambientales en los Acuerdos de Libre Comercio

La inclusión de **cláusulas medioambientales** en **acuerdos preferenciales** -bilaterales o multilaterales- ha sido una de las estrategias utilizadas por las economías más desarrolladas para diseminar sus políticas nacionales relacionadas con la protección del medioambiente⁶¹. Muchas de estas cláusulas establecen compromisos que van más allá del cumplimiento de la normativa internacional generalmente adoptada. En ocasiones se argumenta que estas cláusulas permiten también que las empresas de los países más desarrollados compitan en términos de igualdad con las de otros países con estándares medioambientales menos exigentes.

EEUU y la UE han liderado el desarrollo de estas cláusulas y, en algunos casos, han exigido la introducción de capítulos dedicados a aspectos medioambientales en los acuerdos preferenciales.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), concluido en 1994 (modernizado en 2018 y actualmente pendiente de ratificación bajo el nombre de USMCA), fue el primer acuerdo firmado por EEUU que incluía un texto independiente sobre aspectos medioambientales, conocido como Acuerdo Norteamericano sobre Cooperación Medioambiental. Este Acuerdo exigía a las partes el mantenimiento de los niveles existentes de protección medioambiental, y prohibía derogarlos o rebajarlos para conseguir ventajas comerciales o, simplemente, impulsar el comercio.

La UE ha seguido un proceso similar, que ha desembocado en la generalización de las cláusulas medioambientales en los acuerdos preferenciales suscritos. A nivel unilateral, el Sistema de Preferencias Generalizadas (SGP+) establece preferencias comerciales adicionales para aquellos países que ratifican e implementan convenciones internacionales relativas al medioambiente (además de otros aspectos, como los derechos laborales y el buen gobierno).

En cuanto a acuerdos bilaterales, el Acuerdo de Libre Comercio UE-Sudáfrica (1999) fue el primero en incluir un capítulo que exige a las partes mantener un nivel adecuado de protección medioambiental y prohíbe rebajarlo con fines comerciales. El acuerdo suscrito con Corea del Sur (2010) introdujo una cláusula obligatoria sobre aspectos medioambientales y laborales y, específicamente, exige que los firmantes cumplan las regulaciones establecidas en los acuerdos multilaterales sobre medioambiente.

Aunque existen diferencias en el tipo de cláusulas medioambientales y los métodos preferidos para la solución de las diferencias en el marco de los distintos acuerdos, se ha ocasionado un proceso de **convergencia**

⁶¹ (Morin & Jinnah, 2018)

progresiva entre las aproximaciones de EEUU y la UE⁶². Teniendo en cuenta el alto número de acuerdos firmados en los últimos años y el peso relativo de estas dos economías, lo ideal sería que estas cláusulas se multilateralizaran.

Por otra parte, cabe destacar que varios acuerdos regionales contemplan las temáticas de medioambiente y de desarrollo sostenible:

- En el marco del **Acuerdo Alianza del Pacífico**, se ha formado en 2016 el Grupo de Medioambiente y de crecimiento verde (GTMACV) cuyo objetivo es constituir *“un espacio de dialogo entre los Gobiernos de los países de la Alianza del Pacífico (AP) y el sector privado, para el desarrollo e implementación de una agenda que impulse la sustentabilidad en la AP y oriente sus acciones hacia un crecimiento verde, tomando en cuenta las características y realidades propias de cada país”*⁶³. Entre sus ejes de trabajo, se encuentran la identificación de las barreras y oportunidades entre el sector público y privado para avanzar hacia el crecimiento verde; el dialogo para delinear acciones en conjunto que permitan promover e impulsar la elaboración e implementación de los compromisos en materia ambiental; el desarrollo de actividades de cooperación entre los gobiernos y el sector privado. Finalmente se prevé desarrollar una plataforma para articular y promover una agenda ambiental común, que aborde las prioridades ambientales compartidas y que contribuya con la implementación de los ODS en el marco de la agenda 2030 avanzando en sistemas de información, medición e indicadores.
- **Acuerdo Chile-Uruguay (ACE 73)** : este nuevo acuerdo entrado en vigor el 13 de diciembre de 2018, prevé el establecimiento de una Zona de Libre Comercio, incorporando diversas disposiciones nuevas, entre otras,

la dedicada al medioambiente en su capítulo 12⁶⁴. Las partes prevén entre otros objetivos promover altos niveles de protección ambiental que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y favorecer la cooperación bilateral para evitar que las medidas se convierten en obstáculos innecesarios al comercio. Entre los varios aspectos contemplados, cabe destacar el compromiso a implementar los acuerdos internacionales de medioambiente, que cada parte alienta a la adopción por parte de sus empresas de RSE relacionada con medioambiente; la promoción de mecanismos de participación pública, el Desarrollo de mecanismos voluntarios para mejorar el desempeño medioambiental que no sean obstáculos al comercio. Sobre todo, la cooperación bilateral ambiental se centrará en las áreas de ODS, biodiversidad, cambio climático, gestión de sustancias químicas y residuos, calidad del aire, del agua, ente otros. El acuerdo celebra el dialogo institucional y la resolución de problemas mediante los oficios de un Comité Ambiental creado por el Acuerdo (12.10).

- **Acuerdo Argentina - Chile (ACE 35.61)**: en noviembre de 2018 Chile y Argentina firmaron un ambicioso acuerdo comercial que busca promover un mayor intercambio comercial, el crecimiento de las inversiones y el crecimiento sostenible. El Acuerdo que es un protocolo adicional al ACE 35 con Mercosur, no ha entrado en vigor, y está pendiente todavía su aprobación por Chile. Por primera vez Argentina incluye, junto a otras disciplinas (género, PyMEs, temas laborales), el tema de medioambiente en un acuerdo comercial⁶⁵.

⁶² (Berger, Brandi, & Bruhn, 2017)

⁶³ Más información en: <https://alianzapacifico.net/grupo-tecnico-de-medio-ambiente/>

⁶⁴ Ver Acuerdo en: <http://www.aladi.org/nsfaladi/textaccdos.nsf/800d239280151ad283257d8000551d1f/84ab9046789ed22703258367004758d4?OpenDocument>

⁶⁵ Ver Acuerdo en: <http://www.aladi.org/nsfaladi/textaccdos.nsf/ca05a6ae01cc969583257d8100416d1e/cdeedfdca40c1f260325829f00475386?OpenDocument>

**PARTE 4. BRASIL,
CHILE Y MÉXICO:
SU PARTICIPACIÓN
EN LA TEMÁTICAS
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y
COMERCIO**



PARTE 4. BRASIL, CHILE Y MÉXICO: SU PARTICIPACIÓN EN LA TEMÁTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y COMERCIO

Tanto Brasil, Chile y México han desarrollado políticas y acciones para reducir el impacto negativo del cambio climático e implementar modalidades de producción sostenibles mejorando la oferta de productos y servicios y la demanda en el consumo responsable de ellos, a nivel nacional e internacional. Dichas acciones ilustran el compromiso cada vez más fuerte hacia el desarrollo sostenible de las economías.

La participación de Brasil, Chile y México en las temáticas medioambientales relativas al cambio climático está definida, en primer lugar, por su vinculación a las principales iniciativas internacionales en este ámbito. Hay que destacar además que Brasil, Chile y México han sido países muy activos en la utilización del **Mecanismo de Desarrollo Limpio** (MDL) previsto en el Protocolo de Kioto, situándose en los primeros puestos en los rankings internacionales.

El **Acuerdo de París** de 2015 supone un **hito histórico en la lucha contra el cambio climático** en el marco de la CMNUCC, fundamental para la promoción de un desarrollo bajo en emisiones, resiliente al clima y sostenible. **Brasil, Chile y México suscribieron el Acuerdo de París** y han completado ya el proceso de ratificación.

4.1 Brasil

4.1.1 Marco institucional y regulatorio relacionado con el cambio climático

La **Ley sobre la Política Nacional de Medio Ambiente** (Ley No. 6.938)⁶⁶ establece la Política Nacional de Medio Ambiente de Brasil, sus fines y mecanismos, constituye el Sistema Nacional de Medio Ambiente y establece el Registro de Defensa Ambiental. La Política Nacional de Medioambiente tiene por objetivo la preservación, mejora y

recuperación de la calidad ambiental en el país.

Por otro lado, la Ley que establece la Política Nacional sobre Cambio Climático (Ley No. 12.187) determina sus principios, objetivos, directrices e instrumentos, fundamentalmente a través de la promoción de la disseminación de información, la educación, la capacitación y la concientización pública sobre el cambio climático.

El **Ministerio de Medio Ambiente** (MMA) es responsable de la política nacional de Medio ambiente y la Amazonía. En tal sentido, presentó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, un instrumento de política pública que tiene como objetivo promover la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático y llevar a cabo la gestión de riesgos. El Plan identifica los impactos actuales y futuros sobre la base de las proyecciones climáticas, hace un análisis de vulnerabilidad y define acciones, objetivos y directrices que promueven la adaptación en cada sector. Los objetivos del Plan son parte de las contribuciones enviadas por Brasil a las Naciones Unidas dentro de los esfuerzos mundiales para combatir el cambio climático.

Adicionalmente, y de acuerdo con las condiciones de ratificación (en 2016) del Acuerdo de París, Brasil se ha comprometido a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 37% en 2025 y un 43% en 2030, con base en el año 2005.

El **Comité Interministerial sobre Cambio Climático** (creado 1999 y rediseñado en 2007) tiene como objetivo coordinar las acciones gubernamentales relacionadas con el cambio climático global. Agrupa representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Ciencia y Tecnología, que son los puntos focales políticos y técnicos, respectivamente, sobre el cambio climático global en el país. También la integran ministerios con atribuciones y responsabilidades sobre los sectores de emisión de gases de efecto invernadero más importantes: Agricultura, Ganadería y Abastecimiento Específicos; Transporte; Minas y Energía; Medio Ambiente;

⁶⁶ Una compilación de la normativa brasileña relativa al medioambiente puede consultarse en: <http://maaproject.org/legislacion-brazi/>

Desarrollo, Industria y Comercio Exterior; y Ciudades; así como de los ministerios con más visión estratégica y de largo plazo, tales como Planificación, Presupuesto y Gestión; Finanzas, Ministerio de Hacienda y la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de la República (Casa Civil de la Presidencia de la República).

Las responsabilidades del Comité Interministerial sobre Cambio Climático son:

- Emitir dictámenes sobre propuestas de políticas sectoriales, los instrumentos y las normas legales que contienen cualquiera de los componentes relevantes para la mitigación del cambio climático global y la adaptación del país a sus efectos.
- Proporcionar apoyo a las posiciones del gobierno en las negociaciones internacionales bajo los auspicios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus instrumentos subsidiarios en los que Brasil es una de las Partes.
- Definir los criterios de elegibilidad adicionales a los considerados por los órganos de la convención responsables del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), como se pide en el artículo 12 del Protocolo de Kioto de la Convención Marco, de acuerdo a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.
- Considerar opiniones sobre los proyectos que se traducen en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y que son considerados elegibles bajo el MDL, y aprobar, en su caso; y coordinar actividades con organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, el **Fórum Brasileño de Cambio Climático** fue creado en 2000, para facilitar un espacio de concertación de actores de la sociedad civil y el Estado, y con el objetivo de promover el debate y movilizar la sociedad para la discusión y toma posición sobre los problemas relativos al cambio climático. En 2009, el Foro fue reconocido como uno de los instrumentos institucionales de la

Política Nacional de Cambio Climático. Está estructurado en Cámaras Temáticas cuyo objetivo es contribuir a la definición de prioridades, objetivos y ordenación de acciones de corto plazo (para el cumplimiento de la NDC brasileña) y de largo plazo para reducir el impacto del cambio climático proyectado para Brasil. Actualmente existen las siguientes Cámaras Temáticas:

- Bosques, biodiversidad y agricultura
- Energía
- Movilidad y transporte
- Industria
- Ciudades y residuos
- Finanzas
- Defensa y seguridad
- Visión a largo plazo
- Ciencia, tecnología e innovación
- Adaptación, gestión de riesgos y resiliencia

Finalmente, es importante destacar que Brasil es uno de los pocos países del mundo que cuenta con un instrumento propio para el financiamiento de políticas sobre cambio climático, a través del **Fondo Nacional sobre Cambio del Clima**. El también llamado "Fondo Clima" no es un agente directo de mitigación y adaptación, sino que fue gestado como un mecanismo o instrumento para fortalecer acciones que promuevan una economía baja en carbono y que reduzcan el impacto del cambio climático en los ecosistemas y en las poblaciones más vulnerables. Para ello cuenta con dos modalidades básicas: los recursos reembolsables (destinados a financiar acciones de mitigación y adaptación por medio de préstamos) y los no reembolsables.

Dentro de los incentivos que más interesan a los agentes económicos, destaca el mercado de reducción de emisiones, fomento a las actividades sustentables, líneas de créditos y financiamientos específicos y medidas tributarias como exenciones o alícuotas diferenciadas.

Objetivos prioritarios de la Contribución Determinada a Nivel Nacional

En septiembre de 2015, el Gobierno brasileño anunció su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). La NDC brasileña parte de los resultados positivos ya alcanzados por Brasil en la reducción de gases de efecto invernadero y establece compromisos más ambiciosos. Brasil está adoptando una meta de reducción de las emisiones de un 37% en 2025 en comparación con los niveles de 2005, y está indicando que las emisiones pueden reducirse hasta el 43% en 2030. La contribución brasileña tiene en cuenta el imperativo del desarrollo sostenible e incluye, además de los compromisos de mitigación, las acciones de adaptación, las oportunidades de cooperación internacional y referencias a los medios de ejecución.

Brasil es uno de los pocos países en desarrollo a asumir una meta absoluta de reducción de las emisiones, de igual o mayor ambición que las metas de los países desarrollados. Para apoyar la elaboración de la NDC, el Ministerio de Relaciones Exteriores llevó a cabo un amplio proceso de consultas con la sociedad civil, el sector privado y la academia.

4.1.2 Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

Para asegurar el cumplimiento de los compromisos voluntarios relativos a la prevención del cambio climático, el Decreto N° 7390/2010 previó la elaboración de **Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación**. Éstos deben incluir acciones, indicadores y metas específicas de reducción de emisiones, así como los mecanismos necesarios para la verificación de su cumplimiento.

Es importante resaltar que, de acuerdo con su nombre, los Planes Sectoriales deben incluir no sólo medidas de mitigación sino también de adaptación. Estas son definidas en la Ley n° 12.187/2009 como iniciativas y medidas para “reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos frente a los efectos actuales y esperados del cambio climático.”

Actualmente se encuentran en implementación los siguientes Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación⁶⁷:

- Plan de Acción para la Prevención y Control de la Deforestación en la Amazonia Legal
- Plan de Acción para la Prevención y Control de la Deforestación en Cerrado
- Plan Decenal de Energía
- Plan de Agricultura de Bajo Carbono
- Plan Sectorial de Mitigación del Cambio Climático para la Consolidación de una Economía de Baja Emisión de Carbono en la Industria de Transformación: Plan de Industria
- Plan de Minería de Baja Emisión de Carbono
- Plan Sectorial de Transporte y Movilidad Urbana para la Mitigación del Cambio Climático
- Plan Sectorial de Salud para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
- Plan de Reducción de Emisiones de la Siderurgia (en elaboración)

Por otro lado, el **Programa Fondo Clima**, ya mencionado previamente, está dirigido a apoyar la implantación de emprendimientos, la adquisición de máquinas y equipamientos y el desarrollo tecnológico, relacionados a la reducción de emisiones de gases del efecto invernadero y a la adaptación a los cambios del clima y a sus efectos. Para eso, se divide en seis subprogramas, dirigidos a distintos tipos de inversión:

- Medios de transporte eficientes: Destinado a proyectos que contribuyan para reducir la emisión de gases del efecto invernadero y de contaminantes locales en el transporte colectivo urbano de pasajeros y para la mejoría

⁶⁷ Ver <http://www.mma.gov.br/clima/politica-nacional-sobre-mudanca-do-clima/planos-setoriais-de-mitigacao-e-adaptacao>

de la movilidad urbana en regiones metropolitanas.

- **Máquinas y Equipamientos Eficientes:** Ayuda a la financiación, a la adquisición y a la producción de máquinas y equipamientos con mayores índices de eficiencia energética o que contribuyan para la reducción de emisión de gases del efecto invernadero.
- **Energías renovables:** Apoyo a inversiones en generación y distribución local de energía renovable a partir del uso de biomasa, excepto caña-de-azúcar, de la captura de la radiación solar, de los océanos y de la energía eólica en el caso de sistemas aislados; e inversiones en actividades dirigidas para el desarrollo tecnológico de los sectores de energía solar, de los océanos, energía eólica y de la biomasa, así como para el desarrollo de la cadena productiva de los sectores de energía solar y de los océanos.
- **Residuos con aprovechamiento energético:** Apoyo a proyectos de racionalización de la limpieza urbana y disposición de residuos con aprovechamiento para generación de energía localizados en uno de los municipios prioritarios identificados por el Ministerio del Medio Ambiente.
- **Carbón vegetal:** Destinado a inversiones para la mejora de la eficiencia y sustentabilidad de la producción de carbón vegetal.
- **Combate a la desertización:** Apoyo al combate a la desertización por medio de proyectos de restauración de biomasa y de actividades productivas sustentables localizados en los municipios susceptibles a la desertización identificados en el Atlas del Ministerio del Medio Ambiente.

En lo referente al **Mecanismo de Desarrollo Limpio** (MDL) previsto en el protocolo de Kioto, éste **ha tenido en Brasil una gran importancia** tanto en relación con la mitigación del cambio climático como con

el desarrollo sustentable del territorio. La contribución del MDL en estos dos ámbitos se verifica a través de la evaluación en los proyectos propuestos de criterios relativos a: sustentabilidad medioambiental local, desarrollo de condiciones de trabajo y creación de empleo, distribución de rentas, capacitación y desarrollo tecnológico, integración regional y relaciones sectoriales. La Comisión Interministerial de Cambio Global del Clima es la autoridad nacional designada para la aprobación de proyectos en el ámbito del MDL.

Finalmente, cabe destacar una iniciativa emprendida por el sector privado (**Federación de Industrias del Estado de Sao Paulo - FIESP**), y que tiene como objetivo evaluar el impacto de las metas nacionales de reducción de emisiones sobre la economía y la industria brasileña. Este estudio, publicado en 2017, realiza una estimación de los costos sectoriales agregados como resultado de las políticas y acciones previstas para la reducción de las emisiones brasileñas en el marco de sus compromisos internacionales. Se trata de suscitar un debate público-privado que permite la adopción de las alternativas con la mejor relación costo-eficiencia para alcanzar los objetivos compartidos.

4.1.3 Políticas y acciones a favor del desarrollo y de la producción sostenible

4.1.3.1 Estrategia brasileña relativa a los Objetivos de Desarrollo Sustentable⁶⁸

En 2016 el Decreto Presidencial 8.892 estableció el sistema de gobernanza nacional para la implementación de la Agenda 2030 en Brasil. Se creó la Comisión Nacional para los ODS, una institución de naturaleza consultiva y paritaria, en la que participan representantes de los tres niveles de gobierno (federal, estadual y local) y de la sociedad civil.

La Misión de la Comisión Nacional es "crear mecanismos institucionales que establezcan las condiciones adecuadas para la implementación de los ODS, incluyendo

⁶⁸ La información detallada sobre la estrategia brasileña relativa a los ODS está disponible en: <http://www.estrategiaods.org.br/>

estrategias para su territorialización, la definición de metas e indicadores, procesos participativos, medios de implementación, acompañamiento y monitoreo de la Agenda 2030”.

La Comisión Nacional creó una serie de Cámaras Temáticas, constituidas por representantes gubernamentales y de la sociedad civil. Las Cámaras tienen el cometido de elaborar estudios técnicos y propuestas de mejora de las políticas públicas conducentes a la implementación de la Agenda 2030.

Adicionalmente, la Comisión Nacional recibe el asesoramiento técnico permanente de la *Fundação Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada* (IPEA) y la *Fundação Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística* (IBGE), con el objetivo de poder realizar un seguimiento sistemático del progreso en el logro de los indicadores establecidos.

Dentro de las estrategias en marcha para implementar la Agenda 2030 se pueden destacar las siguientes:

- Plan de Acción de la Comisión Nacional para los ODS⁶⁹, cuyo objetivo es contribuir a establecer las condiciones adecuadas para la implementación de los ODS, incluyendo el fortalecimiento del diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil, para la construcción de mecanismos institucionales y de participación social en el proceso de implementación de los ODS.
- Mapeo de las vinculaciones entre las políticas públicas de los diferentes ministerios y el Plan Plurianual vigente (PPA 2016-2019) y las metas de los ODS, con el objetivo de verificar su consistencia e identificar posibles lagunas.
- Adecuación de las metas globales a la realidad nacional, con reconocimiento de las diferencias existentes a nivel territorial.

- Definición de los indicadores nacionales relevantes a la consecución de los ODS.
- Desarrollo de herramientas y plataformas para la diseminación de los ODS.
- Procesos e iniciativas de internalización de la Agenda 2030 en todo el territorio nacional.

Brasil ha presentado en 2017 su Informe Nacional Voluntario para la Implementación de la Agenda 2030⁷⁰, donde resume las actividades puestas en marcha y el seguimiento previsto para cumplir con los compromisos relativos a los ODS.

4.1.3.2 Promoción de la producción y del comercio sostenible

Durante la misión llevada a cabo en Brasil en agosto de 2018, se ha recopilado información acerca de iniciativas destacadas del sector público y privado en relación con la promoción de la **producción y el comercio sostenible**. En particular se destacan las actividades de la Comisión interministerial para el consumo y la producción sostenible, las iniciativas para mejorar la competitividad de las MIPYMEs a través de la adopción de estándares medioambientales y de sustentabilidad, la elaboración de una base de datos de estándares voluntarios relacionados con la sostenibilidad y la evaluación del impacto de la agenda medioambiental sobre los sectores productivos, entre otros.

Se indican a continuación algunos temas destacados en las reuniones y que se consideran relevantes en el ámbito de este proyecto y que ponen de manifiesto el papel creciente que los aspectos relacionados con el medioambiente y la sostenibilidad tienen sobre las iniciativas relacionadas con la producción y el comercio en Brasil:

- Por un lado, a nivel de los principales Ministerios relacionados (Relaciones Exteriores, Medioambiente, Agricultura, Comercio), hay una voluntad creciente por asegurar que las empresas brasileñas

⁶⁹ Más información en: <http://www4.planalto.gov.br/ods/publicacoes/plano-de-acao-da-cnods-2017-2019>

⁷⁰ Más información en: http://www.secretariadegoverno.gov.br/snas-documentos/relatoriovoluntario_brasil2017port.pdf

adopten **mejoras en los modelos de producción y gestión que sean consistentes con las regulaciones internacionales relacionadas con el medioambiente.**

- En particular, se ha manifestado **una preocupación por los estándares privados relacionados con el medioambiente y la sostenibilidad** y los efectos que este tipo de estándares tienen sobre la competitividad de los exportadores brasileños. Al ser estándares privados, no pueden ser resueltos en el marco del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), pero sin embargo se están convirtiendo en auténticas barreras comerciales, al penalizar por defecto la producción brasileña en determinados sectores que son sensibles al medioambiente y a otras áreas como los derechos laborales, derechos indígenas, etc. Por ello, hay un gran interés por evaluar no sólo regulaciones medioambientales, sino específicamente estándares privados relacionados a la sostenibilidad que están creciendo desordenadamente, en ocasiones no están basados en criterios científicos y presentan grandes variaciones entre países (incluso dentro de áreas comerciales, como la Unión Europea).
- Fruto de esta preocupación creciente, el organismo de normalización brasileño (**INMETRO**) ha lanzado una iniciativa junto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para elaborar una ambiciosa base de datos de estándares voluntarios relacionados con la sostenibilidad, la **Plataforma de Normas Voluntarias de Sostenibilidad**.⁷¹ Esta base de datos recoge información sobre sellos y certificaciones voluntarias (GlobalGAP, FSC, UTZ, BCI, Fairtrade, Bonsucro), desde el punto de vista de los requisitos

que son exigidos a los productores brasileños para acceder a los mercados de las economías más desarrolladas.

- En el mismo ámbito, el **Ministerio de Desarrollo y Comercio (MIDIC)** coordina una iniciativa de varios ministerios que se llama **Sistema “Sin Barreras”**, y cuyo objetivo es recopilar información sobre barreras comerciales en mercados internacionales detectadas por las empresas exportadoras, incluidas las relativas a la sostenibilidad.
- Desde otra perspectiva, son varias las **iniciativas públicas nacionales y regionales para promover la adopción de medidas de sustentabilidad en la producción y el comercio**. Hay que destacar el **Comité Nacional de Producción y Consumo Sostenible**, de ámbito nacional y coordinado por el Departamento de Desarrollo, Producción y Consumo Sustentable (DPCS) en el Ministerio de Medioambiente⁷². El Comité coordina la implementación del **Plan de Acción de Producción y Consumo Sustentable (PPCS)**⁷³ de 2010, y la diseminación y apoyo a la implementación de la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con el fin de alcanzar las metas establecidas en 2015 y asegurar los estándares de producción y consumo sostenible. En este ámbito, además, existe una creciente cooperación internacional, y de manera muy destacada con Chile y México.
- Por su parte, la **Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones (APEX)**, en colaboración con el *Centro de Estudios en Sustentabilidad de la Escuela de Administración de Empresas de San Pablo de la Fundación Getulio Vargas*, ha manejado en los últimos años un proyecto muy interesante

⁷² Más información en: <http://www.mma.gov.br/responsabilidade-socioambiental/producao-e-consumo-sustentavel>

⁷³ Más información en: <http://www.mma.gov.br/responsabilidade-socioambiental/producao-e-consumo-sustentavel/plano-nacional>

⁷¹ Más información en: <http://www.inmetro.gov.br/barreirastecnicas/normas-voluntarias-sustentabilidade.asp>

llamado **“Inovação e Sustentabilidade nas Cadeias Globais de Valor (ICV Global)”**⁷⁴. El objetivo de esta iniciativa es apoyar la internacionalización de MIPYMEs a partir de atributos de sostenibilidad. De esta manera, se ayuda a que las MIPYMEs que ya presentan soluciones de sostenibilidad, pero que no las han identificado como factores de diferenciación, los utilicen para posicionarse competitivamente en los mercados internacionales. Se entiende, en la perspectiva de esta iniciativa, que el cumplimiento de los requisitos y estándares no es sólo una obligación, sino también una oportunidad para la mejora de su competitividad y una herramienta de marketing⁷⁵.

- También hay que destacar las actividades del **Grupo de Trabajo de Pecuaria Sustentable (GTPS)**⁷⁶, organización del sector privado -en la cual también participa APEX- que busca contribuir a la sostenibilidad del sector pecuario a partir de 4 ejes estratégicos: 1) Mejora continua; 2) Transparencia y Ética; 3) Buenas Prácticas Agropecuarias; y 4) Adecuación legal.
- También desde el ámbito privado, la **Asociación Brasileñas de Exportadores e Importadores de Alimentos y Bebidas (ABBA)** tiene una iniciativa financiada por APEX (**“Brazilian Flavors”**), que persigue apoyar las exportaciones de alimentos brasileños a través de la creación de valor añadido, incluyendo la adopción de certificaciones voluntarias, principalmente orgánica y de comercio justo.
- Por su parte, una de las prioridades estratégicas de la **Federación de**

⁷⁴ Más información en: <http://www.apexbrasil.com.br/Noticia/INOVACAO-E-SUSTENTABILIDADE-NAS-CADEIAS-GLOBAIS-DE-VALOR>

⁷⁵ Una recopilación de experiencias y logros puede encontrarse en la siguiente publicación: <https://www.icvglobal.com.br/do-brasil-para-o-mundo-inovacao-e-sustentabilidade-nas-cadeias-globais-de-valor-ciclo-2?locale=pt-br>

⁷⁶ Más información en: <http://gtps.org.br/>

Industrias del Estado de Sao Paulo (FIESP) actualmente es sensibilizar a las instituciones, asociaciones y empresas en relación con la importancia que tienen las regulaciones medioambientales y de sostenibilidad, entendiendo que los estándares privados son una dificultad, pero también una oportunidad para poder cumplir con requisitos regulatorios complejos. Un estudio relevante en este ámbito y publicado por FIESP en colaboración con el PNUMA, es la **“Guía de producción y consumo sustentable: tendencias e oportunidades para el sector de negocio”**⁷⁷.

- Cabe destacar otra iniciativa por parte de FIESP, relativa al área de los compromisos nacionales relativos al cambio climático. El estudio **“Cambio Climático – Evaluación de los reflejos de las metas de reducción de emisiones sobre la economía y la industria brasileña”**⁷⁸ busca medir cuál va a ser el impacto del cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones sobre determinados sectores. Esta iniciativa está aún en una fase embrionaria, y está previsto que posteriormente se trabaje en la identificación de las acciones que son necesarias (cambios en los modelos productivos y de gestión relativos a la sostenibilidad que tengan en cuenta indicadores medioambientales) para garantizar el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones a nivel de los sectores individuales.
- Finalmente, hay que destacar una iniciativa muy importante y más reciente, que es complementaria con el estudio de FIESP, que ha sido liderada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCTIC) y ha contado con el

⁷⁷ Más información en: <http://www.fiesp.com.br/indices-pesquisas-e-publicacoes/guia-de-producao-e-consumo-sustentaveis-tendencias-e-oportunidades-para-o-setor-de-negocios/>

⁷⁸ Más información en: <http://www.fiesp.com.br/indices-pesquisas-e-publicacoes/mudanca-do-clima-avaliacao-dos-reflexos-das-metas-de-reducao-de-emissoes-sobre-a-economia-e-a-industria-brasileira/>

apoyo de 11 ministerios. En octubre de 2018 se han presentado los resultados de la investigación sobre **“Opciones de Mitigación de Emisiones de GEI en Sectores Claves de Brasil”**, cuyo objetivo es ayudar en la toma de decisiones sobre acciones de reducción de gases de efecto invernadero en los sectores clave de la economía brasileña: industria, energía, transportes, servicios, agricultura, gestión de residuos y otras alternativas intersectoriales.

4.2 Chile

4.2.1 Marco institucional y regulatorio relacionado con el cambio climático

La **Ley de Bases Generales del Medio Ambiente** (Ley N° 19.300, 1994)⁷⁹ representa el marco regulatorio general para el medioambiente en Chile. Esta Ley se caracteriza por su gradualidad y realismo, que permiten considerar las condiciones de factibilidad en el mediano y largo plazo.

El Gobierno chileno anunció el 5 de Julio de 2018 el inicio del proceso de **elaboración de la Ley marco de Cambio Climático** con un proceso altamente participativo iniciado con una etapa de “Diálogo sobre Ley Marco de Cambio Climático” en cada una de las regiones del país, con participación de las ONGs, la academia, comunidades, gremios, sector privado, parlamentarios, sectores de los distintos ministerios y autoridades locales, entre otros. Se prevé que el anteproyecto se someterá a Participación Ambiental Ciudadana (PAC) en marzo y que se pueda ingresar el proyecto a tramitación legislativa en junio de 2019 que recogerá parte de las recomendaciones internacionales en esta materia.

En 2010 se creó el **Ministerio del Medio Ambiente** (MMA) que reemplaza a la Comisión de Medioambiente (CONAMA). La Ley N° 20.417 reconoce al MMA la competencia para *“proponer políticas y formular los planes,*

⁷⁹ Una compilación de la normativa chilena relativa al medioambiente puede consultarse en https://www.leychile.cl/Consulta/listado_n_sel?_grupo_aporte=&sub=906&agr=2&comp=

programas y planes de acción en materia de cambio climático”. Ese mismo año, se creó la **Oficina de Cambio Climático (OCC)**, integrada a la Subsecretaría del Medio Ambiente, y a inicios de 2017 pasó a ser la **División de Cambio Climático (DCC)**⁸⁰. La DCC es la encargada de proponer las políticas de cambio climático y de la coordinación de los Ministerios y entidades públicas respecto al cambio climático. Las principales funciones específicas de la DCC son:

- Coordinación del Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC)
- Autoridad Designada del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)
- Asesor técnico del Comité para la Negociación Internacional
- Autoridad Designada para el Fondo de Adaptación,
- Punto focal de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, del Proyecto EUROCLIMA+, de NAMA Registry, de Clima y Aire Limpio para la Reducción de los Contaminantes de Vida Corta, entre otras.

La DCC está estructurada en tres departamentos:

1. Mitigación e Inventarios de Contaminantes Climáticos
2. Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo de Capacidades Climáticas
3. Financiamiento y Negociación Internacional Climáticos.

El **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático** es un órgano de deliberación de la política pública y regulación general en materia ambiental, presidido por el Ministro del Medio Ambiente y que integran representantes de los Ministerios de Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción,

⁸⁰ Más información en: <http://portal.mma.gob.cl/cambio-climatico/>

Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería, Desarrollo Social.

En 2016 se creó la **Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático** a partir de su antecesor el **Consejo Nacional de Producción Limpia** vinculado a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) vigente durante casi dos décadas. Su objetivo es fomentar la inclusión de la problemática de cambio climático y desarrollo sustentable en el sector privado a través de acuerdos público-privados de producción limpia (APL) y la ejecución de programas y proyectos, que aporten a la construcción de una economía baja en carbono y al cumplimiento de los compromisos de Chile en el Acuerdo de París. Sus ámbitos de acción son el fomento, emprendimiento, innovación, la implementación de acciones climáticas de mitigación y adaptación al cambio climático, las tecnologías para la mitigación y adaptación, el financiamiento de acciones de mitigación y adaptación y el desarrollo de capacidades.

Finalmente, en 2017, se creó la **Comisión Asesora Presidencial Permanente de Cambio Climático**, integrada por expertos de la sociedad civil, sector público y representantes de organizaciones. Esta comisión debe pronunciarse respecto de los instrumentos y procesos relacionados a la acción climática en el país, contribuyendo a generar una perspectiva de largo plazo, intergeneracional, transversal y multisectorial, que contribuya al desarrollo de dicha acción.

En términos de instrumentos de política y estrategia, Chile ha adoptado su **Estrategia Nacional de Cambio Climático** (2006), que se articula sobre tres ejes temáticos:

- Adaptación a los impactos del cambio climático
- Mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero
- Creación y fomento de capacidades en cambio climático.

En el marco del **Programa de Gobierno 2018-2022**, la materia de medioambiente, cambio climático y calentamiento global se aborda en los siguientes cinco ejes programáticos:

1. Institucionalidad del medio ambiente
2. Calidad del aire
3. Biodiversidad y áreas verdes
4. Economía circular, gestión de residuos y remediación ambiental
5. Cambio climático

El **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022** (PANCCII), es el instrumento de política pública que integra y orienta las acciones relativas al cambio climático. El PANCCII se articula sobre 4 objetivos y 10 principios rectores.

- Objetivos:
 - Mitigación
 - Adaptación
 - Desarrollo de medios de implementación
 - Gestión del cambio climático a nivel regional y comunal
- Principios rectores:
 - Bien común
 - Equidad
 - Sustentabilidad
 - Principio precautorio
 - Transparencia
 - Participación ciudadana
 - Cooperación y sinergias
 - Costo-efectividad
 - Flexibilidad
 - Coherencia

Entre las iniciativas legislativas de interés, cabe destacar a la Ley de Reciclaje y de Responsabilidad Extendida del Productor, junto con el Proyecto de Ley de Ecodiseño. Por último, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó en 2017 la **Política Nacional de Residuos**, que tiene como objetivo establecer, ordenar y orientar las acciones que el Estado debe ejecutar para aumentar la tasa de valorización de residuos hasta un 30 % entre los años 2018 y 2030.

Objetivos prioritarios de la Contribución Determinada a Nivel Nacional

Aunque en virtud del Protocolo de Kioto las emisiones de Chile no están sujetas a límites cuantitativos, el país ha asumido compromisos internacionales: en 2009 se comprometió en Copenhague a reducir las emisiones un 20% para el año 2020, en comparación con el nivel habitual de producción.

La **contribución prevista determinada a nivel nacional** (CPDN) compromete al país a disminuir la intensidad de sus emisiones (emisiones de gases de efecto invernadero por unidad de PIB) un 30% para el año 2030, cifra que podría alcanzar el 45% si Chile recibe una adecuada asistencia financiera internacional. Asimismo, Chile incluyó como objetivo prioritario el manejo sustentable y recuperación de 100.000 hectáreas de bosque⁸¹.

4.2.2 Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

En lo relativo a la **mitigación**, Chile ha desarrollado políticas públicas que buscan la generación de un co-beneficio medioambiental. En 2015 se publicaron los resultados del **Proyecto MAPS Chile**, a partir del cual se definió la línea base de emisiones (business as usual) además de analizar distintas opciones de mitigación agrupadas en paquetes y modeladas como escenario. Como resultado de este proyecto se construyó la INDC de Chile presentada en París.

En abril de 2015, se lanzó el **Programa Huella Chile**, cuyo objetivo es incentivar la gestión de GEI para su mitigación en organizaciones públicas y privadas. El programa dispone de una herramienta de cuantificación gratuita instalada en la ventanilla única del MMA, además de entregar reconocimiento a sus participantes por los distintos niveles de gestión de sus GEI.

Adicionalmente, la **Unidad Nacional de Ozono del MMA** ha incluido en su trabajo la línea de mitigación de mitigación de hidrofluorocarburos (HFC), GEI con altos potenciales de calentamiento global (PCG), como parte de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, para reducir la producción y consumo de estas sustancias.

Por lo que se refiere al ámbito de la **adaptación**, en 2014 se elaboró el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático** (PNA), coordinado por el MMA. El PNA es el instrumento articulador de la política pública chilena en materia de adaptación al cambio climático en base a 5 objetivos generales:

- Establecer el marco conceptual para la adaptación en Chile
- Establecer el marco institucional bajo el cual operará el Plan Nacional de Adaptación y los planes sectoriales
- Establecer y actualizar los sectores que requieren planes de adaptación y establecer los criterios y lineamientos para su elaboración e implementación
- Definir las acciones transversales a los sectores, necesarias para la adaptación al cambio climático

El plan propone 27 medidas transversales y líneas de acción sectoriales, que corresponden a los 9 planes específicos, para los sectores priorizados. En el marco del PNA se aprobaron los **Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático** de los sectores Silvoagropecuario, Biodiversidad, Pesca y Acuicultura y Salud, aprobados entre 2013 y 2016. Otros cinco planes sectoriales han sido previstos en el marco del presente PANCC II (2017-2022), para los sectores de: Ciudades, Infraestructura, Energía, Turismo y Recursos hídricos. Asimismo, en dicho documento, se proyecta un segundo ciclo de planes sectoriales a partir del año 2021.

⁸¹ Más detalles en "Contribución Nacional Tentativa de Chile (INDC) para el Acuerdo Climático París de 2015". Disponible en: <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/05/2015-INDC-web.pdf>

Además de las acciones directas que se realizan en el contexto de mitigación en el país, desde 2014 se cuenta con los denominados **Impuestos Verdes**, instrumentos que gravan las emisiones de contaminantes locales de vehículos y fuentes fijas y un impuesto específico a las emisiones de CO₂ de fuentes térmicas. Este último entró en vigor en 2017 y se destaca como **instrumento pionero de este tipo en Latinoamérica**. En su Artículo 8º, la Ley 20.780, promulgada en septiembre de 2014, establece un impuesto anual a beneficio fiscal –tanto para personas naturales como jurídicas– que grava las emisiones al aire de MP (Material Particulado), NO_x (óxidos de nitrógeno), SO₂ (dióxido de azufre) y CO₂ (dióxido de carbono), producidas por establecimientos cuyas **fuentes fijas**, conformadas por calderas o turbinas, individualmente o en su conjunto, sumen una **potencia térmica** mayor o igual a 50 MWt (megavatios térmicos), considerando el límite superior del valor energético del combustible.

Los impuestos verdes son los primeros instrumentos económicos que gravan de manera directa un daño ambiental en Chile. El impuesto al CO₂ se alinea con la tendencia global de incorporar instrumentos de precio para mitigar emisiones de GEI, de manera consecuente con los compromisos internacionales.⁸² Por otro lado, Chile ha creado un **Fondo de Garantía Estatal para Inversión en Energías Renovables y Eficiencia Energética** (FOGAEE) y ha aprobado instrumentos de fomento de inversión para subsidios a exploración geotérmica y de plantas de concentración solar. A su vez la Ley N° 20.365 exime de impuestos a la instalación de colectores solares para agua caliente sanitaria en viviendas nuevas. En relación al sector forestal y el financiamiento, la **Corporación Nacional Forestal**, dependiente del Ministerio de Agricultura, está liderando los esfuerzos para la creación de la **Plataforma de Generación y Comercio de Bonos de Carbono del Sector Forestal de Chile** (PBCCh), con el objetivo de proveer una base nacional para las diversas

tendencias internacionales que surgen en la materia de secuestro de carbono en el sector forestal.

Finalmente, cabe mencionar que Chile ha sido un destino muy atractivo para los proyectos realizados en el marco de instrumento **MDL** creado por el **Protocolo de Kioto**, debido a su entorno institucional sólido, la estabilidad política y el régimen de concesión de permisos. Por ello, se aprovechó ampliamente el MDL como estrategia para la reducción de las emisiones nacionales. Chile registró 102 proyectos ante la CMNUCC (orientados a reducir las emisiones en 11,3 Mt CO₂ eq), lo que le valió el tercer puesto entre los países de América Latina (detrás de Brasil y México) y el noveno lugar a nivel mundial. La mayoría de estas reducciones se lograron a partir de proyectos de energías renovables de gran escala. El más reciente fue el registrado en diciembre de 2014. Actualmente no hay más proyectos en cartera, en parte a causa de la incertidumbre en torno del futuro del MDL. Aun cuando las perspectivas del MDL no son en la actualidad demasiado alentadoras por el debilitamiento del mercado de Certificados de Reducción de Emisiones (CERs por sus siglas en inglés), se espera un incremento de la demanda de este tipo de proyectos a partir de 2020, considerando la implementación del Acuerdo de París con obligaciones de mitigación ejecutables a partir de ese mismo año.⁸³

⁸² Ver: http://www.retcl/wp-content/uploads/2016/12/LEY-20780_29-SEP-2014.pdf

⁸³ Resumen Ejecutivo Estudio: “Análisis Detallado de la Participación de Chile en el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y Propuesta de Pasos a Seguir, Considerando el Nuevo Escenario de Compromisos de Chile en el Acuerdo de París” (<http://sw.ewok.cl/precioalcarbonochile.cl/wp-content/uploads/2018/02/Resumen-Ejecutivo-MDL.pdf>)

4.2.3 Políticas y acciones a favor del desarrollo y de la producción sustentable⁸⁴

4.2.3.1 Estrategia chilena relativa a los Objetivos de Desarrollo Sustentable

El Gobierno chileno ha incorporado la Agenda 2030 en su agenda política nacional y ha implementado reformas inspiradas por las metas de los objetivos de desarrollo sustentable de las Naciones Unidas logrando avances significativos destacados⁸⁵.

Para dirigir la estrategia nacional y hacer el seguimiento de los objetivos y compromisos establecidos, se creó el Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presidido por la cancillería e integrado por los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, Desarrollo social y Medioambiente. Con el objetivo de asesorar al Presidente de la República y servir de instancia de coordinación para la implementación y el seguimiento de los ODS y de la Agenda. Se ha creado la Red Gubernamental ODS conformada por representantes de todos los 23 ministerios.

El Gobierno ha impulsado un **amplio proceso de difusión y participación** con los distintos actores de la sociedad civil, el sector privado y público, la academia, mediante talleres de difusión y diálogo en todo el país. Se ha llevado a cabo un **diagnóstico inicial del país en cada uno de los 17 ODS**, incluyendo la definición de acciones públicas, la contribución de cada actor y se ha avanzado en metodologías e formación para la medición de los indicadores ODS.

El Consejo Nacional cuenta con el apoyo del Instituto de Estadísticas para la definición de los indicadores. El Consejo ha aprobado el primer informe voluntario que se presentó en el Foro Político de Alto Nivel sobre el desarrollo sustentable en julio de 2017 y el Informe de diagnóstico inicial del Gobierno

de Chile presentado en la Asamblea General en septiembre de 2017⁸⁶.

Para la implementación integral de los ODS, el Gobierno ha orientado su acción en torno a cuatro ejes:

- Alcanzar un desarrollo económico y social sostenible e incluso
- Disminuir la pobreza y desigualdad
- Hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales
- Fortalecer las instituciones y la democracia⁸⁷

En este contexto, las reformas desarrolladas por el Programa de Gobierno se han inspirado en los compromisos de desarrollo sustentable, en particular en lo que se refiere a las reformas en materia tributaria, educacional y laboral, junto con la expansión del sistema de protección social y los avances en la gestión ambiental, relacionados más particularmente con los ODS vinculados a desigualdad, educación, Gobierno inclusivo, trabajo decente, pobreza y medioambiente. Se ha estimado con base en la información estadística y las acciones en curso que mediante las reformas iniciadas, el país presenta **avances en la mayoría de los ODS**, en particular en lo que se refiere a la educación inclusiva, los resultados de la reforma tributaria para poder recaudar incremento del PIB para financiar, entre otros, el fortalecimiento de la Reforma educativa y del sistema de protección social.

El país se está preparando para afrontar otros desafíos con el fin de alcanzar un desarrollo económico y social, sustentable e inclusivo disminuir la pobreza y la desigualdad, enfrentar el cambio climático, fortalecer las instituciones para la democracia. Entre las acciones en curso en materia medioambiental, cabe destacar las acciones para transformar la matriz energética dándole más peso a las energías renovables y bajando el precio de

⁸⁴ En Chile se usa preferentemente la palabra "sustentable", en lugar de sostenible, usaremos también este término a continuación.

⁸⁵ Ver Informe de diagnóstico y de implementación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sustentable en www.chileagenda2030.gob.cl/documentos/informes

⁸⁶ Ambos disponibles en www.chileagenda2030.gob.cl/documentos/informes

⁸⁷ Informe Nacional Voluntario 2017, p. 4.

dicha energía para la población. Otro avance destacado en el Informe de diagnóstico es el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable diseñado por el Consejo interministerial de Producción y Consumo sustentable. Este plan persigue impulsar el crecimiento económico que contribuye a la protección del medioambiente. Para enfrentar el cambio climático, y sus costos que afectan en particular a las personas más vulnerables, el Gobierno chileno puso de manifiesto avances que incluyen los esfuerzos de sensibilización de la población para prevenir y mejorar la capacidad de adaptación. También cabe destacar la estrategia de crecimiento verde, mediante el Plan de Acción Nacional de Cambio climático vinculado al ODS 13, el Programa Nacional de consumo y Producción sustentable, asociado al ODS 12, la Ley de Reciclaje ligada a ODS 11, nuevos planes de descontaminación atmosférica en varias ciudades y la implementación de impuestos verdes asociado a ODS 11. Existen también otros avances significativos en materia de biodiversidad y de educación ambiental, la conservación de los océanos, mares y recursos marinos, detalladas en el Informe de Diagnóstico.

4.2.3.2 Políticas y acciones a favor del desarrollo y producción sustentables

Una política pública a favor de la producción limpia

Durante la misión llevada a cabo en Chile en agosto de 2018, se ha destacado la existencia de varias iniciativas del sector público y privado que se inscriben en el objetivo de garantizar una producción, una gestión de los recursos naturales y la construcción de una imagen país cada día más sustentable. En efecto, en la región latinoamericana, Chile se destaca por sus avances en materia de sostenibilidad, gracias a las políticas y acciones a favor de la sustentabilidad y del cambio climático. Así, Chile ha implementado hace dos décadas la política pública que incorpora la **Producción Limpia** en las empresas, mediante una variedad de acciones y acuerdos voluntarios con el sector privado. Esta política se implementa hoy a través de

la **Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático** (ASCC), que reemplazó al Consejo de Producción Limpia, con la colaboración de otras instituciones claves en materia de producción y comercio sustentable.

La política se implementa principalmente mediante el recurso a **Acuerdos voluntarios de producción limpia (APL)** que cubren una multitud de sectores. Adicionalmente, es interesante destacar los esfuerzos logrados en relación a varias temáticas de sostenibilidad medioambiental, como la eficiencia energética, la huella carbono e hídrica, entre otros.

Comercio sustentable

Chile define al comercio sustentable como *“el intercambio comercial de bienes y servicios de acuerdo con los principios del Desarrollo Sustentable. Esto es, la creación de valor económico al tiempo que se conservan y/o reutilizan los recursos naturales, para reducir la pobreza e inequidad social”*⁸⁸.

Para la agricultura sustentable, se indica que cuatro elementos configuran la definición de la sustentabilidad: la inocuidad alimentaria, el respeto del medioambiente, la responsabilidad social empresarial y la sustentabilidad económica.

Instituciones

Varias entidades del sector público trabajan en materia de producción y comercio sustentable.

- La institución clave en materia de sustentabilidad es la **Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático**, creada en 2016, como evolución del **Consejo Nacional de Producción Limpia**, dando cuenta de los impactos positivos en materia de mitigación que la institución reporta, de los diferentes temas que la institución aborda con sus acuerdos, así como de la aspiración institucional de adecuarse a los tiempos y modernizar su soporte institucional

⁸⁸ Más información en: <https://www.prochile.gob.cl/sustentabilidad/>

en coherencia con las temáticas de relevancia para los sectores públicos y privados. La agencia tiende a fomentar la inclusión de la problemática de cambio climático y desarrollo sustentable en el sector privado a través de acuerdos público-privados (APL) y la ejecución de programas y proyectos, que aporten a la construcción de una economía baja en carbono y al cumplimiento de los compromisos de Chile en el acuerdo de París.

Durante el año 2018 se aprobaron fondos de preparación para la plataforma verde del clima, la que tiene como objetivo desarrollar mecanismos de financiamiento para el cambio tecnológico requerido por el sector privado para abordar los desafíos del cambio climático⁸⁹. Este año, la institución inició el proceso de auditoría para certificación de los acuerdos de producción limpia gestionados a nivel central de acuerdo a la norma ISO 9.001, esto como un paso previo para acreditar a la Agencia, de acuerdo a la ISO 17.065, estándar que acredita la competencia, la consistencia de las actividades y la imparcialidad de la agencia como organismo que otorga certificaciones a empresas. La Ley 20.416 conforma el marco normativo. Cabe destacar que la experiencia de la Agencia es de gran interés no solo por lo que representa para Chile sino como **un posible caso de éxito que puede ser visibilizado a nivel regional**.

- A nivel gubernamental, se ha creado un **Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentable**. Al amparo de esta instancia se creó el Programa Nacional de Consumo y Producción

Sustentable, y para su implementación se creó el Plan de Acción.

- La Agencia gubernamental **ProChile**: ProChile realiza acciones en el tema de comercio sostenible. Cuenta con un área que busca promover los criterios de sostenibilidad en el sector exportador chileno, participando en distintas instancias público - privadas, tales como el Consejo Exportador Agroalimentario en su grupo de trabajo de sustentabilidad del Ministerio de Agricultura.
- La **Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)** del **Ministerio de Agricultura** ha desarrollado varias acciones en materia de Cambio climático, de promoción de agricultura y de inversión sustentables. Participa en el Comité Interministerial del Cambio Climático (lineamientos, preparación de documentos). Trabaja, entre otros, con el instituto INDAP, CORFO y la Agencia de Cambio Climático para que integren en sus programas de trabajo elementos de sostenibilidad.

Existen medidas de adaptación hídrica para que se encuentren especies que se adapten a la sequía y otras condiciones del área agropecuaria. El Ministerio ha emprendido acciones de capacitación en todo el país, en particular acerca de las medidas de adaptación hídricas, la medición de la huella carbono y el inventario de impacto invernal. Al día de hoy, se han implementado 78% de las medidas previstas.

En 2016, para seguir estimulando prácticas sostenibles de los productores agrícolas, el ministerio lanzó el Protocolo de Agricultura sustentable que brinda información sobre las iniciativas vigentes en Chile, los requisitos de los mercados de destino y define para 10 principios de sustentabilidad, los criterios aplicables y medidas concretas para que los agricultores puedan adaptar de forma ordenada sus prácticas⁹⁰.

⁸⁹ Plataforma basada en el Fondo Verde del Clima (GCF en inglés) que es un fondo internacional creado en el marco de la UNFCCC que busca contribuir al objetivo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático (<https://www.greenclimate.fund/countries/-/country-profiles/chile>).

⁹⁰ (Olmos, 2017)

- El **Ministerio de Medioambiente (MMA)** tiene un papel fundamental en la articulación con las demás entidades en materia de cambio climático y de comercio sostenible. En particular, se diseñó un Plan de Acción Nacional para el Cambio Climático⁹¹ (PANCC) cuyo objetivo es *“fortalecer y coordinar la capacidad de respuesta del país a las necesidades de corto y mediano plazo en adaptación, mitigación y creación de capacidades, constituyéndose como el instrumento articulador de la política pública de cambio climático y orientador para todos los actores del país”*. El sistema de monitoreo, evaluación y actualización del Plan estará a cargo de un equipo técnico interministerial comprendiendo indicadores de progreso y eficacia de la implementación, informes anuales de progreso y evaluaciones de medio tiempo y final. La actualización del plan se realiza cada cinco años.

Se implementa en coordinación con varias instituciones un **Programa para la sostenibilidad alimentaria de Chile**, que busca generar herramientas para que cada sector pueda definir sus criterios de sostenibilidad y que Chile pueda mostrarse al mundo como un país más sostenible. El programa involucra el Ministerio de Agricultura, ITC, Agencia de Sostenibilidad y de cambio climático, Medioambiente y ProChile. En el marco de este programa, se han elaborado guías de buenas prácticas de sustentabilidad alimentaria, como en el caso del sector frutícola.⁹²

⁹¹Más información en: <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Plan-Nacional-Adaptacion-Cambio-Climatico-version-final.pdf>

⁹² Guía de Buenas prácticas de Sustentabilidad alimentaria en la Industria frutícola de Chile desarrollada en el marco del Proyecto “Diseñar un plan de acción e implementación de un Programa de Sustentabilidad para la industria frutícola” cofinanciado por ProChile (ASOEX, Frutas de Chile, Prochile, Ministerio de Agricultura). Disponible en www.chilegap.com/sustentabilidad/portada_guia/Guia_B_P_Sustentabilidad.pdf

Acciones – Acuerdos con sectores productivos (APL / APS)

Adicionalmente a los esfuerzos para aplicar buenas prácticas, los distintos sectores productivos de Chile han implementado una serie de acciones para aumentar la producción sostenible, a través del mecanismo de **Acuerdos de Producción Limpia**, acuerdos voluntarios, firmados entre asociaciones gremiales sectoriales y representantes del Gobierno y basados en la normativa chilena.

La iniciativa se basa en la preocupación por un mejor desempeño de las unidades productivas, la necesidad de poder cumplir con los requisitos de acceso obligatorios y voluntarios para mejorar su acceso a mercados, mediante un apoyo interno a la gestión productiva y ambiental de las empresas. Existe desde 2007, una Ley de Los Acuerdos de Producción Limpia⁹³. El Consejo Nacional de Producción Limpia ha sido responsable de impulsar la estrategia de producción limpia y realiza las actividades de coordinación entre los órganos de la Administración del Estado y las empresas o entidades del sector privado que correspondan⁹⁴. En 2016 pasó a denominarse Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático como parte de un enfoque integral de los temas ambientales y productivos.

Los **APL** son convenios celebrados de forma voluntaria entre una asociación empresarial representativa de un sector productivo y la institución pública competente para mejorar las condiciones productivas y ambientales en termino de higiene y seguridad laboral, de eficiencia energética y hídrica, reducción de emisiones, valorización de residuos, buenas prácticas, fomento productivo y

⁹³ Establecida por la Ley N° 20.416, que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño y completada por las varias Normas Chilenas Oficiales sobre el vocabulario, las especificaciones, diagnóstico, seguimiento, control y evaluación de los Acuerdo de producción Limpia, en particular: NCh2796.Of2009, NCh2797.Of2009, la NCh2807.Of2009 y NCh2825.Of2009.

⁹⁴ Más detalles sobre las funciones del Consejo y sobre los APL actualmente en vigor en www.produccionlimpia.cl

otras temáticas, mediante metas y acciones específicas en un plazo determinado⁹⁵.

Existen varios tipos de **APL** que brindan recomendaciones a los sectores para mejorar el uso de los recursos naturales y minimizar el impacto sobre el medioambiente de la actividad productiva. A diciembre 2017 había **143 APL** abarcando 8.117 empresas, las cuales solo el 11% corresponde a empresas grandes, 43% pequeñas, 29% microempresas y 17% medianas. Entre las principales características de los APL cabe destacar: a) su carácter voluntario y b) que no son estandarizados sino específicos para cada sector / empresa.

Los APL se han implementado en **37 sectores distintos**, sobre todo los sub-sectores del rubro alimenticio. Así, en el sector agrícola, los APL incluyen los sectores de cerdos, pisco, vino, aves, huevos, leche, frutas y miel. Los APL actualmente en implementación son los de los sectores de vino (segundo APL), de frutas (región O'Higgins), sector agrícola de la región de Coquimbo, exportadores de miel. También cabe destacar la existencia de un APL en implementación para los fabricantes y distribuidores de plaguicidas de uso agrícola⁹⁶.

Si al inicio los criterios considerados en los APL se centraron en buenas prácticas y emisiones al aire, el agua y la tierra, a partir de 2005 se agregaron indicadores de eficiencia energética y los relacionados con los aspectos sociales de higiene y de seguridad laboral. Luego en 2016, al indicador de cambio climático se agregaron otros indicadores de sostenibilidad, como la responsabilidad social⁹⁷.

Durante la visita a Chile y las entrevistas realizadas con varios sectores agroalimentarios⁹⁸, se han valorado los

⁹⁵ Más información en: www.produccionlimpia.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=51&Itemid=235

⁹⁶ Más información en: www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/acuerdos-de-produccion-limpia-apl

⁹⁷ (Olmos, 2017)

⁹⁸ Entrevistas llevadas a cabo en agosto de 2018 con ASOPROCE, CHILEALIMENTOS, CHILEOLIVA, Vinos de Chile, entre otros.

aspectos positivos para los productores y las empresas de la implementación de los APL. Esto incluye claramente logros en materia medioambiental (eficiencia energética, reducción del consumo de agua, medición de la huella carbono.). Además, los APL han permitido, para ciertos sectores, una visibilidad incrementada de sus empresas con el sector público. En el caso del aceite de oliva, el APL suscrito por CHILEOLIVA (Asociación de Productores de Aceite de Oliva) en 2013 ha propiciado acciones para que las empresas del sector se certifiquen con un cumplimiento máximo de las metas establecidas en el APL.

Además, es también importante destacar que desde 2012, los APL han constituido el primer instrumento de política reconocido como Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMA por su sigla en inglés), destacándose Chile como el primer país en lograr que uno de sus programas públicos fuera reconocido por la Organización de las Naciones Unidas como una medida de mitigación al Cambio Climático. En 2014 se tomó como muestra cuatro APL para registrar el primer reporte de reducciones del país.

A partir de 2016, tras la incorporación de los principios del Protocolo de Agricultura Sustentable a los APL y la inclusión de nuevos indicadores de sostenibilidad ambiental, los **APL** se convierten en Acuerdos de Producción sustentables (APS). Dos APS se firmaron con un grupo de productores de "berries" (RANCO), y productores de uva (Valparaíso). Durante este último periodo los Acuerdos incluyen entre sus materias a tratar: la composición de productos, adaptación al cambio climático, biodiversidad y conservación, así como gobernanza territorial y participación de comunidades.

La medición y evaluación de los resultados de los APL se facilita con la plataforma tecnológica, auspiciada por la Fundación Chile, que constituye una "calculadora ambiental" para medir de manera fiable el ciclo de vida de los alimentos. Esta iniciativa público-privada brinda información sobre los posibles impactos ambientales de alimentos y productos de construcción. Su objetivo

es brindar información concreta para las empresas para calcular impactos ambientales: huella de carbono, huella hídrica, deterioro de la capa de ozono, acidificación terrestre, entre otros. Está enfocado en particular en frutas (frescas y procesadas) y los vinos de exportación⁹⁹.

Logros de los sectores en prácticas verdes

A nivel sectorial, el sector privado ha desarrollado a través de sus gremios acciones específicas para lograr una mayor sustentabilidad a través de prácticas verdes:

- **Eficiencia energética:** Existe un sistema de sellos (certificación) para alegar de la eficiencia energética. En el sector de alimentos, CHILEALIMENTOS han trabajado en el mejoramiento de la eficiencia energética con implementación de medidas transversales para ahorrar energía, tratando de disminuir el consumo de agua en plantas de tratamiento de residuos. En el sector de aceite de oliva, hubo varios proyectos en coordinación con la Agencia de Eficiencia Energética, (APL). Se llevó a cabo un diagnóstico para evaluar cómo está la industria, los equipos, y generar indicadores para medir y reducir el consumo de energía. Se revisó todos los procesos de producción y consumo del aceite.
- **Medición de la huella de carbono:** varios sectores han implementado capacitaciones sobre análisis del ciclo de vida y medición de la huella de carbono (alimentos, pesca). El sector privado chileno cuenta con avances significativos en medición de la huella de carbono. Ya en 2009, se realizó un estudio conjunto de ASPROCER con PROCHILE para medir la huella de carbono de la **panceta de cerdo y del jamón** (proyecto piloto que permitió analizar el ciclo de vida y analizar puntos críticos). De esto, resultaron cambios de producción de las dos empresas que

habían medido la huella, en particular en materia de eficiencia energética para evitar las emanaciones de metano. En el **sector agroalimentario**, se cuenta con varias experiencias en 2011 y 2012, en particular para la fabricación de galletas, pastas, confites y arroces¹⁰⁰. **En el sector del vino**, desde la participación de la Viña Concha y Toro al programa piloto de huella de carbono de la cadena de supermercados británicos en 2007, varios proyectos asociativos (“Energía y cambio climático”) y un estudio de INIA¹⁰¹ resultaron en la incorporación masiva de la medición de la huella de carbono en las empresas del sector, mejorando el posicionamiento en mercados externos¹⁰² condicionados por la demanda internacional así como los efectos del cambio climático en los viñedos y resultando en la elaboración del Código de Sustentabilidad de la Industria Chilena de Vinos de 2010¹⁰³. Este Código definió los parámetros de sustentabilidad en las distintas etapas de la cadena productiva, incluyendo aspectos ambientales y sociales. Más de 60 empresas han adherido al Código, representado más de 60% de las exportaciones de vino embotellado. Se estima que los cálculos de la huella ecológica ayudaron a los productores a identificar estrategia para mejorar la sostenibilidad de los productos. Recientemente, existen también avances en la medición de la huella para quinua, granada, tomate, en el marco del Acuerdo Chile - México (ODEPA). Se destaca que en el sector de frutas (ASOEX), un impacto positivo ha sido la reducción de uso de fertilizantes

- **Medición de la huella agua;** Los avances en capacitación para la medición de

¹⁰⁰ Caso Garozzi en Chile: entre 2011 y 2012: un proyecto de gestión de CO2 en 2011, una cuantificación de las emisiones de GEI en las unidades productivas; la generación de un indicador de carbono promedio y el cálculo de la huella carbono para permitir entre otras metas de reducción (Frohmann & Olmos, 2013).

¹⁰¹ (Instituto de Investigaciones Agropecuarias, 2010)

¹⁰² (Frohmann & Olmos, 2013).

¹⁰³ (Olmos, 2017).

⁹⁹ (Olmos, 2017).

la huella hídrica han permitido que las empresas ingresen datos en una plataforma del Ministerio de Energía (CHILEALIMENTOS).

- **Otros proyectos:** Hace ocho años se iniciaron proyectos para la medición de la huella de carbono de producto y huella corporativa de instalaciones, trabajando con la Agencia de cambio climático. El sector está trabajando también en la reconversión de gas refrigerante, agotador de la capa de ozono. Se comento acerca de otras iniciativas, incluyendo el sistema de “fondos verdes”, euroclima+, entre otros.
- **Control de residuos:** hay varios proyectos que para lograr una mayor sostenibilidad ambiental del sector (por ejemplo en la industria de la carne de cerdo y pescado), prevén implementar control de residuos en el marco de su estrategia medioambiental (2017-2020).
- **Otros temas:** existen también avances en certificación voluntaria (pesca, ASOEX), el manejo de residuos domiciliarios en los buques, valoración de las redes en desuso, apoyo a las iniciativas para evitar contaminación del océano (pesca), la elaboración de un código de sostenibilidad que indica que el vino ha sido elaborado en un entorno sustentable (75% de la producción certificada) y que podría servir de base para otros sectores.

4.3 México

4.3.1 Marco institucional y regulatorio relacionado con el cambio climático

La **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** (LGEEPA)¹⁰⁴ de 1988, cuya inspección y fiscalización recae en la Procuraduría Federal de Protección al

¹⁰⁴ Una compilación de la normativa mexicana relativa al medioambiente puede consultarse en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/leyes-y-normas-del-sector-medio-ambiente>

Ambiente (PROFEPA), excepto a lo relativo al recurso hídrico, constituye el principal ordenamiento jurídico vigente en México en materia de protección al ambiente en su conjunto. La LGEEPA, como eje rector establece varios principios e instrumentos de política ambiental a fin de brindar protección al equilibrio ecológico y el medioambiente para revertir las tendencias del deterioro ambiental y poder transitar hacia un desarrollo más acorde con el modelo sustentable.

También existe una **Ley General de Cambio Climático** (LGCC) aprobada en 2012 y que fue recientemente modificada (abril de 2018), para asegurar que México contribuya a los compromisos establecidos en el Acuerdo de París de 2015. Esta Ley establece, entre otros aspectos, que los objetivos de la política nacional en materia de adaptación son: reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, y fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos.

La **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** (SEMARNAT) es la dependencia del gobierno federal que tiene como propósito fundamental definir la política del Estado mexicano en materia de protección ambiental, revertir las tendencias del deterioro ecológico y sentar las bases para un desarrollo sustentable en el país.

La **Estrategia Nacional de Cambio Climático** se basa en la LGCC y es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.

La reciente reforma de esta Ley prevé además la creación de un **Programa Nacional de Adaptación** y el desarrollo de un sistema de alertas tempranas para reducir la vulnerabilidad social ante eventos extremos del clima.

Por otro lado, hay que mencionar que en el marco de la CMNUCC, México se compromete a reducir de manera no condicionada el 25% de sus emisiones de Gases de Efecto

Invernadero (GEI) y de Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC) al año 2030, a partir de un escenario base. Este compromiso implica una reducción del 22% de GEI y una reducción del 51% de Carbono Negro.

Adicionalmente, las **Normas Oficiales Mexicanas** (NOM) en materia ambiental (artículos 36 al 37 bis de la LGEEPA) buscan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la LGEEPA, garantizar la sustentabilidad de las actividades económicas. Son emitidas por la SEMARNAT a través de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.

Por lo que se refiere al marco institucional, México cuenta con una **Comisión Intersecretarial de Cambio Climático** que fue creada con el objeto de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relacionadas con la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México ante la CMNUCC.

Las funciones de la Comisión Intersecretarial incluyen:

- Promover la coordinación de acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal en materia de cambio climático.
- Formular e instrumentar políticas nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su incorporación en los programas y acciones sectoriales correspondientes.
- Desarrollar los criterios de transversalidad e integralidad de las políticas públicas para enfrentar al cambio climático para que los apliquen las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y para estatal.
- Aprobar la estrategia nacional.
- Proponer y apoyar estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo

y transferencia de tecnología, vinculados a la problemática nacional de cambio climático, así como difundir sus resultados.

- Proponer alternativas para la regulación de los instrumentos de mercado previstos en la ley, considerando la participación de los sectores involucrados.
- Impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y compromisos contenidos en la convención y demás instrumentos derivados de ella.
- Formular propuestas para determinar el posicionamiento nacional por adoptarse ante los foros y organismos internacionales sobre el cambio climático.
- Promover, difundir y dictaminar en su caso, proyectos de reducción o captura de emisiones del mecanismo para un desarrollo limpio, así como de otros instrumentos reconocidos por el Estado mexicano tendientes hacia el mismo objetivo.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades nacionales de monitoreo, reporte y verificación, en materia de mitigación o absorción de emisiones.
- Difundir sus trabajos y resultados, así como publicar un informe anual de actividades.
- Convocar a las organizaciones de los sectores social y privado, así como a la sociedad en general a que manifiesten su opinión y propuestas con relación al cambio climático.
- Promover el establecimiento, conforme a la legislación respectiva, de reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad y del sector privado para enfrentar al cambio climático.
- Solicitar recomendaciones al Consejo sobre las políticas, estrategias, acciones y metas para atender los efectos del cambio climático, con el deber de fundamentar y motivar la decisión que adopte sobre aquellas.

Por otro lado, el **Consejo de Cambio Climático**, es un organismo de consulta de la Comisión Intersecretarial que apoya el desempeño de la comisión y está compuesto por 15 miembros de la sociedad civil, sector privado y academia.

Hay que destacar también el rol que cumple el **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático** (INECC), organismo público descentralizado, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Entre sus funciones se incluyen:

- Coordinar, promover y desarrollar con la participación que corresponda, a otras dependencias y entidades, la investigación científica y tecnológica relacionada con la política nacional en materia de bioseguridad, desarrollo sustentable, protección del medio ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico y conservación de los ecosistemas y cambio climático.
- Participar en el diseño de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado, vinculados a la política nacional en materia de medioambiente y cambio climático.
- Contribuir al diseño de instrumentos de política ambiental, cambio climático y conservación, además del aprovechamiento de recursos naturales.
- Integrar la información para elaborar las comunicaciones nacionales que presente México ante la CMNUCC.
- Integrar, monitorear y actualizar el inventario. El inventario deberá ser elaborado por el INECC, de acuerdo con los lineamientos y metodologías establecidos por la convención, la Conferencia de las Partes y el Grupo Intergubernamental de Cambio Climático. Las autoridades competentes de las entidades federativas y los municipios proporcionarán al INECC los datos, documentos y registros relativos a información relacionada con las categorías de fuentes emisoras conforme a los formatos, las metodologías y los procedimientos que se determinen en

las disposiciones jurídicas que al efecto se expidan.

- Fomentar la construcción de capacidades de las entidades federativas y de los municipios, en la elaboración de sus programas e inventarios de emisiones.
- Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y las instituciones de investigación y educación superior del país, la capacidad científica, tecnológica y de innovación, en materia de desarrollo sustentable, medioambiente y cambio climático. Por último, dentro de las dependencias de la Administración Pública Federal, existen dependencias que cuentan con áreas que dan seguimiento y atención al tema de cambio climático.

Por último, hay que mencionar que la LGCC, en su Capítulo VII, Artículos de 80 al 86, crea el **Fondo para el Cambio Climático** (FCC), con el objetivo de captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático

Objetivos prioritarios de la Contribución Determinada a Nivel Nacional

La NDC de México incluye dos tipos de medidas: las no condicionadas, que se refieren a aquellas que el país puede solventar con sus propios recursos, y las medidas condicionadas, que requieren del establecimiento de un nuevo régimen internacional de cambio climático en el cual México pudiera obtener recursos adicionales y lograr mecanismos efectivos de transferencia de tecnología. México se compromete a reducir de manera no condicionada el 25% de sus emisiones de GEI y de Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC) al año 2030, a partir de un escenario base. Este compromiso implica una reducción del 25% de GEI y una reducción del 51% de carbono negro.

El compromiso no condicionado de reducción del 25% en la emisión de GEI, se podrá incrementar hasta en un 40% de manera condicionada, si se adoptara un acuerdo

global que incluya temas tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnología. Bajo estas condiciones, las reducciones de GEI podrán incrementarse hasta en un 40% y las reducciones de carbono negro a un 70% al 2030.

4.3.2 Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

De acuerdo con la LGCC, *“la política nacional de mitigación se instrumentará con base en un principio de gradualidad”* especialmente con relación a *“aquellas políticas y actividades que impliquen o que trasladen un costo al sector privado o a la sociedad en general”* cuando *“no existan fondos o fuentes internacionales de financiamiento que puedan cubrir los costos”*. Igualmente, se condiciona el logro de las metas que México ya asumió voluntariamente en el proceso de la CMNUCC (metas aspiracionales) a que se establezca un *“régimen internacional que disponga de mecanismos de apoyo financiero y tecnológico por parte de los países desarrollados”*.

Por lo que se refiere a la estrategia de adaptación, toma en cuenta el enfoque de equidad de género y de derechos humanos. La **Estrategia Nacional de Cambio Climático**, establece tres ejes estratégicos en materia de adaptación:

1. Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social ante los efectos del cambio climático
2. Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica y sistemas productivos ante los efectos del cambio climático
3. Conservar y usar de forma sustentable los ecosistemas y mantener los servicios ambientales que proveen.

Adicionalmente, el **Programa Especial de Cambio Climático** contempla dos objetivos relacionados con la adaptación al cambio climático:

1. Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica: incluye acciones en los ámbitos de gestión integral del riesgo y del territorio; riesgos de salud de la población; resistencia de la infraestructura estratégica existente y en el diseño y construcción de la nueva, así como reducción de la vulnerabilidad en los sectores de industria y servicios.
2. Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático: establecer estrategias y líneas de acción para garantizar el desarrollo de una economía competitiva fortaleciendo la conservación, uso, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, que proveen servicios ambientales necesarios para enfrentar el cambio climático. Asimismo, se persigue fortalecer el manejo comunitario de los ecosistemas; atender las presiones inmediatas sobre estos, así como aprovechar los sectores forestal, agropecuario y de otros usos del suelo para la reducción de emisiones y captura de carbono.

Por otro lado, como ya se ha indicado, con base en la LGCC se creó en 2013 el **Fondo para el Cambio Climático (FCC)**. El objetivo del FCC es captar y canalizar recursos financieros públicos y privados, nacionales e internacionales para apoyar la implementación de acciones y proyectos para enfrentar el cambio climático. A través del FCC se pueden financiar los siguientes tipos de acciones:

- Acciones de adaptación, atendiendo prioritariamente a grupos sociales en las zonas más vulnerables del país.

- Proyectos que contribuyan simultáneamente a la mitigación y adaptación, entre otros: degradación y deforestación evitada, conservación y restauración de suelos, prácticas agropecuarias, recarga de mantos acuíferos, preservación de playas, costas y zonas marítimo-terrestres, humedales, manglares; conectividad de ecosistemas, conservación de vegetación y aprovechamiento de biodiversidad.
- Acciones de mitigación conforme a prioridades de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y los programas estatales, particularmente: eficiencia energética, energías renovables y bioenergéticas de 2ª generación, emisiones fugitivas de metano y de gas de yacimientos de carbón, y sistemas de transporte sustentable.
- Programas de educación.
- Estudios y evaluaciones que requiera el Sistema Nacional de Cambio Climático.
- Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de tecnología, conforme a la ENCC, el PECC y los programas estatales.
- Otros que la CICC considere estratégicos.

Por último, México ha sido uno de los países más activos en la utilización del **MDL** previsto en el Protocolo de Kioto, y colocándose en el ámbito mundial en el quinto lugar, atrás de China, India, Corea del Sur y Brasil. En los últimos años prácticamente no ha habido proyectos financiados en México¹⁰⁵.

4.3.3 Políticas y acciones a favor del desarrollo y de la producción sostenibles

4.3.3.1 Estrategia mexicana relativa a los Objetivos de Desarrollo Sustentable

El Gobierno mexicano ha incorporado la Agenda 2030¹⁰⁶ de forma transversal en los sistemas de planeación y rendición de cuentas en México. Para dirigir la estrategia nacional y hacer el seguimiento de los objetivos y compromisos establecidos, se creó en 2016 el **Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable**. Asimismo, el Gobierno lanzó una “alianza por la sostenibilidad” con el sector privado a fin de que también impulse estas metas.

Asimismo, en 2016 se creó el Comité Técnico Especializado, en el que participan 25 dependencias y entidades de la administración pública federal, a fin de construir un sistema estadístico transparente, que facilite la rendición de cuentas. En el marco de esta iniciativa, el gobierno federal en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía impulsó la Plataforma de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, que ofrece datos actualizados y geo referenciados sobre el cumplimiento de cada una de los ODS en los tres niveles de gobierno¹⁰⁷.

Para desarrollar esta plataforma, el INEGI inició un mapeo de los 232 indicadores globales de la Agenda 2030, para determinar los datos con los que cuenta México, su disponibilidad, nivel de desagregación, así como las dependencias responsables de proveer la información. Como resultado de este análisis, se identificaron 169 indicadores globales aplicables en el ámbito mexicano, mientras que 63 indicadores no corresponden al país o requieren cálculos globales o regionales adicionales. De los 169 indicadores adecuados para México, 83 se producen periódicamente (aunque algunos presentan retos en materia

¹⁰⁶ La información detallada sobre la estrategia mexicana relativa a los ODS está disponible en: <http://agenda2030.mx/#/home>.

¹⁰⁷ La información relativa al cumplimiento de los indicadores establecidos, así como la base de datos georreferenciada está disponible en el siguiente link: <http://agenda2030.mx/#/home>

¹⁰⁵ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/mecanismo-de-desarrollo-limpio-mdl>

de desagregación), 36 no se producen periódicamente y 50 no se producen o no cuentan hasta ahora con metodología para su medición. Un reto importante para el seguimiento a la Agenda 2030 en México es analizar alternativas para la medición de los indicadores que faltan.

Con la finalidad de garantizar la incorporación de la Agenda 2030 en el marco nacional de planeación, en 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley de Planeación. La iniciativa de reforma contempla incluir las tres dimensiones de desarrollo sostenible, así como los principios de equidad, inclusión y no discriminación, para orientar a largo plazo el desarrollo de proyectos nacionales.

La reforma también fortaleció la visión de largo plazo del Plan Nacional de Desarrollo, que ahora deberá contener los siguientes elementos:

- Consideraciones y proyecciones a 20 años.
- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios relevantes a los ODS.
- Especificidad de objetivos y estrategias para lograr los ODS considerando sus interrelaciones.
- Indicadores de desempeño que permitan evaluar el avance de cada ODS y el logro de sus correspondientes metas.

México también ha integrado la perspectiva de los ODS en la cooperación internacional que el país otorga y recibe, en particular en la conocida como Sur-Sur y con la triangular, impulsando su impacto mediante la Alianza Global para la Cooperación Eficaz. México fue uno de los primeros 22 países en presentar de manera voluntaria los primeros avances para concretar la implementación de los ODS en sus respectivos planes nacionales¹⁰⁸.

¹⁰⁸ El informe Nacional Voluntario 2018 está disponible en: https://ods.org.mx/docs/doctos/InfNalVol_FPAN_DS_2018_es.pdf

4.3.3.2 Acciones a favor del desarrollo y de la producción sustentable

Durante la misión llevada a cabo en México en septiembre de 2018, se han mantenido reuniones con representantes del sector público y privado y se han identificado diversas iniciativas relacionadas con la promoción de la **producción, consumo y comercio sustentable**.

A continuación se detallan algunas de estas iniciativas, que ponen de manifiesto el papel creciente que los aspectos relacionados con el medioambiente y la sostenibilidad tienen sobre las iniciativas relacionadas con la producción, el consumo y el comercio en México:

- En primer lugar, hay que destacar que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, coordina la implementación del **Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable 2014-2018**¹⁰⁹. Este programa busca *“vincular las diferentes instancias del sector público involucradas con la producción y el consumo, así como del sector privado y la sociedad en general, para transitar hacia estilos de vida sustentables y patrones de producción y consumo sustentables”*. El Programa ha tenido hasta ahora una implementación limitada debido a la escasez de recursos públicos; sin embargo, se han realizado acciones para detonar el compromiso del sector privado en el tema. Además, SEMARNAT ha ejecutado líneas de acción del Programa a partir de la cooperación técnica internacional (fundamentalmente con Alemania, por un lado, y en el marco de la Alianza del Pacífico, por otro). Los seis objetivos contemplados en el Programa son: 1) Incrementar las compras públicas sustentables; 2) Fortalecer la productividad de las empresas, especialmente de las MiPyMEs; 3)

¹⁰⁹ Más información en: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/programa-especial-de-produccion-y-consumo-sustentable>

Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico sustentables; 4) Promoción de estilos de vida sustentables; 5) Contribuir al desarrollo de los sectores de turismo y edificación sustentables; y 6) Incrementar y asegurar el uso eficiente de recursos naturales como parte de la producción y el consumo sustentable. Además, diversas dependencias de la Administración Pública Federal contribuyen a la implementación de diferentes líneas de acción asociadas a estos objetivos.

- También en el ámbito de actividades de SEMARNAT hay que destacar dos programas gestionados por la **Procuraduría Federal de Protección del Ambiente** (PROFEPA):
 - Por un lado, el **Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA)**¹¹⁰. Es un programa de carácter voluntario de cumplimiento de las regulaciones medioambientales de México, y que emite una certificación renovable cada dos años, la cual puede ser en Industria Limpia, Calidad Ambiental o Calidad Ambiental Turística, dependiente de la actividad de la empresa. Está dirigido principalmente a empresas grandes, medianas y pequeñas que generen impactos al medioambiente y consumidoras de recursos y en los sectores industriales y de servicios con baja participación del sector primario. El PNAA consiste en que las empresas revisen el grado de riesgo y de cumplimiento ambiental en sus instalaciones mediante la auditoría ambiental¹¹¹, la cual es realizada

por una tercera parte (unidad de verificación). Las motivaciones de las empresas están fundamentalmente relacionadas a políticas de RSC y de aseguramiento legal. Las empresas certificadas pueden obtener su certificado con el mayor nivel de desempeño ambiental y aspirar incluso al máximo reconocimiento que otorga el Gobierno Federal, que es el Reconocimiento de Excelencia Ambiental¹¹².

- Por otro, el **Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC)**¹¹³. No se trata de una auditoría legal ni se emite un certificado, sino que está orientado a la transferencia de conocimiento y la capacitación de los participantes en la búsqueda de eficiencias en los sistemas productivos, que generen ahorros económicos, al tiempo de aumentar la competitividad de las empresas participantes y mejorar su desempeño ambiental. El resultado es un diagnóstico de oportunidades de mejora y/ o desviaciones en la eco eficiencia de cada empresa participante. Se articula a partir de una empresa líder que identifica los participantes en su cadena de valor, por lo que generalmente se trata de micro o pequeñas empresas. PROFEPA financia a los organismos capacitadores (normalmente universidades o entidades sin fines de lucro) con un monto por cada empresa que presenta un proyecto de eco eficiencia. Este programa¹¹⁴ complementa al PNAA,

¹¹⁰ Más información en: <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/programa-nacional-de-auditoria-ambiental-56432>

¹¹¹ El PNAA desde el año 1997 hasta la fecha ha otorgado 16,974 certificados. De 2013 a 2018 han participado 5,810 MiPyMES, las cuales han reportado beneficios ambientales por: 23.5 millones de metros cúbicos de agua ahorrados, 15,783 GWh de energía eléctrica ahorrada, se han dejado de emitir 18.2 millones de toneladas de CO₂ eq a la atmósfera, se han dejado de generar 1.7 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos y se han dejado de generar 12 millones de toneladas de residuos peligrosos.

¹¹² Más información en: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/sabias-que-mexico-otorga-un-reconocimiento-a-la-excelencia-ambiental?idiom=es>.

¹¹³ Más información en: <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/programa-de-liderazgo-ambiental-para-la-competitividad-56619>.

¹¹⁴ El PLAC se ha trabajado con 3,022 MiPyMES desarrollando 4,359 proyectos de eco-eficiencia, reportando un ahorro anual de 1,781 mdp con los siguientes beneficios ambientales: 6.3 millones de metros cúbicos de agua ahorrada, 442 GWh de energía eléctrica ahorrada, se han dejado de emitir 696,252 toneladas de CO₂ eq a la atmósfera y se han dejado de generar 492,927 toneladas de residuos sólidos totales.

contribuyendo a que las empresas mejoren para aspirar a un nivel de desempeño ambiental superior.

- Por último, es importante reiterar que hasta ahora el sector primario ha tenido una participación limitada en las iniciativas relacionadas con el cumplimiento de las metas medioambientales. Sin embargo, a partir de 2019 entra en vigor la obligación de que el sector primario reporte las emisiones directas, por lo que será un año de inflexión en el abordaje de la problemática medioambiental por parte de las empresas de este sector.
- De igual forma, en el ámbito ministerial, una iniciativa destacable impulsada por la **Secretaría de Economía**, es la inclusión de Anexos Sectoriales en las negociaciones de Acuerdos Comerciales (la primera experiencia fue en el Acuerdo TPP y posteriormente lo han aplicado en la Alianza del Pacífico y TLCAN renovado, actualmente conocido como USMCA). Estos Anexos son medidas específicas de mitigación de los efectos de los OTC y permiten facilitar el aprovechamiento del Acuerdo general por parte de sectores sensibles a temas medioambientales, y que son los prioritarios para México en relación con el objetivo de eliminar barreras técnicas.
- También es importante mencionar que, como reflejo de la importancia creciente del comercio de productos bajo la certificación ecológica, México se propone **regular los productos orgánicos bajo una categoría arancelaria específica**.
- A nivel interministerial, SEMARNAT colabora con otros departamentos -como el Consejo Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SEGARPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) o la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entre otras- en la **Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (ENAREDD+)**¹¹⁵. ENAREDD+ también involucra la participación de las administraciones estatales y municipales, así como de los pueblos indígenas, ejidos, comunidades, academia, institutos de investigación, técnicos, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada. Esta iniciativa busca articular un conjunto de políticas públicas que promuevan un manejo de recursos que esté alineado con las acciones de mitigación y adaptación “a través de un manejo integral del territorio para lograr un desarrollo rural sustentable bajo en carbono y resiliente”.
- Cabe asimismo destacar el estudio **“8%+. Sector privado y crecimiento bajo en carbono en México”**¹¹⁶, elaborado en 2015 por el Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable (CESPEDES) y WWF México. Este estudio identifica el potencial del sector privado en México para contribuir a los esfuerzos de mitigación nacionales a través de medidas de reducción de emisiones costo-competitivas. También determina las principales barreras que podrían impedir la instrumentación de medidas y propone líneas de acción para removerlas. Los sectores empresariales analizados fueron energía (electricidad y petróleo), minería, químico, siderurgia, vidrio, alimentos, papel y comercial gran consumo.
- En el ámbito privado, distintas iniciativas importantes han sido desarrolladas por los gremios sectoriales. Por ejemplo, el **Consejo Nacional Agropecuario**, que ha impulsado talleres de capacitación, en convenio con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para ayudar al cumplimiento de las


¹¹⁵ Más información en: <http://www.enaredd.gob.mx/>.

¹¹⁶ Más información en: http://www.cespedes.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/informe_8pc_wwf_cespedes_final.pdf.

reglamentaciones de inocuidad de la FSMA (ley de seguridad alimentaria de EEUU) y también para la adopción de certificaciones orgánicas. Consideran la certificación orgánica fundamental para poder transformar las *commodities* en productos diferenciados, si bien mencionan como barrera los altos costos de las entidades certificadoras.

- Por último, la iniciativa de SEMARNAT con la Cooperación Alemana (GIZ) a través de la **Alianza Alemana-Mexicana de Cambio Climático**¹¹⁷, ofrece asesoría sobre el proceso y el contenido relacionado con el desarrollo y la aplicación de determinadas medidas establecidas en la Ley sobre Cambio Climático de México, del Programa de Acción Climática y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC).

¹¹⁷ Más información en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-y-alemania-analizan-mas-de-40-proyectos-climaticos?idiom=es>.



**PARTE 5. MERCADOS
DE DESTINO
Y MEDIDAS
MEDIOAMBIENTALES**

PARTE 5. MERCADOS DE DESTINO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

5.1 Criterios de selección de mercados y sectores de exportación

Al igual que se hizo en la Fase 2 de este proyecto, para la identificación de los mercados de exportación prioritarios y los sectores de exportación de cada país miembro de la ALADI (Brasil, Chile y México en esta Fase 3) con mayor sensibilidad a las medidas medioambientales, se establecieron los siguientes criterios metodológicos:

En relación con la selección de **sectores y productos prioritarios**:

- La participación de MIPYMES en el sector (dado que contribuyen con un alto nivel de empleo) o en la cadena de valor. En efecto, el proyecto se concentra particularmente en promover las oportunidades de acceso de MIPYMEs a los mercados internacionales, facilitando el conocimiento y cumplimiento de los requisitos medioambientales en los mercados de destino, y los correspondientes procedimientos de evaluación de la conformidad.

La consideración de las MIPYMES se ha basado en la definición dada en la normativa nacional de cada país sobre la materia.

Así, **en Brasil** se toma como referencia la clasificación del Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (SEBRAE), que combina dos criterios independientes y distingue las siguientes categorías:

- Por ventas anuales¹¹⁸:

- a. Microempreendedor Individual, ventas anuales hasta R\$ 60.000,00
- b. Microempresa – ventas anuales entre R\$ 60.000,00 y R\$ 360.000,00

¹¹⁸ A la fecha de actualización de este documento, los equivalentes de las cantidades indicadas en R\$ en USD son los siguientes: R\$ 60.000,00 = 16.042 USD; R\$ 360.000,00 = 96.255 USD; R\$ 3.600.000,00 = 962.555 USD

- c. Empresa de pequeño tamaño: ventas anuales desde R\$ 360.000,01 a R\$ 3.600.000,00

- Por número de empleados:

- a. Sector industrial:
 - i. Micro: hasta 19 empleados
 - ii. Pequeña: de 20 a 99 empleados
 - iii. Média: 100 a 499 empleados
 - iv. Grande: más de 500 empleados
- b. Sector comercio y servicios:
 - i. Micro : hasta 9 empleados
 - ii. Pequeña: de 10 a 49 empleados
 - iii. Media: de 50 a 99 empleados
 - iv. Grande: más de 100 empleados

En el caso de **Chile**, según la Ley N° 20.416 de 2010, las empresas se clasifican del siguiente modo¹¹⁹:

- Microempresa: hasta 2.400 Unidades de Fomento (UF) de ventas anuales y 5 trabajadores
- Pequeña empresa: de 2.401 UF a 25.000 UF, y de 6 a 50 trabajadores
- Mediana empresa: de 25.001 UF a 100.000 UF y entre 51 y 400 trabajadores
- Gran empresa: por encima de 100.000 UF de ventas anuales y más de 400 trabajadores

Finalmente, en **México**, se recoge la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualizada por la Secretaría de Economía (SE) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que distingue tres categorías¹²⁰:

- Micro: hasta 10 trabajadores y ventas anuales de menos de 4 millones de pesos.
- Pequeña: desde 11 hasta 30 trabajadores y ventas anuales de 4.01 hasta 100 millones de pesos.

¹¹⁹ A la fecha de actualización de este documento, los equivalentes de las cantidades indicadas en UF en USD son los siguientes: 2.400 UF = 98.471 USD; 25.000 UF = 1.025.746 USD; 100.000 UF = 4.102.985 USD.

¹²⁰ A la fecha de actualización de este documento, los equivalentes de las cantidades indicadas en pesos mexicanos (MXN) en USD son los siguientes: 4 millones MXN = 198.200 USD; 100 millones MXN = 4.955.000 USD; 250 millones MXN = 12.387.500 USD.

- Mediana: estas empresas se dividen en tres sectores; comercio, servicios e industria. En el primer caso -comercio- el rango de número de trabajadores oscila desde los 31 hasta los 100; y su rango de ventas anuales es desde 100.1 hasta 250 millones de pesos. En servicios e industria, el número de trabajadores es de 51 hasta 250 y en ambos casos; el monto de ventas anuales tiene un rango de 100.1 hasta 250 millones de pesos. El tope máximo para el primero es de 235, mientras que para el segundo es de 250.
- **Su participación en las exportaciones de los últimos años**, en particular hacia los mercados de destinos extra-ALADI.
- **Su potencial exportador:** es importante considerar productos que ya tienen potencial exportador (por ejemplo volúmenes de producción para responder a solicitudes de los mercados de destino), así como una capacidad mínima para cumplir con los requisitos de base (por ejemplo, algunos productos de origen animal, no tienen todavía autorización sanitaria para exportarse a la UE o a EEUU, por lo tanto, se deben trabajar aspectos meramente sanitarios antes de otros aspectos).
- **Productos incluidos en las prioridades del Gobierno** o han sido explícitamente indicados como una **prioridad por el sector privado**.
- Si se cuenta -o no con información de la existencia, para algunos productos, de **medidas medioambientales de los mercados de destino** susceptibles de **afectar a las exportaciones de Brasil, Chile o México**.

En relación a los mercados de destino, se tomó en consideración los flujos de comercio, el interés demostrado por los operadores económicos y las autoridades entrevistadas. También se consideró que los mercados extra-ALADI seleccionados en las Fases 1 y 2 de este proyecto (la UE, EEUU, China, India, Japón, Canadá y Suiza) eran prioritarios también para Brasil, Chile y México.

En este sentido, se decidió adicionar el mercado más frecuentemente citado en las entrevistas, es decir, Corea del Sur. Hay que mencionar que otros mercados fueron mencionados, pero únicamente en relación a determinados productos (por ejemplo, Arabia Saudita para los productos apícolas) o con potencial de futuro (Australia).

También es importante tener en cuenta que durante las entrevistas mantenidas en cada país, se manifestó el interés de numerosos gremios por contar con información sobre las medidas y regulaciones ambientales de los países de América Latina, es decir que se pueda disponer de información actualizada (fichas de reglamentación) acerca de los requisitos de acceso de los países miembros de la ALADI que están excluidos del alcance de este estudio, dirigido únicamente a los mercados extra-ALADI. Claramente, se ha planteado la posibilidad de que la Base de datos medioambientales pueda incluir también información de los países miembros de la ALADI, tanto de los requisitos obligatorios así como voluntarios, visto que en la actualidad, gran parte de las exportaciones de los países estudiados (en particular Brasil), tiene como destino los mercados de los países de la región

Al igual que en la Fase previa, no se detectaron barreras al comercio específicas para los sectores exportadores de los tres países cubiertos, esto es, adicionales a las ya identificadas en la Fase 1. El **mayor interés radica en tener acceso a información completa y actualizada** sobre los requisitos de acceso medioambientales, así como en facilitar su comprensión por parte de las MIPYMEs.

5.2 Selección de mercados y sectores de exportación de Brasil más sensibles a la aplicación de medidas medioambientales

Con la finalidad de tener una línea base respecto al comportamiento de las exportaciones de Brasil con el resto del mundo para el período 2007 – 2017, se consideró relevante recopilar información de las exportaciones a la ALADI y al resto

de países extra-ALADI, haciendo énfasis en los países extra- ALADI confirmados como prioritarios.

La fuente de información consultada es la contenida en el Sistema de Información de Comercio Exterior - SICOEX de la ALADI, así como la información cualitativa que se recopiló a través de los contactos con el sector privado y autoridades del gobierno de Brasil.

5.2.1 Comportamiento de las exportaciones

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 2, la mayor parte de las exportaciones de Brasil se dirigen a países fuera del área de la ALADI, y ésta región fue el destino de únicamente un 27,66% del total exportado por Brasil en 2017.

Cuadro N° 2. Exportaciones Totales de Brasil 2007 – 2017 (Valores en millones de US\$)

Área	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total ALADI	36.697.876	43.552.007	30.161.286	41.945.255	50.116.606	45.074.894	50.430.250	41.239.100	35.450.228	34.447.348	40.703.544
Participación ALADI %	27,4	27,07	26,04	28,36	27,61	25,8	29,8	25,74	26,06	26,47	27,66
Total exportado al Mundo	133.918.395	160.886.450	115.832.315	147.894.762	181.505.114	174.678.448	169.221.539	160.239.729	136.031.669	130.147.085	147.161.885

Fuente: SICOEX - ALADI

Dentro de los países extra-ALADI, el Cuadro N° 3 muestra que la UE es el principal destino de las exportaciones brasileñas (el 23,72% del total en 2017), seguido de China (21,81% ese mismo año) y EEUU (12,34%), muy por delante del resto de los demás socios comerciales. Hay que destacar el notable crecimiento de China como comprador de productos

brasileños durante el periodo, ya que tan sólo representaba un 6,7% de las exportaciones de Brasil en 2007.

Cuadro N° 3. Exportaciones totales de Brasil a los mercados de destino seleccionados extra-ALADI 2007-2017 (Valores en miles de US\$)

Mercado Prioritario	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
CANADÁ	2.356.085	2.356.085	2.356.085	2.356.085	2.356.085	2.356.085	2.356.085	2.356.085	2.356.085	2.356.085	2.356.085
% Canadá	1.47	0.94	1.12	1.15	1.22	1.27	1.12	1.03	1.24	1.28	1.25
CHINA	10.743.855	10.743.855	10.743.855	10.743.855	10.743.855	10.743.855	10.743.855	10.743.855	10.743.855	10.743.855	10.743.855
% China	6.7	8.29	13.2	15.2	17.31	17	19.01	18.04	18.63	18.97	21.81
COREA DEL SUR	2.045.850	2.045.850	2.045.850	2.045.850	2.045.850	2.045.850	2.045.850	2.045.850	2.045.850	2.045.850	2.045.850
% Corea del Sur	1.28	1.58	1.71	1.86	1.83	1.86	1.95	1.7	1.63	1.56	1.41
ESTADOS UNIDOS	24.968.889	24.968.889	24.968.889	24.968.889	24.968.889	24.968.889	24.968.889	24.968.889	24.968.889	24.968.889	24.968.889
% EEUU	15.58	13.85	10.2	9.6	10.08	11.01	10.18	12.01	12.6	12.5	12.34
INDIA	954.653	954.653	954.653	954.653	954.653	954.653	954.653	954.653	954.653	954.653	954.653
% India	0.6	0.56	2.23	1.73	1.25	2.3	1.29	2.13	1.89	1.71	2.14
JAPÓN	4.310.224	4.310.224	4.310.224	4.310.224	4.310.224	4.310.224	4.310.224	4.310.224	4.310.224	4.310.224	4.310.224
% Japón	2.69	3.09	2.79	3.53	3.7	3.28	3.29	2.98	2.53	2.49	2.42
Total AELC	1.805.971	2.338.629	2.664.783	2.467.065	2.861.169	2.857.642	3.419.977	3.299.105	2.916.818	2.471.696	1.800.817
% AELC	1,35	1,45	2,3	1,67	1,58	1,64	2,02	2,06	2,14	1,9	1,22
Total UE	40.484.073	46.594.571	34.189.001	39.570.113	48.463.063	49.101.848	47.764.650	42.047.281	33.937.922	33.329.941	34.900.091
% UE	30,23	28,96	29,52	26,76	26,7	28,11	28,23	26,24	24,95	25,61	23,72
Total exportado al Mundo	133.918.395	160.886.450	115.832.315	147.894.762	181.505.114	174.678.448	169.221.539	160.239.729	136.031.669	130.147.085	147.161.885

Fuente: SICOEX - ALADI

Entre las **principales exportaciones brasileñas** hay que destacar productos de petróleo y derivados, soja, minerales, azúcares, productos químicos, carne de pollo y automóviles. Junto a *commodities* y productos sin transformar, la oferta exportadora brasileña incluye así productos industriales y con alto valor añadido. Hay que destacar, no obstante, que los principales sectores exportadores están dominados por grandes empresas y transnacionales, y que **la participación de las MIPYMEs está concentrada fundamentalmente a sectores primarios, agroalimentación y alimentos procesados** que por otra parte están incluidos en la lista de productos prioritarios, objetos de las fichas de reglamentación de la base de datos de medidas medioambientales de la ALADI.

5.2.2 Condiciones de acceso a los mercados internacionales

La información relativa a los sectores más sensibles a medidas medioambientales se recopiló mediante entrevistas al sector privado y público durante la misión a Brasil.

Las exportaciones de los productos prioritarios se desarrollan en un contexto marcado por tres factores importantes:

- **La relativa ausencia de problemas específicos de acceso a los mercados de destino:** si bien existe una conciencia generalizada sobre la necesidad de ayudar a las MIPYMEs a conocer y cumplir los requisitos de acceso a mercados internacionales, en la mayoría de los sectores identificados como prioritarios

**Cuadro N° 4. Principales productos exportados por Brasil al mundo, año 2017
(Valores en miles de US\$)**

Ord	Item	Descripción	Importe	% sobre Total Exportado al Mundo
1	27090010	De petróleo	5.321.463	9.79
2	12019000	Outras	5.122.183	9.42
3	26011100	Não aglomerados	3.745.203	6.89
4	47032900	De não coníferas	1.998.271	3.68
5	89059000	Outros	1.534.599	2.82
6	17011400	Outros açúcares de cana	1.245.657	2.29
7	09011110	Em grão	1.125.397	2.07
8	23040090	Outros	1.096.175	2.02
9	02023000	Desossadas	1.078.785	1.98
10	02071400	Pedaços e miudezas, congelados	1.069.495	1.97
11	87032310	Com capacidade de transporte de pessoas sentadas inferior ou igual a seis, incluindo o motorista	890.619	1.64
12	84119100	De turborreatores ou de turbopropulsores	777.096	1.43
13	10059010	Em grão	774.393	1.42
14	26011210	Aglomerados por processo de peletização, de diâmetro igual ou superior a 8 mm, mas não superior a 18 mm	720.882	1.33
15	72071200	Outros, de seção transversal retangular	710.216	1.31
		Total exportado al Mundo	147.161.885	

Fuente: SICOEX - ALADI

no se han señalado dificultades significativas como resultado de reglamentaciones específicas aplicadas por los países de destino. A nivel general, se han destacado muchas de las regulaciones que ya fueron identificadas en las Fases 1 y 2, fundamentalmente relativas a los sectores de alimentación y cosméticos. Sí hay que destacar una preocupación creciente por el desarrollo de los estándares privados en los mercados de destino, y que están actuando como auténticas barreras para las exportaciones brasileñas. Cabe destacar la iniciativa de UNCTAD con el organismo de normalización brasileño (INMETRO) para recopilar en una base de datos las principales certificaciones privadas aplicadas en los mercados internacionales¹²¹.

- **Los estándares medioambientales se perciben como herramientas estratégicas para promover la internacionalización de las empresas brasileñas, en particular PYMEs y MIPYMEs:** fundamentalmente en el sector de alimentación, pero también en otros -como el textil- existen distintas iniciativas públicas y privadas para ayudar a que las empresas tomen conciencia de la importancia de utilizar certificaciones y estándares medioambientales para poder competir en los mercados internacionales. El objetivo es facilitar la transformación de bienes básicos en productos diferenciados, a través de un proceso de identificación de las oportunidades para incorporar valor añadido a partir de atributos de producción certificables relativos a la sustentabilidad y el medioambiente.
- **Concentración de las exportaciones de las MIPYMEs en el mercado regional:** a diferencia de las grandes exportaciones brasileñas -que tienen como destino las mayores economías mundiales- la mayoría de las ventas de las MIPYMEs brasileñas se dirigen a los mercados

más cercanos, fundamentalmente del MERCOSUR y la región ALADI.

5.3 Selección de mercados y sectores de exportación de Chile con mayor sensibilidad a la aplicación de medidas medioambientales

Para efectuar un análisis del comportamiento de las exportaciones para cada país y presentar un panorama más completo de la dinámica exportadora de los últimos 10 años, se utilizaron los datos de comercio del período 2007- 2016 (último año disponible para Chile en la base de datos SICOEX).

La fuente de información consultada es la contenida en el Sistema de Información de Comercio Exterior - SICOEX de la ALADI, así como la información cualitativa que se recopiló a través de los contactos con el sector privado y autoridades del gobierno de Chile.

5.3.1 Comportamiento de las exportaciones

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 5, al igual que ocurría en el caso de Brasil, en los últimos 10 años las exportaciones de Chile se han dirigido mayoritariamente a países extra-ALADI, mientras que la región representa menos del 30% de las exportaciones chilenas durante el periodo (28,27% en 2016).

Por lo que se refiere a sus exportaciones a mercados extra-ALADI, se observa que la UE es el primer destino durante el período, si bien China se ha convertido en los últimos años en el principal importador de productos chilenos (28,02% en 2016), seguido de la UE (24,93%), EEUU (14,23%), Japón (8,26%) y Corea (7,28%).

¹²¹ Más información disponible en la página web de INMETRO: <http://www.inmetro.gov.br/barreirastecnicas/normas-voluntarias-sustentabilidade.asp>.

Cuadro N° 5. Exportaciones Totales de Chile 2007 – 2016 (Valores en miles de US\$)

Área	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total ALADI	10.288.251	12.555.140	8.581.384	11.067.863	12.624.228	11.820.097	11.863.214	11.483.955	9.562.592	5.689.369
Participación ALADI %	24,48	27,79	29,66	30,39	28,17	28,14	28,26	28,49	28,61	28,27
Total exportado al Mundo	42.033.381	45.185.865	28.935.150	36.419.654	44.815.140	42.011.825	41.977.576	40.303.463	33.425.181	20.121.703

Fuente: SICOEX - ALADI

Cuadro N° 6. Exportaciones Totales de Chile a los mercados de destino seleccionados Extra-ALADI (Valores en miles de US\$)

Mercado Prioritario	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CANADÁ	1.200.877	1.414.532	1.212.931	1.396.657	1.484.919	1.245.890	1.377.300	1.261.914	1.278.714	631.431
% Canadá	1,83	2,05	2,43	2,07	1,84	1,62	1,81	1,7	2,06	1,65
CHINA	9.980.275	9.851.075	11.539.285	16.457.191	18.351.277	17.822.149	19.103.062	18.220.240	16.360.392	10.693.641
% China	15,18	14,26	23,11	24,41	22,72	23,22	25,07	24,55	26,37	28,02
COREA DEL SUR	3.849.293	3.881.309	2.915.699	3.938.387	4.453.511	4.634.825	4.277.924	4.560.832	4.117.744	2.777.868
% Corea del Sur	5,86	5,62	5,84	5,84	5,51	6,04	5,61	6,15	6,64	7,28
ESTADOS UNIDOS	8.419.292	7.793.291	5.646.594	6.531.576	8.786.997	8.986.267	9.680.142	8.722.045	8.286.973	5.430.830
% EEUU	12,81	11,28	11,31	9,69	10,88	11,71	12,7	11,75	13,36	14,23
INDIA	2.212.422	1.743.510	908.344	1.581.959	1.964.988	2.636.829	2.182.662	2.571.746	2.026.981	951.503
% India	3,37	2,52	1,82	2,35	2,43	3,44	2,86	3,47	3,27	2,49
JAPÓN	7.091.519	7.233.500	4.480.972	7.111.061	9.186.456	8.440.967	7.548.594	7.759.609	5.479.384	3.152.995
% Japón	10,79	10,47	8,98	10,55	11,37	11	9,91	10,46	8,83	8,26
Total AELC	1.111.663	1.047.953	751.920	1.192.018	1.492.073	1.206.922	1.359.181	1.185.204	968.754	553.893
% AELC	0,55	0,7	1,51	1,66	1,85	2,82	2,74	2,26	1,83	1,88
Total UE	16.132.468	17.023.265	9.196.562	11.921.354	14.667.192	12.045.107	11.242.912	10.971.495	8.308.401	5.015.890
% UE	38,38	37,67	31,78	32,73	32,73	28,67	26,78	27,22	24,86	24,93
Total exportado al Mundo	42.033.381	45.185.865	28.935.150	36.419.654	44.815.140	42.011.825	41.977.576	40.303.463	33.425.181	20.121.703

Fuente: SICOEX - ALADI

Cuadro N° 7. Principales productos exportados por Chile al mundo, año 2016 (Valores en miles de US\$)

Ord	Item	Descripción	Importe	% sobre Total Exportado al Mundo
1	74031100	Cátodos y secciones de cátodos	8.523.152	22.33
2	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	7.134.238	18.70
3	74020010	Cobre para el afino	1.097.214	2.88
4	47032100	De coníferas	776.378	2.03
5	47032910	De eucaliptus	689.037	1.81
6	03044120	Salmones del Atlántico y Salmones del Danubio	616.535	1.62
7	00259900	Los demás	616.237	1.61
8	71081200	Las demás formas en bruto	564.916	1.48
9	03048120	Salmones del Atlántico y salmones del Danubio	374.422	0.98
10	03021410	Enteros	362.327	0.95
11	44071012	Madera simplemente aserrada	358.104	0.94
12	26011110	Finos	343.597	0.90
13	08104029	Los demás	341.344	0.89
14	26131010	Concentrados	330.356	0.87
15	26209920	Que contengan principalmente plata	320.839	0.84
		Total exportado al Mundo	20.121.703	

Fuente: SICOEX - ALADI

Más del 50% de las exportaciones chilenas están concentradas en unos pocos productos: cátodos (22,33%), mineral de cobre (18,7%), cobre para el afino (2,88%), maderas y salmones. Se trata, en general, de productos con un proceso de transformación limitado y cuya producción y comercio están controlados por grandes corporaciones chilenas y multinacionales. Las MIPYMEs concentran su actividad principalmente en los sectores de agroalimentación y de bebidas alcohólicas.

5.3.2 Condiciones de acceso a los mercados internacionales

La información relativa a los sectores más sensibles a medidas medioambientales se recopiló mediante entrevistas al sector privado y público durante la misión a Chile.

Las exportaciones de los productos prioritarios hacia los mercados extra-ALADI se desarrollan en un contexto marcado por dos factores importantes:

- **La relativa ausencia de problemas específicos de acceso a los mercados de destino:** Según las autoridades y los gremios entrevistados, las exportaciones de los productos chilenos no encuentran dificultades significativas de acceso en sus principales mercados y las medidas mencionadas como potencialmente preocupantes ya son cubiertas por fichas de reglamentación de la base de datos ALADI: LMR de pesticidas y contaminantes para ciertos productos (vino, cereales, aceite de oliva), materiales en contacto con alimentos (carnes) el etiquetado general y específico (carne, vino, alimentos), la certificación orgánica y el nuevo procedimiento "Novel Food" (UE).
- **El interés por algunas medidas de acceso vigentes o en desarrollo** que podrían ser objetos de nuevas fichas de reglamentación de la Base de datos de la ALADI. Se ha destacado el interés para la huella ambiental (en particular en qué estado se encuentra la UE en

relación con la implementación de criterios armonizados). Hay también interés conocer acerca de la política y reglamentación de la UE en materia de economía circular.

- Los avances de Chile en materia de cambio climático y de sustentabilidad: Chile posee una política activa en las negociaciones internacionales, cumpliendo con los compromisos asumidos en el marco de ellas (reducciones voluntarias de emisiones, presentación de los informes anuales de emisiones, entre otras). La política tiene un fuerte contenido de reducción de emisiones, entre otros, vía eficiencia energética y la implementación de acciones concretas para aumentar la producción sustentable y mejorar la imagen país de los productos exportados, como productos cada vez más sustentables.

5.4 Selección de mercados y sectores de exportación de México más sensibles a la aplicación de medidas medioambientales

Igual que se ha hecho con el resto de países, en el caso de México se tomó como referencia la evolución y estructura de las exportaciones desde este país hacia el resto del mundo y la ALADI para el período 2007 – 2017.

La fuente de información consultada es la contenida en el Sistema de Información de Comercio Exterior - SICOEX de la ALADI, así como la información cualitativa que se recopiló a través de los contactos con el sector privado y autoridades del gobierno de México.

5.4.1 Comportamiento de las exportaciones

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 8, la mayor parte de las exportaciones de México se dirigen a países extra-ALADI, mientras que la región fue el destino de únicamente un 3,88% del total exportado por México en 2017.

Cuadro N° 8. Exportaciones Totales de México 2007 – 2017 (Valores en millones de US\$)

Área	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total ALADI	11.816.554	14.996.234	10.861.981	15.991.091	20.225.661	22.054.582	21.071.348	19.149.774	16.126.801	13.374.979	15.170.562
Participación ALADI %	4,48	5,31	4,86	5,53	6,01	6,18	5,76	5,01	4,41	3,73	3,88
Total exportado al Mundo	263.542.505	282.598.445	223.323.007	289.037.521	336.591.732	356.707.176	365.620.406	382.012.338	365.920.263	358.793.812	391.109.932

Fuente: SICOEX - ALADI

Por países extra-ALADI, el Cuadro N° 9 muestra que la EEUU es, con gran diferencia sobre los demás, el principal destino de las exportaciones mexicanas (en torno al 80% de las exportaciones durante el periodo analizado). Es evidente la importancia que en el comercio internacional de México tiene el Acuerdo con EEUU y Canadá (TLCAN), aunque hay que tener en cuenta que gran parte

de los intercambios entre EEUU y México corresponden a comercio intraindustrial e incluso intra-empresa, como consecuencia de la fuerte integración regional de las cadenas de valor. Tras EEUU, los principales socios comerciales de México son la UE (5,93% del total exportado por México en 2017), Canadá (2,78%) y China (1,64%).

Cuadro N° 9. Exportaciones totales de México a los mercados de destino seleccionados extra-ALADI 2007-2017 (Valores en miles de US\$)

Mer- cado Prio- rario	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
CANADÁ	6.490.957	7.102.353	8.244.254	10.685.653	10.694.589	10.937.584	10.452.659	10.714.164	10.544.658	10.432.270	11.380.412
% Canadá	2,39	2,44	3,59	3,58	3,06	2,95	2,75	2,7	2,77	2,79	2,78
CHINA	1.895.345	2.044.757	2.207.793	4.182.846	5.964.233	5.720.739	6.468.513	5.964.133	4.873.150	5.411.313	6.713.028
% China	0,7	0,7	0,96	1,4	1,71	1,54	1,7	1,5	1,28	1,45	1,64
COREA DEL SUR	680.568	537.605	498.752	928.796	1.521.784	1.726.592	1.525.339	2.027.369	2.815.468	2.507.144	3.428.930
% Corea del Sur	0,25	0,18	0,22	0,31	0,44	0,47	0,4	0,51	0,74	0,67	0,84
ESTA- DOS UNIDOS	223.133.257	233.522.734	185.101.150	238.684.426	274.431.048	287.842.157	299.439.153	318.365.510	308.864.577	302.575.732	326.976.266
% EEUU	82,07	80,15	80,58	79,97	78,55	77,63	78,8	80,21	81,16	80,92	79,85
INDIA	1.045.619	1.559.113	1.111.575	1.015.138	1.790.479	3.321.650	3.963.429	2.666.216	1.771.761	2.120.194	3.338.507
% India	0,38	0,54	0,48	0,34	0,51	0,9	1,04	0,67	0,47	0,57	0,82
JAPÓN	1.912.644	2.046.041	1.600.597	1.925.561	2.252.293	2.610.748	2.244.054	2.608.482	3.017.507	3.778.854	4.055.912
% Japón	0,7	0,7	0,7	0,65	0,64	0,7	0,59	0,66	0,79	1,01	0,99
Total AELC	260.791	642.818	478.730	908.554	1.252.936	890.243	1.146.532	1.542.143	1.826.011	761.716	796.085
% AELC	0,1	0,23	0,21	0,31	0,37	0,25	0,31	0,4	0,5	0,21	0,2
Total UE	14.405.424	17.173.112	11.683.280	14.480.040	19.134.924	22.031.608	19.617.182	20.208.263	18.249.244	19.359.806	23.211.437
% UE	5,47	6,08	5,23	5,01	5,68	6,18	5,37	5,29	4,99	5,4	5,93
Total exporta- do al Mundo	263.542.505	282.598.445	223.323.007	289.037.521	336.591.732	356.707.176	365.620.406	382.012.338	365.920.263	358.793.812	391.109.932

Fuente: SICOEX - ALADI

Las principales exportaciones mexicanas -además de petróleo- corresponden a bienes industriales, principalmente automóviles, autopartes y productos electrónicos. Un producto que hay que destacar entre las exportaciones más importantes de México es la cerveza; de hecho, México se ha convertido en el principal exportador de cerveza a nivel mundial. Sin embargo, como ya se ha señalado, la mayor parte del comercio

corresponde a intercambios intraindustriales y a exportaciones realizadas por las grandes corporaciones multinacionales y mexicanas. Las exportaciones de las MIPYMEs se concentran fundamentalmente en el sector agroalimentario, textil y calzado. En el sector de las bebidas alcohólicas, hay que destacar también la participación de las MIPYMEs en las exportaciones de mezcal.

**Cuadro N° 10. Principales productos exportados por México al mundo, año 2017
(Valores en miles de US\$)**

Ord	Item	Descripción	Importe	% sobre Total Exportado al Mundo
1	87032301	De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 3,000 cm ³ .	26.893.916	6.57
2	27090001	Aceites crudos de petróleo.	17.579.438	4.29
3	87043103	De peso total con carga máxima superior a 2,721 kg, pero inferior o igual a 4,536 kg, excepto lo comprendido en la fracción 8704.31.04.	12.393.636	3.03
4	84715001	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.	12.199.358	2.98
5	85176299	Los demás.	11.071.730	2.70
6	85287206	Con pantalla plana.	10.417.384	2.54
7	87032201	De cilindrada superior a 1,000 cm ³ pero inferior o igual a 1,500 cm ³ .	8.615.554	2.10
8	85443002	Arneses reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz.	6.644.862	1.62
9	84714901	Las demás presentadas en forma de sistemas.	6.570.893	1.60
10	87012001	Tractores de carretera para semirremolques.	6.444.858	1.57
11	94019001	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9401.20.01.	5.552.879	1.36
12	87043199	Los demás.	3.788.318	0.93
13	22030001	Cerveza de malta.	3.768.009	0.92
14	87033201	De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 2,500 cm ³ .	3.423.252	0.84
15	84181001	Con peso unitario inferior o igual a 200 kg.	3.192.253	0.78
		Total exportado al Mundo	391.109.932	

Fuente: SICOEX - ALADI

5.4.2 Condiciones de acceso a los mercados internacionales

La información relativa a los sectores más sensibles a medidas medioambientales se recopiló mediante entrevistas al sector privado y público durante la misión a México.

A partir de la información recopilada, se pueden establecer tres factores fundamentales que afectan a las condiciones de acceso de las exportaciones mexicanas a los mercados internacionales:

- **Elevada concentración de las exportaciones en el mercado estadounidense:** ya se ha señalado que en torno al 80% de las exportaciones mexicanas se dirigen al mercado estadounidense. Adicionalmente, la convergencia de los sistemas de inocuidad alimentaria y de control fitosanitario de México y EEUU facilita el cumplimiento de las condiciones de acceso de la producción agroalimentaria mexicana en el exigente mercado estadounidense. Lo mismo ocurre con otros sectores, como los cosméticos o el de productos químicos. Por otro lado, también se ha indicado que una parte muy importante del comercio bilateral EEUU-México corresponde a comercio intraindustrial e incluso intra-empresa. Por ello, a nivel general, no se detectó ninguna preocupación significativa acerca de las regulaciones de importación o comercialización de los productos mexicanos en el principal mercado de exportación de México.
- **Progresiva adopción de estándares medioambientales y relativos a la sustentabilidad:** debido a la integración de las cadenas de valor a nivel regional, y con el impulso de las empresas líderes y minoristas en los mercados de destino, un número creciente de MIPYMEs mexicanas tienden al cumplimiento de estándares medioambientales.
- **Gran interés por conocer las condiciones de acceso de los mercados de América Latina:** los

mercados latinoamericanos aparecen como los destinos prioritarios de las MIPYMEs mexicanas, que con frecuencia no tienen capacidad para competir en los grandes mercados internacionales. Por ello, existe un gran interés por contar con información detallada sobre las condiciones de acceso y regulaciones medioambientales en los mercados latinoamericanos y, de manera destacada, Argentina, Brasil y los mercados centroamericanos.

5.5. Mercados y productos identificados para Brasil, Chile y México

5.5.1 Lista final de productos y sectores para los tres países analizados

Como conclusión de este punto, es evidente que las exportaciones de Brasil, Chile y México se dirigen mayoritariamente hacia los países extra-ALADI. En relación con los mercados prioritarios, EEUU y la UE aparecen como los principales destinos de exportación de los tres países analizados, si bien hay que destacar dos aspectos: 1) la gran dependencia de las exportaciones mexicanas respecto del mercado estadounidense; y 2) al crecimiento de China como comprador de productos latinoamericanos y, principalmente, brasileños.

Se mantiene por tanto la lista de mercados prioritarios identificados durante las Fases 1 y 2 de este estudio, en la medida en que representan los principales destinos de las exportaciones de Brasil, Chile y México. Además, son mercados maduros o en rápido crecimiento, y ofrecen importantes nichos de oportunidad para los productos de las MIPYMEs de estos países que cumplan con las regulaciones obligatorias e incorporen atributos medioambientales y relativos a la sustentabilidad relevantes para los consumidores y distribuidores en los mercados de consumo.

De acuerdo con estos mismos criterios, se adiciona Corea del Sur como mercado atractivo y con el que algunos de los países latinoamericanos están negociando -o tienen previsto negociar- acuerdos de libre comercio.

Adicionalmente, se ha también considerado el mercado de Australia.

El Cuadro N° 11 recoge la selección final de mercados priorizados en esta Fase según los resultados de las misiones realizadas en los países objeto de estudio.

A partir de los análisis descritos, la información recopilada y las conversaciones mantenidas con representantes del sector público, se

ha elaborado la siguiente lista de sectores y productos prioritarios. Éstos han sido elegidos con base en los distintos criterios:

1. Importancia del producto en la oferta exportable de cada país
2. Impacto social de la producción, en particular sobre las PYMEs
3. Prioridad del gobierno
4. Medidas medioambientales existentes y relevantes en los mercados de destino

Cuadro N° 11. Mercados de exportación prioritarios para Brasil, Chile y México

1	Australia
2	Canadá
3	China
4	Corea del Sur
5	Estados Unidos
6	India
7	Japón
8	Suiza
9	Unión Europea

Cuadro N° 12. Productos prioritarios para Brasil, Chile y México

Cap SA	Producto	Fases anteriores	Criterios de selección
02	Carne de bovino, porcino, fresca o refrigerada	Sí	1,4
03	Pescados, moluscos, crustáceos, frescos, congelados y procesados	Sí	1,4
04	Productos lácteos	Sí	1, 2, 4
04	Quesos y requesón	Sí	1, 2, 4
04	Miel de abeja y natural	Sí	1, 2, 4
04	Huevos frescos	NO	
07	Verduras frescas	SI	1,2,3,4
07	Productos forestales no madereros, en particular: hongos del género Agaricus (0712.31),	NO	1,3

08	Frutos de cáscara, frescos o secos Harina y semola de hortalizas Productos nativos (maqui, acai, entre otros)	Sí	1, 2, 4
08	Hortalizas frescas	SI	1, 2,4
09, 21	Café, té, yerba mate y sus extractos	Sí	1, 2, 4
12	Plantas, partes de plantas	Sí	1, 2, 4
15	Aceite de oliva	Sí	1, 4
17	Azúcar	Sí	1, 4
18	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	Sí	1, 2, 4
19	Productos de panadería	Sí	1, 2
20	Frutas y hortalizas, procesadas En particular productos nativos (maquis acai, y otros)	Sí	1, 2, 4 3
20	Jugos de frutas u otros frutos	Sí	1, 2, 4
21	Salsas y condimentos	Sí	1, 2, 4
22	Cerveza de malta	Sí	1, 4
22	Mezcal	NO	1,2,3,4
22	Vino	Sí	1, 4
26	Minerales de manganeso y sus concentrados	Sí	1, 3
33	Cosméticos	Sí	1, 2, 4
38	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas	Sí	1, 3, 4
41	Cueros crudos, semi acabados y acabados	SI	1, 2, 3, 4
44	Madera, muebles	Sí	1, 2
47	Pasta química, de madera, a la sosa "soda" o al sulfato	No	1, 3
48	Papel y cartón	Sí	1
50-63	Textil y confección	Sí	1, 2, 4
64	Calzado		1, 2, 4
85	Productos eléctricos / electronicos (general)	No	1, 3
94	Muebles	Sí	1, 2

Para estos productos se han actualizado o redactado las fichas de requisitos de acceso medioambientales de los países extra-ALADI que se encuentran en la **Base de Datos de Medidas medioambientales** de ALADI <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>, para que los exportadores de los productos identificados dispongan de información sencilla y actualizada acerca de los principales requisitos, sus procedimientos de evaluación de la conformidad y las fuentes de información relacionadas.

5.6 Sectores y productos más sensibles

Por sectores y productos más sensibles, nos referimos a los sectores o productos potencialmente o actualmente afectados por medidas medioambientales de acceso, que sea de manera negativa (por las dificultades para cumplir con estas reglas), o positivas por las oportunidades que brindan a los productores que cumplen con los requisitos.

5.6.1 Dificultades presentadas para las MIPYMEs

A nivel general, para los productos identificados como prioritarios en Brasil, Chile y México, **no se han señalado dificultades específicas de acceso a los mercados extra-ALADI tradicionales** (Canadá, EEUU, Japón y UE). Únicamente se ha destacado algunas dificultades o preocupaciones relacionadas con los niveles máximos de contaminantes y pesticidas, los materiales en contacto con alimento y etiquetado.

- Se ha destacado, por ejemplo en México, los niveles máximos de metanol que debe cumplir el mezcal mexicano, producto en el que las MIPYMEs tienen una gran participación.
- En Chile, se ha mencionado los LMR vigentes en la UE para algunos productos alimenticios y bebidas (vinos, cereales, aceite de oliva), el etiquetado general y específico (carne, vino, alimentos), la certificación orgánica y el nuevo procedimiento de “*Novel Food*” de la UE (para productos nativos de Chile).

- En relación con mercados en rápido crecimiento, particularmente China e India, se han recogido preocupaciones generales a todos los sectores, y que son relativas a la dificultad para acceder a información actualizada y en idioma español o portugués. En cuanto a los contaminantes o los pesticidas, se había destacado en las fases anteriores que las dificultades de los exportadores para cumplir con los requisitos, cuando no resulta por la falta de conocimiento de los mismos, puede ser vinculada a varios factores, por ejemplo el uso de insumos inapropiados (pesticidas o pegamentos) que no permiten cumplir con dichos requisitos, o vinculados con el sistema de producción. Estas dificultades son señaladas como excepcionales, debido a la experiencia exportadora de ambos países y la presencia de grandes empresas con larga trayectoria exportadora en estos sectores.

Para las MIPYMEs, las dificultades también residen en la evaluación de la conformidad, debido a la debilidad de la cadena de laboratorios acreditados para realizar los ensayos necesarios con los métodos de ensayos recomendados y el equipamiento apropiado. Por ejemplo, para verificar los niveles de pesticidas y los contaminantes en una serie de productos (frutas, verduras, jugos, cacao, pescados). Lo mismo sucede en ocasión de verificar los niveles o la presencia de sustancias peligrosas restringidas o prohibidas en los textiles y confecciones y otros productos industriales (cuero, calzado, madera).

5.6.2 Oportunidades para las MIPYMEs

Durante las misiones, se confirmó que las **medidas medioambientales voluntarias** también pueden brindar **nuevas oportunidades** a los productores para adaptar sus modalidades de producción a estándares de calidad con un menor impacto ambiental.

- Así, en Brasil existe una iniciativa muy interesante gestionada por la Agencia

de Promoción del Comercio y las Inversiones de Brasil (APEX), que se denomina “Innovación y sostenibilidad en las cadenas globales de valor”. El objetivo es apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas que ya presentan soluciones de sostenibilidad para posicionarse competitivamente en los mercados internacionales. Se entiende que el cumplimiento de los requisitos y estándares no sólo es una obligación, sino también una oportunidad para la mejora de su competitividad y una herramienta de marketing. APEX también es miembro del Grupo de Trabajo Pecuaria Sostenible y trazabilidad (GTPS), trabajando con productores, distribuidores, ministerios y asociaciones, fundamentalmente en temas de trazabilidad. Otra iniciativa relevante -ya mencionada previamente- es la que está llevando a cabo la entidad de normalización de Brasil (INMETRO) junto con la UNCTAD, y que tiene como objetivo el desarrollo de una base de datos de las principales certificaciones privadas de sustentabilidad aplicadas en los mercados internacionales¹²².

- En lo que se refiere a Chile, se ha subrayado en el capítulo 4, los esfuerzos de las entidades públicas a favor del medioambiente y de la sostenibilidad para apoyar a las empresas MIPYMEs en sus procesos de internacionalización. En relación a los estándares internacionales, ProChile está realizando junto a la agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático talleres en las regiones en Coquimbo y Santiago. Además, están capacitando a las MIPYMEs de varias regiones de Chile sobre la investigación de mercados de exportación y de la plataforma de información del ITC *StandardsMap*. La plataforma sirve para facilitar la búsqueda de información acerca de los estándares vigentes en los principales mercados de destino¹²³.

- Finalmente, en México dos iniciativas relevantes a la sustentabilidad y el medioambiente son gestionadas por la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente (PROFECA), perteneciente a la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Por un lado, el Programa Nacional de Auditoría medioambiental. Es un programa de carácter voluntario de cumplimiento de las regulaciones medioambientales de México, y la certificación emitida es renovable cada dos años. Participan principalmente empresas medianas y grandes, y de los sectores industriales, con baja participación del sector primario. Las motivaciones de las empresas son fundamentalmente relacionadas a políticas de RSC y de aseguramiento legal. Por otro lado, cuentan con el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad. Se articula a partir de una empresa líder que identifica los participantes en su cadena de valor. No se trata de una auditoría legal, ni se emite un certificado, sino que está orientado a la transferencia de conocimiento y la capacitación de los participantes en la búsqueda de eficiencias en los sistemas productivos. El resultado es un diagnóstico de oportunidades de mejora y/o desviaciones en la eco eficiencia de cada empresa participante. Adicionalmente, están trabajando en una nueva iniciativa dirigida específicamente a MIPYMEs, el Programa de Reconocimiento Ambiental, que no incluye una certificación (que normalmente las MIPYMEs no tienen capacidad de pagar). A nivel general, SEMARNAT ha detectado una creciente preocupación de las empresas de todos los tamaños para cumplir estándares y regulaciones medioambientales. Con gran frecuencia son el resultado de presiones internas en la cadena de valor de cada sector. Otra iniciativa interesante es el Programa Especial de Producción y Consumo Responsable (2014), que ha tenido una implementación muy limitada debido a la carencia de recursos públicos. Los 6

¹²² Más información disponible en la página web de INMETRO: <http://www.inmetro.gov.br/barreirastecnicas/normas-voluntarias-sustentabilidade.asp>.

¹²³ Más información sobre StandardsMap en www.sustainabilitymap.org.

objetivos en los que han trabajado son 1) compras públicas sustentables; 2) Competitividad empresarial; 3) Fondo de innovación de sustentabilidad; 4) Promoción de estilos de vida sanos; 5) Construcción y turismo sustentables; y 6) Eficiencia en el uso de recursos. Han buscado desarrollar el Programa a través de cooperación técnica internacional (fundamentalmente con Alemania, por un lado, y en el marco de la Alianza del Pacífico, por otro).

En relación a lo expuesto, mantenemos la propuesta realizada en la Fase 2 de este Estudio, relativa a que la selección de **sectores "sensibles"** no se debe basar únicamente en la existencia de problemas específicos de acceso (barreras medioambientales), sino en la **identificación de productos con potencial exportador** y que podrían mejorar su competitividad si incorporan cambios en los procesos de producción y comercialización consistentes con la sustentabilidad y en consonancia con las preferencias de los consumidores en los principales mercados de destino.

Si consideramos los dos aspectos analizados en el diagnóstico, los problemas de acceso al mercado y las oportunidades brindadas por las medidas medioambientales, se podría concluir lo siguiente:

- Los **productos más susceptibles de ser afectados por requisitos medioambientales obligatorios** (regulaciones) de comercialización en países de destino serían: los productos alimenticios (pesticidas y contaminantes, certificación orgánica cuando se aplica, material en contacto con alimentos, etiquetado), los productos de confección textil o de cuero (ej. sustancias peligrosas, etiquetado ambiental), los productos de madera (reglas sobre la tala legal, sustancias peligrosas), los cosméticos (productos peligrosos, requisitos de certificación orgánica). Asimismo, y progresivamente se han incorporado en esta nómina, los productos eléctricos y electrónicos, si bien en éstos la participación de MIPYMEs es menor y con frecuencia es la propia industria la que determina el desarrollo de los estándares.
- De acuerdo con las entrevistas llevadas a cabo en Brasil, Chile y México, los **productos más susceptibles de beneficiarse de la incorporación de estándares y certificaciones medioambientales** son los productos alimenticios frescos y procesados, las confecciones textiles, los productos de madera y los cosméticos.

**PARTE 6. LA
SUSTENTABILIDAD
COMO HERRAMIENTA
DE COMPETITIVIDAD
DE LAS MIPYMEs**



PARTE 6. LA SUSTENTABILIDAD COMO HERRAMIENTA DE COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES

Los consumidores exigen cada vez productos más “sustentables”. Ésta es una tendencia global, que ya no afecta sólo a los consumidores de los países de rentas más altas, sino que debe ser tenida en cuenta por todas aquellas empresas de los países de la ALADI que deseen ser competitivas en los mercados internacionales.

Hay que reconocer que para muchas empresas no está claro el significado e implicaciones que tiene la sustentabilidad. Frecuentemente, se reduce la sustentabilidad al cuidado del medioambiente, lo que dificulta su incorporación en la gestión de las empresas, que lo perciben como una imposición exterior que limita su capacidad de producir eficientemente.

Es cierto que, en un principio, el concepto de desarrollo sustentable se tradujo, fundamentalmente, en una búsqueda de eco eficiencia. Ésta comprendería esencialmente las actividades de reciclaje y reducción del uso de materias primas y energía en los procesos industriales, así como el cambio tecnológico asociado.

Sin embargo, el concepto de sustentabilidad ha experimentado un intenso desarrollo en las últimas décadas. Junto a las exigencias de los consumidores, las evidencias del cambio climático han impulsado el desarrollo de un marco normativo que busca promover la sustentabilidad en todas las actividades humanas. Actualmente, la sustentabilidad está integrada por tres ejes fundamentales: ecológico o ambiental, social y económico.

Adicionalmente, las exigencias para adoptar prácticas de sustentabilidad se han extendido a través de la cadena de valor, generalmente desde la empresa líder, y afectan a toda la cadena de suministro. Estas presiones se deben a distintos factores (inocuidad alimentaria, exigencias regulatorias, estrategias de marketing, etc.) y se reflejan de manera diversa en función de cada sector.

6.1. Hacia un modelo de empresa sustentable

Como resultado del entorno global favorable a la sustentabilidad, las empresas buscan cada vez más establecer modelos de negocio que sean económicamente rentables y que no generen un impacto ambiental o social negativo a corto, mediano y largo plazo.

A partir de aquí, se ha establecido el concepto de sustentabilidad empresarial¹²⁴, entendido como el proceso mediante el cual una empresa es capaz de aprovechar sus recursos eficientemente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras. Al igual que el desarrollo sostenible, se basa en tres pilares, económico, social y medioambiental. Estos tres elementos han de estar en equilibrio para que una empresa perdure.

Modelo empresarial de desarrollo sustentable



Fuente: iscei.milaulas.com

La sostenibilidad aplicada a la estrategia empresarial va más allá del cumplimiento de las obligaciones regulatorias e ilustra el compromiso del productor o de la empresa con estas temáticas. Por otra parte, la posibilidad de incorporar tecnologías y prácticas comerciales respetuosas con el medioambiente contribuye directamente a

¹²⁴ (Remacha, 2017)

aumentar la competitividad de las empresas tanto en el mercado nacional como en su posicionamiento en los mercados internacionales.

Aunque tradicionalmente la respuesta empresarial a las nuevas exigencias de responsabilidad ambiental se ha caracterizado por considerarlas como gastos, se empieza a poner de manifiesto la posibilidad de que una gestión ambiental responsable puede derivar en impactos financieros positivos -reducción de costos y aumento de ingresos- y, por tanto, encerrar oportunidades estratégicas de generación de valor.

En definitiva, las MIPYMEs deben considerar la sustentabilidad como una oportunidad, y no como una amenaza. El cumplimiento con las exigencias y regulaciones relativas a la sustentabilidad no son únicamente un requisito para competir, sino que también debe considerarse como parte de una estrategia de posicionamiento comercial que permite, en última instancia, transformar *commodities* en productos diferenciados demandados por los consumidores.

Las empresas que deseen exportar deben tener en cuenta tanto las exigencias de los consumidores y clientes como las regulaciones de importación y comercialización que imponen los gobiernos de los países considerados (UE, EEUU, Australia, Canadá, China, Corea, India, Japón y Suiza). Existen además certificaciones voluntarias que facilitan el cumplimiento de estas exigencias y que son generalmente reconocidas por consumidores, clientes y agencias regulatorias como un factor positivo de identificación del producto con los valores de sustentabilidad.

6.2 Influencia de las tendencias de consumo en la evolución de requisitos regulatorios de sustentabilidad de los productos

Las exigencias de los consumidores no sólo determinan las tendencias del mercado, sino que, con frecuencia, los gobiernos las formalizan y transforman en regulaciones de obligado cumplimiento para todas las empresas que operan en un sector. Por ejemplo, las crecientes exigencias de los

consumidores por disponer de productos alimenticios sin sustancias tóxicas han influenciado el desarrollo de niveles máximos de pesticidas o contaminantes cada vez más estrictos para las frutas, verduras, pescado, el cacao, entre otros. En varios mercados, los consumidores han presionado también a favor de la prohibición o la restricción del uso de ciertas sustancias (tintes, metales pesados, etc.) en los artículos textiles (por ejemplo en la ropa infantil) o cuero, resultando en nuevas reglamentaciones de los países de destino o nuevas certificaciones voluntarias. Se encuentra información acerca de estos requisitos de varios países extra-regionales en la base de datos de medidas medioambientales de la ALADI¹²⁵.

Históricamente, han sido los consumidores de los países de rentas más altas los que han impulsado la demanda de productos sustentables, en las tres dimensiones previamente citadas: ambiental, social y económica. Los países de la UE, EEUU, Canadá o Japón han establecido regulaciones y estándares relativos a la sustentabilidad ambiciosos y que han servido como referencia para el desarrollo de certificaciones y normas, públicos y privados, a nivel internacional. En los últimos años, otros países en rápido crecimiento, principalmente asiáticos, como China, India y Corea han elaborado reglamentaciones similares¹²⁶.

Asimismo, el mayor desarrollo relativo de los sistemas de aseguramiento de la inocuidad alimentaria de estos países ha facilitado que fueran tomados como referencia para la modernización de los sistemas de producción y control fitosanitario en los países productores.

¹²⁵ Se sugiere consultar las fichas de reglamentación sobre los límites máximos de pesticidas o contaminantes para alimentos y bebidas de EEUU, la UE, Canadá, Japón, Corea. Consultar también los requisitos de límites de sustancias peligrosas en varios artículos (cuero, textil) vigentes en la UE, EEUU, Japón, India, Corea.

¹²⁶ Ver fichas de reglamentaciones de estos países en la Base de datos de la ALADI: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>

Sin embargo, la profundización del proceso de globalización del comercio y el fuerte crecimiento de la clase media en otras regiones han convertido la demanda de productos sustentables en una tendencia global, y que presenta rasgos comunes, aunque intensidades diferenciadas en cada país.

Por ejemplo, un estudio publicado en 2017 por New Hope Network¹²⁷ afirmaba que la industria de alimentos naturales y orgánicos en EEUU crece cinco veces más rápido que la de productos convencionales. Más aun, cuando una empresa demuestra que se preocupa por su impacto social y ambiental, el 60% de los consumidores declara tener mayor disponibilidad por probar sus productos.

De la misma manera, de acuerdo con los resultados de una encuesta realizada por la empresa Nielsen en China¹²⁸, el 67% de los consumidores desea que haya una mayor oferta de productos naturales; los ingredientes más rechazados por el consumidor chino son los ingredientes artificiales, principalmente sabores artificiales (73%), conservantes (73%), colorantes (71%), edulcorantes (58%), antibióticos y hormonas en productos animales (63%) y organismos genéticamente modificados (57%).

Incluso en India, un país “recién llegado” a las tendencias de consumo globales, se prevé que la demanda de alimentos orgánicos crecerá a un 17% anual en el periodo 2016-2021¹²⁹. El creciente interés de los consumidores y de las autoridades por regular la producción, etiquetado y comercialización de los productos orgánicos internacionales y nacionales en la India, se ha ilustrado en la reciente adopción de nuevos requisitos de acceso para los productos importados.

Esta tendencia, manifiesta a nivel global, no está basada únicamente en actitudes favorables del consumidor hacia los productos naturales, sino que también se debe a la **creciente preocupación por la inocuidad alimentaria** como resultado de episodios y emergencias alimentarias que han tenido una gran repercusión pública. Los consumidores, como consecuencia, quieren conocer los ingredientes de los alimentos (lo que tiene consecuencias sobre el etiquetado de los productos) y su procedencia (información sobre el origen y trazabilidad). La etiqueta de los alimentos contiene además otros requisitos vinculados con el medioambiente, abarcando certificaciones sociales y medioambientales, así como indicaciones sobre la sustentabilidad del envase, la huella de carbono o la compensación carbono del producto, en ciertos casos.

Esta misma tendencia se manifiesta en otros sectores, a medida que los consumidores toman conciencia sobre los riesgos potenciales de los ingredientes artificiales y los productos químicos tóxicos (cosméticos, textil, pieles y cueros, etc.) y del impacto potencial sobre el medioambiente (por ejemplo, el aceite de palma, el reciclaje de residuos o los requisitos relativos al consumo de energía de los productos eléctricos, vehículos, etc.).

¹²⁷ (New Hope Network, 2019)

¹²⁸ (Nielsen, 2019)

¹²⁹ (ASSOCHAM & EY, 2018)

6.2.1 ¿Qué desea el consumidor?

UN PRODUCTO SANO	Un producto natural, sin ingredientes artificiales y con procesos mínimos de transformación envasado en un material seguro para la salud (en caso de los alimentos).
UN PRODUCTO SEGURO	Un producto sin contaminantes ni sustancias peligrosas, cuyo origen y proceso de transformación es conocido y controlado.
UN PRODUCTO CON MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIOAMBIENTE	Productos reducidos en sustancias químicas, productos orgánicos, productos con respeto hacia el medioambiente: con uso eficiente de los recursos naturales (agua, suelos), menor consumo energético, con índice carbono reducido o neutralizado, entre otros.
UN PRODUCTO DE CALIDAD CON INFORMACIÓN DETALLADA AL CONSUMIDOR	Un producto durable con idoneidad de uso. Toda clase de información que le brinde al consumidor un detalle sobre los ingredientes y proceso de producción del producto, así como su impacto ambiental, social y económico
UN PRODUCTO CON UN IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO FAVORABLE	Productos “Comercio justo” o productos que integran criterios de sostenibilidad social y económica.
UN PRODUCTO RESPETUOSO CON LOS ANIMALES	Productos con certificaciones relativas al bienestar animal o que incorporan categorías o elementos diferenciadores para demostrar el nivel de tratamiento de los animales
UN PRODUCTO QUE UTILIZA EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS	Productos reciclables y/o que incorporan insumos procedentes de productos reciclados.

En definitiva, el consumidor desea adquirir productos con una serie de atributos, frecuentemente intangibles, y que deben ser tenidos en cuenta por aquellas empresas y productores que desean competir en los mercados internacionales. Asimismo, la creciente preocupación por la seguridad de los consumidores ha favorecido un intenso desarrollo normativo que, aunque comparte unas bases comunes, presenta importantes diferencias en cada país.

Como consecuencia, los requisitos relativos a la sustentabilidad no son sólo una condición obligatoria sino, como ya se ha mencionado, una oportunidad para aquellas MIPYMEs que quieran competir en los mercados internacionales. En efecto, las MIPYMEs pueden, demostrando el cumplimiento de estos requisitos, transformar una *commodity* o producto indiferenciado en un bien de consumo o producto diferenciado,

con atributos que son valorados y reconocidos por los clientes y consumidores.

Para favorecer esta estrategia de diferenciación, existe un abanico amplio de **certificaciones voluntarias**, establecidas tanto por los entes gubernamentales (certificaciones orgánicas, eco-etiquetado) como por los organismos privados (FSC, OEKO-TEX, RSPO, etc.) y los institutos de normalización nacionales (eco-etiquetas nacionales, métodos de evaluación de la Huella de Carbono) e internacionales (normas ISO sobre la Huella de Carbono, Huella del Agua, etc.).

Para ayudar a la MIPYME a identificar las medidas relativas a sustentabilidad más relevantes a su sector y su impacto, es interesante analizar cómo su desarrollo ha estado orientado a responder a las principales preocupaciones de los consumidores.

6.2.2 Un producto seguro

En el **sector de alimentos**, en los países de destino estudiados, las autoridades sanitarias han respondido a las preocupaciones de los consumidores para disponer de productos inocuos para la salud. Esta preocupación es significativa tanto en el sector de alimentos frescos como en el de productos procesados. Se han desarrollado requisitos obligatorios de seguridad alimentaria (por ejemplo en la Unión Europea la **normativa UE de seguridad alimentaria, también existen las Normas nacionales e internacionales (ISO, CODEX, etc.)** los cuales se completan con Normas privadas desarrolladas por distribuidores: estándares de buenas prácticas de producción (Global GAP, BRC, IFS) entre otros.

Varias de las normativas de seguridad sanitaria incluyen normas medioambientales, por ejemplo las normativas que establecen límites máximos de pesticidas y contaminantes, las regulaciones sobre embalajes y otros materiales en contacto con alimentos.

En materia de productos industriales no alimenticios, se ha contemplado en este estudio medidas que tienden a restringir o prohibir el uso de sustancias químicas y metales pesados durante el proceso de producción. Casi todos los mercados de destino tienen restricciones sobre el uso de plomo en los textiles, de cromo hexavalente en el cuero y calzados, o de sustancias nocivas en pegamentos usados para la industria de la madera.

Asimismo, se ha incluido una ficha con información sobre las regulaciones medioambientales más relevantes para los productos eléctricos y electrónicos, algunos de los cuales deben ser verificados a través de la certificación de Conformidad Europea antes de su comercialización en la UE.

Es interesante notar que la existencia de reglas obligatorias también ha impulsado el desarrollo de **certificaciones voluntarias** que tienen el mismo objetivo y ofrecen esquemas de evaluación de la conformidad para demostrar la inocuidad de los productos. Es el caso por ejemplo de las certificaciones

que permiten a los exportadores verificar los niveles de sustancias tóxicas en los productos textiles y su conformidad con los niveles de la reglamentación europea (Reglamento REACH)¹³⁰.

También es importante tener en cuenta que el consumidor muestra una tendencia a percibir como productos seguros aquellos que evitan ciertos ingredientes (generalmente ingredientes artificiales, pero también otros que se consideran dañinos para la salud -azúcar, por ejemplo) o que son comercializados como productos "naturales" (bien con ingredientes sólo naturales, o bien con algún tipo de certificación, como por ejemplo la orgánica o la de "producto natural").

Estas certificaciones voluntarias, públicas y privadas, son reconocidas normalmente tanto por los consumidores como por las entidades regulatorias y de control de la seguridad del mercado, lo que facilita la comercialización de los productos y su posicionamiento competitivo. Por ejemplo, según datos de un informe del Parlamento Europeo¹³¹ de 2017, el 70% de los consumidores piensan que los productos certificados ecológicos son más seguros, y el 72% que son más sanos.

En todo caso, con o sin certificación voluntaria, es de suma importancia que se puedan integrar estos requerimientos en el proceso de producción y la estrategia comercial del exportador.

¹³⁰ Por ejemplo la certificación OEKO TEX Estándar 100 que permite el control de los niveles regulatorios europeos y, además, tiene en cuenta otras sustancias consideradas como peligrosas y que todavía no están reglamentadas. Más información en: https://www.oeko-tex.com/es/business/certifications_and_services/ots_100/ots_100_start.xhtml

¹³¹ (Parlamento Europeo, 2018)

Es necesario cumplir los niveles previstos en las normativas obligatorias, y es recomendable examinar las posibilidades de uso de métodos alternativos de producción reconocidos como seguros por los consumidores o que permiten reducir el impacto ambiental (por ejemplo, productos orgánicos), y asimismo ofrecer un producto diferenciado, de mayor valor añadido.

6.2.3 Productos respetuosos con el medioambiente

De manera general, se observa en los mercados de destino una exigencia creciente de los consumidores para limitar los impactos negativos sobre el medioambiente que pueden tener los productos destinados a la venta y, por ende, incidir en la decisión de compra de estos consumidores.

Los aspectos relacionados directamente o indirectamente con el medioambiente son diversos: están relacionados con la producción orgánica, la biodiversidad, el cambio climático y la generación de carbono, las energías renovables, la gestión de los suelos y del agua, la gestión de desechos, entre otros.

Dichos aspectos han sido tratados directamente por reglamentaciones nacionales de los mercados de destino que dictan reglas obligatorias para la comercialización de los productos: varios aspectos de las normativas de LMR de contaminantes y pesticidas, producción orgánica, reglas de gestión de desechos, y requisitos sobre la naturaleza legal de la madera.

En algunos casos, dichas regulaciones son poco conocidas por los consumidores pero de obligatorio cumplimiento para los productores, e indirectamente buscan asegurar la sustentabilidad ambiental de la producción, como es el caso de la Ley

Lacey de EEUU de 2008, la cual establece la obligatoriedad de que los productos de madera comercializados en el país tengan un origen legal; las reglas de acceso medioambientales para los productos eléctricos; o el paquete de economía circular en la UE.

La reglamentación más conocida y emblemática valorizada por los consumidores es la **certificación de producción orgánica**. Existe también un abanico amplio de otras reglamentaciones medioambientales que informan al consumidor sobre un mejor uso de los recursos naturales o de un proceso industrial más respetuoso del medioambiente.

Producción y etiquetado de los productos orgánicos

En los principales países de destino de las exportaciones de los países miembros de la ALADI, se han adoptado normativas de certificación orgánica que definen reglas de producción y etiquetado; se aplican a varios cultivos y producciones (frutas, verduras, granos, carne, pescado, lácteos, algodón, entre otros) y tienen un impacto significativo en la demanda de productos alimenticios, textiles, cuero, originarios de países ALADI.

Estas reglamentaciones responden a la **demanda creciente de productos orgánicos** en casi todos los mercados de destino estudiados:

- **Europa** (Unión Europea y países de AELC): para el sector alimentos se observa en los últimos años un incremento significativo de la demanda y gasto por habitante en alimentos orgánicos, que abastece parcialmente la producción local y ofrece nuevas oportunidades para productores de los países miembros de la ALADI. De acuerdo con datos de un informe del Parlamento Europeo¹³², el consumo de alimentos orgánicos ha crecido un 47,7% entre 2012 y 2016, hasta representar actualmente 30,7 mil millones de Euros, aproximadamente. Alemania (30,9% del total) y Francia

¹³² (Parlamento Europeo, 2018)

(21,8%), son los dos mayores mercados de alimentos orgánicos en la UE. Existe una feria muy importante para productos orgánicos en Europa, denominada BIOFACH, en la cual participan muchos países latinoamericanos.¹³³ Los productos importados en la UE deben haber sido producidos, inspeccionados y certificados al menos por regulaciones equivalentes a las vigentes en la UE, definidas actualmente (y hasta 2021) por el Reglamento CE 834/2007 y sus reglamentos de aplicación¹³⁴.

- **EEUU**¹³⁵: son el mayor mercado de productos orgánicos, y el mayor importador, en particular para las importaciones de frutas y verduras de países latinoamericanos. De acuerdo con datos de la Asociación para el Comercio Orgánico (OTA, por sus siglas en inglés), las ventas de productos orgánicos en EEUU ascendieron en 2016 a US\$ 47.000 millones (de los cuales 43.000 millones corresponden a alimentos). El ritmo de crecimiento anual de este mercado se sitúa en el entorno del 8%. Si bien el precio sigue siendo un inconveniente, con la amplia gama de productos de marcas propias y muchos lugares de venta, los consumidores en los EEUU tienen diversas opciones de tiendas y una variedad de productos para elegir.
- **Canadá**¹³⁶: el mercado sigue la misma tendencia mundial de los países desarrollados, un creciente interés por adquirir productos saludables y disponer de una variedad de productos orgánicos, es así que la conciencia del consumidor canadiense por una alimentación sana ha pasado a ser determinante en el

¹³³ Es aconsejable consultar su página web para tener más información sobre los productos, la demanda y las tendencias (www.biofach.de).

¹³⁴ A partir de 2021 se aplicará el Reglamento No 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos.

¹³⁵ La información ha sido recogida de las siguientes fuentes: Organic Trade Association <http://www.ota.com/index.html>, Organic Monitor <http://www.organicmonitor.com>, Portal frutícola <http://www.portalfruticola.com>.

¹³⁶ Organic Agriculture Centre of Canada http://www.organiccentre.ca/index_e.asp

momento de escoger un producto. De acuerdo con datos de la Asociación Canadiense para el Comercio Orgánico, la demanda de productos orgánicos está creciendo muy rápidamente: en 2017 un 66% de consumidores declaraba comprar regularmente alimentos orgánicos, frente a un 56% registrado en 2016. Además, el 80% de las ventas de alimentos orgánicos se concentran en las provincias de Ontario, British Columbia y Quebec. Esta tendencia ha sido fortalecida por la acción del Gobierno de implementar una regulación nacional y requisitos de etiquetado para mantener la confianza del consumidor de productos orgánicos.

- **Japón**: Japón tiene una larga tradición de producción orgánica, que es anterior a la adopción de su normativa de producción y certificación orgánica en 2001, descrita en la ficha de reglamentación específica¹³⁷. En paralelo, existe una producción y consumo de productos verdes ("Green Food": producidos con uso reducido de pesticidas y químicos) que representan un mercado aún más importante. La distribución se realiza en tiendas de productos gourmet o de lujo, supermercados y pequeñas tiendas, dado que los productos orgánicos importados poseen un precio 4 veces superior a los productos convencionales.

Desde el accidente de Fukushima, que perjudicó a gran parte de la producción orgánica, se estima que la demanda de estos productos se incrementó. Uno de los principales motivos fue la sensibilidad y toma de conciencia creciente de los consumidores sobre los beneficios de los productos orgánicos por razones de salud y de inocuidad en los alimentos, así como la necesidad de conocer el origen de los productos de países que consideran como fiables. Los productos importados deben cumplir con los requisitos de producción orgánica JAS.

¹³⁷ Ver ficha reglamentaria en: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>

Entre los países miembros de la ALADI, Argentina ha obtenido por parte del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF) la equivalencia entre su normativa de producción orgánica y sus sistemas de control de productos orgánicos y el sistema de estándares japonés JAS, por lo tanto pueden exportar productos agrícolas primarios y procesados de origen vegetal certificados por entidades certificadoras habilitadas en estos países¹³⁸.

- **China:** si bien el mercado nacional de productos alimenticios orgánicos en China sigue siendo modesto, la demanda de productos orgánicos importados ha seguido un crecimiento exponencial en estos últimos años, tanto para la importación de insumos orgánicos destinados a ser procesados y exportados desde China como para el consumo local, en particular en mega ciudades (Beijing, Shanghai, Guangzhou) donde la población de clase media y alta más sensibles a los atributos de calidad y trazabilidad de los productos orgánicos están dispuestos a pagar un precio más elevado en los productos. El consumo local tiene un potencial impactante, debido a la dimensión del mercado y sobre todo al cambio de patrones de consumo en el país hacia productos saludables. Aunque las estadísticas de consumo en China son escasas, se estima que China se ha convertido en el cuarto mayor consumidor mundial de alimentos orgánicos. Aun así, la demanda de estos productos solo representa el 1,5% de la demanda total de alimentos, lo que demuestra que existe un gran potencial de crecimiento en este segmento. Se estima que en 2020 la demanda de alimentos orgánicos representará un 5% del total¹³⁹.

Por otra parte, los productos orgánicos importados por grandes cadenas de

¹³⁸ Más información en: <http://www.senasa.gov.ar/senasa-comunica/noticias/argentina-podra-exportar-productos-organicos-de-origen-vegetal-japon>

¹³⁹ (Gebisa Etea Bekele, 2017)

reconocimiento internacional han promovido la tendencia a consumir alimentos orgánicos. Sin embargo, el reconocimiento de la certificación orgánica es aún limitada. Los productos orgánicos de América Latina deben encontrar todavía un nicho en el mercado orgánico de China (por ejemplo productos gourmet), poseer una ventaja arancelaria que les permita competir con otros socios comerciales de China y cumplir con los requisitos de la normativa sobre certificación orgánica. En efecto, la existencia de una reglamentación orgánica nacional desde 2005 ha obligado a que los productos orgánicos importados certifiquen su conformidad con el estándar chino, a pesar de tener otras certificaciones europeas o americanas.

- **India:** para proporcionar un desarrollo centrado y bien dirigido de la agricultura y la calidad de los productos orgánicos, el Ministerio de Comercio e Industria del Gobierno de la India, lanzó un Programa Nacional de Producción Orgánica (NPOP, por su sigla en inglés) en el año 2000, que fue reglamentado en 2001 bajo la Ley de Comercio Exterior y Desarrollo. Este documento proporciona información sobre las normas para la producción orgánica, sistemas, criterios y procedimientos para la acreditación de Inspección y Certificación de Organismos, el logotipo ecológico nacional y las normas que regulan su uso. Las normas y procedimientos se han formulado en armonía con las normas internacionales, como las del Codex e IFOAM.

Si bien el Programa Nacional de Producción Orgánica define un mecanismo regulatorio, para el mercado interno y de exportación, es en el proceso exportador donde se han logrado mayores avances alcanzando la equivalencia para la UE y la aceptación del sistema de evaluación de la conformidad en EEUU, es decir, el producto certificado por cualquier

organismo indio acreditado bajo NPOP es exportable a Europa y EEUU sin el requisito de la re-certificación.

- En materia de importación y regulación del mercado interno, que afecta principalmente al público minorista, los compradores simplemente han tomado el sistema de exportación como un estándar de facto y están dispuestos a pagar precios más altos para los productos de los productores certificados bajo la NPOP¹⁴⁰.
- **Australia:** actualmente hay dos estándares relacionados con la producción, procesado y etiquetado de alimentos orgánicos en Australia. El Estándar Nacional de Exportación para Productos Orgánicos y BioDinámicos fue el primero en desarrollarse por demanda de la industria agroalimentaria australiana, y regula los requisitos de producción y control de calidad que deben cumplir los productos australianos orgánicos que se destinan a la exportación. El Estándar Nacional de Importación para Productos Orgánicos y BioDinámicos (AS 6000-2009) regula los alimentos orgánicos comercializados en Australia, y es el relevante para los exportadores de los países miembros de la ALADI que deseen vender sus productos orgánicos en aquel país.
- Datos de un estudio realizado en 2018 por Mobium Group para Australia Organic indican que el tamaño del mercado australiano de alimentos orgánicos asciende a US\$ 2,4 mil millones, lo que representa un incremento del 88% desde 2012. Más aun, el 85% de los consumidores dicen que la certificación orgánica influye en su decisión de compra y el 14% afirma que dedica más del 40% de su presupuesto de compra de alimentos a adquirir productos orgánicos¹⁴¹.

- **Corea:** desde 2014, los productores que quieren vender productos ecológicos en Corea necesitan que sus productos estén certificados conforme a la normativa ecológica coreana. Corea es el segundo mayor mercado de alimentos orgánicos en Asia. Esto es en gran parte resultado del Plan de Desarrollo Quinquenal del Gobierno para incrementar la participación de mercado de los productos amigables con el medioambiente. De acuerdo con datos del Departamento de Agricultura de EEUU (USDA, por sus siglas en inglés), se espera que las ventas de alimentos orgánicos en Corea alcancen los US\$ 2 mil millones en 2020¹⁴².

En conclusión, la difusión del sello de certificación orgánica al público y la percepción por parte del consumidor de que los productos certificados tienen efectos positivos para el medioambiente y la salud, ha tenido un impacto sobre el crecimiento de la demanda de productos alimenticios orgánicos. Es notable, en la UE, la diversidad de productos distribuidos con el sello de certificación orgánica en los supermercados, los cuáles han creado sus propias líneas de productos “bio” para abarcar un universo considerable de productos que van más allá de los tradicionales frutas y verduras (vinos, carnes, leche, huevos, mermeladas, azúcares, galletas, papas fritas, etc.).

Certificación orgánica de los productos industriales

Para los **productos textiles**, cabe destacar que el mercado de algodón orgánico mantiene un crecimiento acelerado en relación al mercado convencional, esto debido principalmente a la expansión continua de los programas de algodón orgánico, en los que se han incluido nuevas líneas de productos. Las grandes marcas y minoristas continuaron utilizando el algodón orgánico para sus productos, a pesar de la crisis económica en EEUU y UE, porque los consumidores aumentan la

¹⁴⁰ (Yadav, 2014)

¹⁴¹ (Monk, 2018)

¹⁴² Más información en: https://gain.fas.usda.gov/Recent%20GAIN%20Publications/Organic%20Products%20Market%20Brief%20Update_Seoul%20ATO_Korea%20-%20Republic%20of_4-15-2015.pdf

demanda de productos textiles que certifican la preservación del medioambiente. Dicha tendencia favorece la exportación de algodón orgánico y de sus productos.

Para los **cosméticos**, también se observa una demanda creciente de los cosméticos denominados “Bio” u orgánicos, en particular en los mercados como la UE, EEUU y Japón. La percepción del riesgo potencial de los ingredientes artificiales por parte de los consumidores está favoreciendo esta demanda, así como la tendencia general a favor de productos con ingredientes naturales. Un informe publicado por *Persistence Research Market* en 2016 estimó que la demanda mundial de cosméticos orgánicos se duplicaría hasta 2024, superando en este año los US\$ 21.700 millones¹⁴³.

Otros sellos ecológicos

Además de los sellos orgánicos y sellos verdes, existe un desarrollo e incremento de los denominados “estándares voluntarios de etiquetado ecológico”, los cuáles miden y comunican una producción o elaboración de productos orientados a procesos más respetuosos hacia el medioambiente y la conservación de los recursos naturales, por ejemplo evidenciando un menor uso de sustancias peligrosas, una gestión mejorada del agua o del suelo, la medición y mitigación del impacto carbono del producto, entre otros:

- **ECOLABELS (UE):** en los mercados de destino crece el interés por un estilo de calzado ecológico o calzado socialmente responsable, y en consecuencia se han desarrollado esquemas de certificación voluntaria como el “ecolabel” de la UE. Los consumidores están dispuestos a pagar un precio mayor por un calzado que contribuya a una buena causa o amigable con el medioambiente. Una gran cantidad de empresas de calzado han incrementado su inversión en sostenibilidad, y han desarrollado calzados 100% sostenibles, utilizando para su confección materiales como el

algodón orgánico, cuero eco-amigable, bambú, seda y neumáticos reciclados. A su vez, comienzan a utilizarse productos elaborados con textiles certificados (Oeko-Tex) libres de sustancias nocivas para el ser humano.

- *Marine Stewardship Council* es un estándar privado elaborado por una organización internacional privada creada para proteger los recursos marinos. Gestiona un programa de certificación que premia a las pesquerías y empresas que adoptan prácticas de pesca sostenible¹⁴⁴.
- La certificación *Carbon Trust Footprint* proporciona una verificación independiente de las huellas de carbono de los bienes y servicios según la norma PAS 2050:2008.

Por último, es importante advertir que los estándares mencionados incluyen también otros aspectos, más allá del medioambiente, tales como: sociales, de economía solidaria y respeto por los estándares laborales.

Por ejemplo, el **Código Nacional de sustentabilidad de la Industria Vitivinícola**, iniciativa del sector de vinos de Chile está basado en la combinación de **principios ambientales, de equidad social y de viabilidad económica**. Este sistema de certificación permite a las empresas demostrar su capacidad de gestión para disminuir los potenciales riesgos ambientales y sociales causados por las actividades involucradas en la elaboración del vino. Lo que finalmente se “certifica” es la gestión de la empresa para proporcionar productos que provengan de una producción sustentable. Dentro de los requisitos, la mayoría son **requisitos medioambientales (39%)** vinculados con la gestión del suelo, temas de reforestación, uso de insumos químicos y orgánicos, protección de biodiversidad, gestión y uso del agua, de la energía y análisis de reducción de gases de efecto invernadero, entre otros. Los demás requisitos son de naturaleza **social**

¹⁴⁴ Más detalles en <https://www.msc.org/es> y para un análisis de los requisitos, procesos, consulte StandardsMaps en <https://www.sustainabilitymap.org/standard-details/47>

¹⁴³ (Global Cosmotic Industry, 2016)

(32%) vinculados con los derechos de las comunidades, condiciones laborales y diálogo social; los requisitos de gestión (14%) en relación con la viabilidad económica la gestión sustentable, la gestión de los proveedores; los **requisitos de calidad** (8%) relacionados con la gestión de la calidad, ensayos, auditorías, gestión de errores entre otros, los requisitos de ética (7%) identificados en principios de anticorrupción y cumplimientos de reglas y estándares medioambientales nacionales, regionales e internacionales¹⁴⁵.

6.2.4 Un producto con compromisos sociales

El consumidor europeo, estadounidense, japonés o canadiense, demuestra una actitud favorable hacia productos que denotan un compromiso social en su marca distribuidora y participan en certificaciones del tipo “*Fair Trade*”, entre otras.

El producto etiquetado como “*Fair Trade*” significa que el alimento ha sido elaborado respetando reglas de comercio justo, garantizando el apoyo a una comunidad y un precio mínimo al productor. Muchos de estos productos en algunos mercados, como en la UE o en países AELC (Suiza) evidencian también compromisos medioambientales: en efecto, la mayoría de los productos “*Fair Trade*” ya son certificados orgánicos. Por tanto, se observa una multiplicación de logos de certificación en los envases y embalajes de varios productos alimenticios provenientes de América Latina (chocolates, café, quinoa, maca, vino, entre otros).

Un Informe del Parlamento Europeo de 2005¹⁴⁶, destaca la necesidad de aumentar la conciencia entre los consumidores, y el riesgo de aprovechamiento indebido por parte de las empresas que acceden al mercado del comercio justo sin cumplir los criterios de certificación. Además, reconoce que el comercio justo es un fenómeno del sector privado esencialmente voluntario y que un enfoque regulador demasiado pesado podría resultar perjudicial en lugar de beneficioso.

¹⁴⁵ Más detalles en www.vinosdechile.cl

¹⁴⁶ (Schmidt, 2006)

En efecto, si bien el interés de los consumidores en comprar productos de comercio justo no se ha traducido en la elaboración de requisitos obligatorios de acceso para la entrada y comercialización de los productos en los mercados de destino, esta preocupación ha estimulado el desarrollo de varios tipos de certificaciones voluntarias directamente enfocadas en el comercio justo o que engloban varios aspectos, incluyendo el comercio justo.

Las certificaciones relativas al **impacto social** de la producción también tienen una importancia creciente en el **sector textil y confección**. Este tipo de certificaciones son importantes tanto para la introducción de nuevos productos en el mercado, como para mejorar la recurrencia en la compra (fidelidad) de los compradores. Hay distintas certificaciones relevantes en este sector, tales como *Fair Trade International Textile Standards*, *the Global Organic Textile Standards*, *Made in Green by Oeko Tex*. Todos estos esquemas de certificación proponen requisitos voluntarios que son mayormente sociales y medioambientales; y abarcan también aspectos de calidad, gestión y ética.

Una ventaja específica para pequeños y medianos productores, es que estas certificaciones establecen un estándar globalmente aceptado por la industria y los consumidores, de manera que no sólo se abren oportunidades para la exportación directa, sino que también se incrementan las posibilidades para integrarse en cadenas de valor internacionales.

6.2.5 Vinculación entre información y percepción de calidad de un producto

La exigencia de los consumidores de estar informados sobre la calidad y la composición de los productos, así como por el impacto ambiental ocasionado durante su ciclo de vida ha provocado el desarrollo de varios esquemas de certificaciones de etiquetado ambiental (*ecolabels*).

Estos sellos se añaden a los requisitos generales de etiquetado aplicados por todos los países. En todos los mercados de destino

considerados, los requisitos de etiquetado se han desarrollado en el sentido de proveer una información cada vez más completa y precisa al consumidor. Los requisitos para la composición de los productos se vuelven cada vez más exigentes y son parte de la solicitud de los consumidores de estar informados sobre los insumos que contienen dichos bienes.

Uno de los más recientes, es la medición de la huella de carbono de los productos que permite informar al consumidor del impacto de la producción de GEI durante el ciclo de vida del producto. Otros etiquetados pueden también contemplar el uso de los recursos naturales.

Los sellos de eco-etiquetado constituyen un medio informativo adicional y en el mercado de la UE, existen para los productos nacionales e importados más de 225 eco-etiquetas utilizadas para varios sectores.

Es importante también tener en cuenta que las tendencias del consumo están influidas por preocupaciones más o menos puntuales o específicas, que en ocasiones afectan a productos específicos o a productos individuales. Un caso relevante y con impacto directo sobre varios países latinoamericanos, es el rechazo creciente al aceite de palma por parte de los consumidores, fundamentalmente en la UE. Para responder a estas preocupaciones, surgen estándares específicos que, aunque voluntarios, se pueden convertir de hecho en barreras de entrada para las empresas productoras (por ejemplo, el sello *Certified Sustainable Palm Oil* -CSPO- o la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible -RSPO).

6.2.6 Atributos intangibles de la trazabilidad

La "trazabilidad", conocida también como rastreabilidad, es un sistema que permite monitorear la ruta de un producto, que incluye la totalidad del proceso productivo, la cadena de abastecimiento y distribución. Asimismo, es posible obtener una trazabilidad de los ingredientes de un producto y sus embalajes, permitiendo realizar un rastreo y

decomiso en caso de infringir una normativa medioambiental (pesticidas, contaminantes, material en contacto con alimentos, entre otros) o en una situación de riesgo de mercado.

La trazabilidad es, en definitiva, una herramienta de gestión del riesgo que contribuye a facilitar la retirada de los alimentos en los que se haya detectado algún problema y permite que los consumidores reciban información específica y exacta sobre los productos en cuestión

Todos los sellos verdes (certificación orgánica y sellos voluntarios) brindan una garantía de trazabilidad del producto y generan confianza al consumidor sobre el origen y la trazabilidad denominada "de la granja a la mesa".

En el sector de alimentos, la trazabilidad se constituye en un elemento de soporte al consumidor materializado mediante información en la etiqueta del producto que le permite conocer cómo se ha obtenido el alimento que compra, su composición (ingredientes, valor nutricional, etc.) así como su impacto ambiental (huella de carbono, certificaciones ambientales de los insumos, etc.). Por lo tanto, es una herramienta adicional para monitorear la inocuidad de los alimentos, aumentando la confianza del consumidor, quien tiene la posibilidad de corroborar la calidad del producto adquirido.

A su vez, el etiquetado ambiental utilizado para los alimentos puede ser una herramienta de trazabilidad sobre la generación de gases de efecto invernadero del producto, desde su proceso productivo hasta su efectiva comercialización.

La trazabilidad es un requisito obligatorio en determinados productos (por ejemplo, para los productos animales comercializados en la UE), y puede traducirse tanto en obligaciones internas (mantenimiento de información y gestión de datos) como externas (por ejemplo, en el etiquetado). Pero también puede formar parte de la estrategia de posicionamiento comercial de las empresas (por ejemplo, la tendencia "bean to bar" en

la comercialización de chocolate y café en el segmento *gourmet*).

Hay que tener en cuenta que, a nivel general, a través de la trazabilidad el consumidor puede perseguir varios objetivos complementarios: 1) garantizar la seguridad, 2) incrementar la información sobre la sustentabilidad del producto y 3) asegurar que se trata de un producto sano o saludable (normalmente, verificando un número reducido de procesos de transformación).

Por otra parte, el productor o exportador también se beneficia dado que lo obliga a implementar un orden en su proceso productivo y a generar una mejora de la calidad de la empresa, aumentando la productividad, disminuyendo los costos y generando una rentabilidad en base a la mejora de la calidad continua del proceso productivo, incrementando la competitividad del producto en los mercados internacionales. Esta mejora se logra a través de la diferenciación del producto exportado frente a sus competidores. De igual manera, ante un reclamo por parte de un consumidor, la empresa puede responder de manera inmediata como resultado de esta implementación del orden en el proceso productivo, lo que le permite identificar el problema con celeridad.

Por lo expuesto, sería conveniente y ventajoso que los exportadores de los países miembros de la ALADI integren en sus procesos productivos y en sus hábitos comerciales la trazabilidad de sus productos.

Es importante conocer y cumplir los requisitos de trazabilidad en la medida que estos permitan: 1) asegurar el cumplimiento de los requisitos obligatorios (ej. productos animales o contaminantes, pesticidas, envases), 2) mejorar la gestión de su producción y 3) incrementar sus recursos, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen de su producto en los mercados de destino.

6.2.7 Creciente importancia de la preocupación por el bienestar animal

Durante mucho tiempo, la legislación ha sido el instrumento más utilizado a la hora de proteger el bienestar de los animales de granja. Recientemente, sin embargo, los consumidores empiezan a exigir junto a la calidad del producto una producción más ética, lo que convierte el bienestar animal en un posible valor añadido para productores, minoristas y otros integrantes de la cadena alimentaria. Esta exigencia ha sido respondida en varias reglamentaciones de algunos países de destino, como la UE que tiene una reglamentación para promover el bienestar animal desde 1974 y ha incluido esta temática en acuerdos comerciales con países terceros.¹⁴⁷

Según un informe del *Business Benchmark on Farm Animal Welfare* (BBFAW) de 2018¹⁴⁸, todas las empresas del entorno mundial de la industria alimentaria tienen cada vez más en cuenta el bienestar animal y lo demandan para sus productos. Si bien el informe de BBFAW sólo analiza tendencias en 110 empresas, es muy importante tener en cuenta que están incluidos los actores principales y que, por tanto, establecen los estándares y exigencias para todas sus cadenas de suministros.

Además, el 78% de los encuestados reconocen el interés de los clientes como las influencias más importantes en sus enfoques para apostar por el bienestar de los animales de granja. Es destacable que las grandes firmas mundiales productoras de alimentos no sólo ven el cumplimiento de estas exigencias como una obligación, sino que están empezando a considerar el bienestar animal como una oportunidad estratégica dentro de la compañía. Las conclusiones del informe mencionado evidencian que las empresas están más predispuestas a ofrecer información sobre los criterios de bienestar animal que manejan. De las 110 empresas valoradas en 2017, el 72% ha fijado criterios de bienestar animal, una proporción notablemente más alta que el 65% registrado

¹⁴⁷ Ver https://ec.europa.eu/food/animals/welfare_en.

¹⁴⁸ Disponible en <https://www.bbfa.com/publications/>.

en 2016 y que evidencia una evolución al alza desde que en 2012 se constara un 26%.

Atendiendo a diferentes aspectos que garantizan el bienestar animal en las granjas, cada vez son más las firmas que se suman a contar con normas concretas. Así en 2017 un 79% de las empresas dispone de políticas específicas sobre confinamiento, mientras que en 2012 solo un 49% contaba con ellas. También se ha incrementado en estos últimos cinco años el número de empresas que cuentan con normativa respecto al uso de sustancias para fomentar el **crecimiento** pasando de un 18% a un 54% así como las restricciones de **antibióticos** aplicables ahora en un 61% de las empresas frente al 35% de 2014, primer año en que se tienen referencias sobre esta cuestión.

Un eslabón fundamental para garantizar que las demandas del mercado con relación al bienestar animal se estén atendiendo de forma efectiva por parte de las empresas y sus suministradores son las entidades certificadoras. El papel de estas instituciones es averiguar las condiciones en que se crían los animales y conceder un certificado que muestre al mercado de forma transparente que se cumplen los requisitos de calidad de vida y confort físico y psicológico durante la crianza. Por ejemplo, las empresas certificadas por el *Institute Certified Humane*[®] reciben el sello *Certified Humane*[®], colocado en los rótulos y empaquetados.

6.2.8 Economía Circular

En los últimos años, la Economía Circular ha sido objeto de atención creciente entre los responsables políticos y empresariales, pasando a ser una prioridad en las políticas de algunos países -y de manera destacada en el entorno de la UE. La Economía Circular se presenta como una alternativa al actual modelo de producción y consumo, con el potencial de resolver retos medioambientales, al mismo tiempo que abre oportunidades de negocio y crecimiento económico.

La innovación es el elemento clave para lograr la transición hacia una Economía Circular, ya que impulsa el desarrollo de

nuevas tecnologías, procesos, servicios y modelos empresariales, así como el cambio integral en los patrones de comportamiento de los consumidores. Desde esta perspectiva, la Economía Circular representa una gran oportunidad para las MIPYMEs, en la medida que promueva la mejora en el uso de los recursos y aporta valor agregado a los negocios.

La Economía Circular se presenta en oposición a la economía lineal, y para ello diferencia entre ciclos técnicos y ciclos biológicos. Básicamente, se propone reutilizar los bienes que habitualmente son considerados residuos para lograr un uso más eficiente de los recursos. De esta forma, se pueden convertir los residuos en materias primas que reingresen al sistema productivo para luego generar un nuevo bien. El objetivo de la economía circular es por tanto el de **“cerrar el ciclo de vida”** de los bienes, alargando el tiempo de utilidad de los recursos y reduciendo los residuos a través de su recuperación y regeneración.

Actualmente, dentro de los mercados extra ALADI estudiados, el modelo normativo más desarrollado en relación con la Economía Circular es el **Plan de Acción de la UE para la Economía Circular** presentado por la Comisión Europea al Parlamento Europeo en 2015 y ampliado en 2018¹⁴⁹. El plan define un mandato basado en un cambio de paradigma económico en la UE, que incluye la colaboración y el compromiso de todas las partes interesadas a escala nacional, regional y local. La UE promueve la transición hacia una Economía Circular como una ventaja empresarial y económica, en el sentido de que incrementa su propia competitividad y sostenibilidad, construyendo un sistema económico más resiliente y adaptable a la escasez de materias primas y recursos energéticos, así como previniendo la volatilidad financiera y propulsando la innovación y eficiencia empresarial, hechos que cambiarán, de manera radical, los patrones de producción y consumo.

¹⁴⁹ (Comisión Europea, 2018)

En la visión desarrollada por la UE, esta transición puede crear un número sustancial de puestos de trabajo, favorecer el crecimiento socioeconómico a escala local y fortalecer la cohesión social y la integración. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de producción y consumo circular limitará y/o evitará el impacto ambiental y los daños irreversibles en el clima y la biodiversidad, reduciendo las emisiones de gases invernadero.

Al fin de impulsar la transición hacia la Economía Circular es necesario crear una red de indicadores que facilite un sistema de toma de decisiones integrado, que permita evaluar y determinar la situación y el progreso de un cambio de paradigma económico, especialmente en sus fases de producción y consumo. Sin embargo, en la actualidad no se dispone de una metodología específica suficientemente elaborada y consensuada para el seguimiento y evaluación de los procesos de Economía Circular.

Debido a su importancia creciente en los mercados internacionales, las MIPYMEs de los países miembros de la ALADI deben avanzar en la integración de los principios de la Economía Circular en las fases de diseño y producción, con el objetivo de que no se convierta en un obstáculo que impida el acceso competitivo de sus productos.

6.3 Dificultades para cumplir con los requisitos relativos a sustentabilidad de los mercados de destino

A lo largo de las distintas fases de este proyecto, se ha recopilado y analizado información sobre las dificultades que existen o pueden existir para los operadores económicos de los países de la ALADI en el cumplimiento de los requisitos relativos a sustentabilidad de los mercados de destino. Asimismo, se efectuaron recomendaciones para superar las dificultades identificadas.

Se han identificado que las dificultades pueden situarse a varios niveles: (1) la falta de conocimiento de los requisitos obligatorios o voluntarios; (2) la dificultad para verificar el cumplimiento de los requisitos para exportar, la cual está a menudo vinculado

con la dificultad de poder llevar a cabo los procedimientos de evaluación de la conformidad; (3) el rápido y desordenado crecimiento de certificaciones privadas, con frecuencia establecidas por distribuidores y comercializadores; y (4) los elevados costos de las certificaciones emitidas por entidades certificadoras acreditadas.

Se corrobora en todos los países miembros de la ALADI analizados que los requisitos de sustentabilidad se pueden convertir en una barrera de exportación para las MIPYMEs, debido fundamentalmente a la escasez de recursos humanos especializados, dificultad para generar economías de escala, limitada capacidad de financiamiento y de experiencia en los mercados internacionales.

6.3.1 Falta de conocimiento de los requisitos obligatorios y voluntarios.

En lo que se refiere a las **medidas medioambientales convencionales obligatorias** para la comercialización de los productos (por ejemplo, las que fijan niveles máximos de pesticidas o contaminantes o de sustancias químicas) el problema que encuentran los pequeños productores está directamente relacionado con **la dificultad de tener acceso a los requisitos ambientales obligatorios y de nueva generación. Simplemente, se trata de conocer los requisitos vigentes** actualizados, en otras palabras: ¿dónde buscar y cómo actualizar su conocimiento?

Por ejemplo, en cuanto a reglamentaciones que limitan el uso de sustancias peligrosas en artículos de cuero o textiles, los requisitos incluyen tintes, colorantes azoicos, plomo, cromo, níquel, formaldehído que pueden encontrarse en hilos, tejidos, prendas y accesorios (cremalleras, botones, etc.). **Existe una dificultad para saber dónde buscar y conocer los requisitos vigentes** actualizados: es decir, las sustancias prohibidas o restringidas. Para responder a esta necesidad, se elaboraron las fichas de reglamentación que están disponibles en

la Base de Datos de la ALADI sobre medidas medioambientales¹⁵⁰.

Es importante señalar que se ha detectado un creciente interés por acceder a **información sobre las regulaciones de importación y comercialización de los propios países miembros de la ALADI**, lo cual responde al crecimiento del crecimiento regional y el desarrollo de marcos normativos nacionales cada vez más complejos y sofisticados.

En lo que se refiere a las medidas voluntarias (certificación orgánica, sellos medioambientales, “Fair Trade”), que no son obligatorias para la comercialización de los productos pero que les brindan valor añadido, se constata la misma necesidad de poder acceder a la información de manera sintética y analítica. En este sentido, la capacitación a las empresas productoras y exportadoras es fundamental.

En los tres países analizados (Brasil, Chile y México) se han detectado distintas iniciativas públicas conducentes a identificar oportunidades para la creación de valor añadido a través de certificaciones voluntarias o para facilitar el cumplimiento de normativas de sustentabilidad por parte de micro y pequeñas empresas en distintos sectores productivos.

A nivel general, se puede afirmar que existe a la vez un interés y una preocupación creciente entre las MIPYMEs y gremios sectoriales por asegurar el cumplimiento de estándares medioambientales y relativos a la sustentabilidad. Entre las principales causas se mencionan la búsqueda de mejoras productivas, el aseguramiento del cumplimiento legal, las exigencias de empresas líderes de la cadena de valor, la responsabilidad social corporativa y el desarrollo de ventajas competitivas.

¹⁵⁰ Para responder a la necesidad de tener información práctica y actualizada en español sobre los requisitos de los mercados de destino extra-ALADI, la Base de Datos de Medidas Medioambientales propone fichas de reglamentación que resumen los requisitos de la UE, EEUU, Canadá, Japón, India, China, Australia y Corea del Sur para los exportadores de la región. Disponible en: <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>.

En este proyecto, se ha confirmado la dificultad de las MIPYMEs para encontrar información actualizada sobre los requisitos medioambientales relevantes a cada sector y producto, así como a tener acceso a la información relacionada.

6.3.2 Dificultad para verificar el cumplimiento de las medidas obligatorias y evaluar la conformidad

A lo largo de las tres fases del proyecto, se ha puesto de manifiesto la dificultad de las MIPYMEs de los sectores prioritarios para cumplir con varios de los requisitos de los mercados de destino (por ejemplo, los LMR de pesticidas y de contaminantes o los límites de sustancias prohibidas en artículos textiles, cuero, madera). Asimismo, se confirmó el reto de disponer de los instrumentos para garantizar la evaluación de la conformidad de los productos exportados con los requisitos medioambientales de los países de destino.

Esta dificultad se relaciona también en varios países con la escasez **de laboratorios equipados** con material que permita realizar los ensayos necesarios a pesar de que no sean obligatorios para exportar (por ejemplo, para verificar los niveles mínimos de pesticidas en frutas frescas, medir el nivel de migraciones de sustancias químicas en envases o el nivel de sustancias peligrosas en textiles o calzados) que establecen las medidas medioambientales vigentes para los productos prioritarios.

Por otra parte, para cumplir con algunas reglamentaciones, la falta de requisitos nacionales para garantizar la trazabilidad de los productos en la normativa nacional dificulta también el cumplimiento de los requisitos de los mercados de destino. Por ejemplo, en el caso de las normativas que prohíben el uso de sustancias peligrosas en accesorios textiles o de cuero (ej. en botones o cierres), sin trazabilidad, la responsabilidad del cumplimiento recae en los confeccionistas que exportan el producto terminado (por ej.

pantalones jeans). Éstos, no pueden obligar a sus proveedores (tejidos, cierres, botones) a justificar el cumplimiento de los requisitos de destino, que sea en los productos importados o nacionales (en este caso la identidad y los niveles de sustancias químicas (tejidos) o de metales pesados (presencia de níquel en cierres y botones).

Cabe destacar que se ha detectado que estas limitaciones son menos relevantes en Brasil, Chile y México, donde los sistemas nacionales de inocuidad alimentaria han alcanzado un elevado grado de desarrollo. Sin embargo, en estos tres países también existen necesidades relacionadas con los requisitos exigidos en mercados nuevos o para exportaciones no tradicionales, así como, en general, el desconocimiento que existe entre las micro y pequeñas empresas con poca experiencia exportadora acerca de los requisitos exigidos en los mercados internacionales.

Es importante tener en cuenta que las estrategias de promoción comercial de estos tres países -y en general de todos los de la región ALADI- buscan precisamente la diversificación de mercados de exportación y de la oferta exportable, así como la incorporación de las MIPYMEs al sector exportador nacional. Es por lo tanto evidente la importancia que la facilitación del cumplimiento de las regulaciones y estándares medioambientales tiene para alcanzar los objetivos de las estrategias comerciales de todos los países de la región.

Los pequeños productores de alimentos y de productos industrializados son aquellos actores que encuentran mayores dificultades para identificar las regulaciones aplicables y llevar a cabo la evaluación de la conformidad en laboratorios equipados. Con miras a aumentar la calidad y la imagen de los productos exportados, esta evaluación es esencial y permite aprovechar plenamente las ventajas en materia de acceso a mercados brindadas por los Acuerdos de Libre Comercio firmados por los distintos países de la región con sus principales socios comerciales.

6.3.3 Rápido y desordenado crecimiento de certificaciones privadas

En las distintas fases del proyecto, se ha detectado una **preocupación de las MIPYMEs por el crecimiento rápido y desordenado de certificaciones privadas en los mercados de destino**. Estas certificaciones se convierten cada vez más en barreras de acceso para empresas de países productores por varios motivos: 1) No están siempre basadas en criterios científicos; 2) Penalizan implícitamente las exportaciones procedentes de países menos desarrollados, al evaluar criterios medioambientales o laborales que no son compatibles con la normativa vigente en estos países; 3) Presentan una gran diversidad entre países, incluso entre canales de comercialización, y se alejan por tanto de la búsqueda de convergencia normativa o de armonización regulatoria perseguida a nivel internacional; y 4) por su naturaleza privada, no son reguladas por los Gobiernos y son excluidas de las negociaciones de liberalización comercial.

Como resultado, son a menudo percibidas como barreras para la internacionalización de las empresas productoras de los países miembros de la ALADI, afectan negativamente la competitividad de sus exportaciones y, de hecho, pueden limitar a corto plazo la capacidad de aprovechamiento de las disposiciones liberalizadoras de los acuerdos comerciales. Esta preocupación fue reafirmada durante las visitas en Brasil y en México, donde se estimó que se trata de una barrera significativa de acceso a ciertos mercados para las MIPYMEs.

6.3.4 Costos y trámites de las certificaciones versus oportunidades de desarrollo

Las MIPYMEs y los pequeños productores se enfrentan también a los costos de las certificaciones voluntarias y pueden ser desincentivados por los requerimientos y proceso de certificación, debidos a que, como se acaba de señalar, existe además una multiplicidad de certificaciones para un mismo producto y que los pequeños productores carecen de recursos y capacitación para

poder analizar los esquemas vigentes y elegir la certificación que les permita mejorar de forma adecuada la calidad de su producto y su acceso en ciertos mercados de destino.

Por ejemplo, en materia de **certificación orgánica**, los pequeños productores pueden tener dificultades en pagar el costo de la certificación, sin tener la garantía de poder vender al mercado de destino. Y dichos trámites, que requieren certificación por organismos del país de destino podrían desincentivar a los exportadores.

Los acuerdos para el reconocimiento recíproco de equivalencias (en el caso de estándares públicos) -como por ejemplo el que está actualmente en estudio para el reconocimiento mutuo de las certificaciones orgánicas de EEUU y México -representan una vía fundamental para facilitar la incorporación de valor añadido en las exportaciones de MIPYMEs de los países miembros de la ALADI. En la base de datos de la ALADI, varias fichas de reglamentación contemplan la existencia

de sistemas de reconocimiento que podrían ser de interés para los productos exportados a varios de estos mercados (por ejemplo un producto certificado en la UE, exportado a EU, o a la India, etc.).

El costo de certificación y las dificultades para elegir entre los distintos esquemas de certificación ambiental pueden desincentivar a los productores de alimentos y a los demás productores (textiles, calzados entre otros). Sin embargo, las certificaciones medioambientales son una herramienta que se utiliza cada vez más porque abarcan a menudo varios aspectos de creciente interés para los consumidores (de seguridad, económicos, éticos, etc.). Son cada vez más numerosas aquellas **empresas que han asumido el costo de la certificación y han podido mejorar su acceso al mercado de la UE o de EEUU.**

**PARTE 7.
AMPLIACION
DEL SISTEMA DE
INFORMACION
DE LA ALADI
SOBRE MEDIDAS
MEDIOAMBENTALES**



PARTE 7: AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA ALADI SOBRE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

La **Base de Datos sobre medidas medioambientales de ALADI** se ha diseñado e implementado a lo largo de tres fases -entre 2014 y 2018-, cada una dedicada a identificar las problemáticas y necesidades de información de varios países miembros de la ALADI acerca de los requisitos medioambientales vigentes en los mercados de destino extra ALADI más importantes.

En cada fase se han identificado los productos prioritarios para la exportación de las MIPYMEs de Bolivia, Ecuador y Paraguay (1ª fase), Perú y Uruguay (2ª fase) y Brasil, Chile y México (3ª fase), y se han definido los mercados de destino para los cuales sería decisivo tener información actualizada sobre los requisitos medioambientales que aplican. Asimismo, considerando estos productos priorizados y el sistema normativo de cada país de destino, se han elaborado **fichas de reglamentación** específicamente para los operadores de ALADI (MIPYMEs, asociaciones sectoriales, sector público, entre otros).

El objetivo de estas fichas es brindar una información actualizada, sencilla y elaborada en un lenguaje no técnico, que facilite un acceso rápido a los principales aspectos de cada reglamentación relevante: fuentes para encontrarla, resumen de la medida, principales aspectos de los requisitos vigentes y aspectos claves de su implementación y control en los mercados de destino.

Este informe presenta los resultados de la 3ª fase del proyecto, que ha permitido la redacción de fichas adicionales de reglamentaciones medioambientales de los productos considerados "prioritarios" para el sector MIPYMEs de Brasil, Chile y México en los dos nuevos mercados de exportación seleccionados en esta fase: Australia y Corea del Sur. Asimismo, todas las fichas existentes en la plataforma han sido revisadas y actualizadas, y se han elaborado nuevas fichas correspondientes a los países analizados en las dos primeras fases.

En este capítulo, luego de recordar el trabajo efectuado en las dos primeras fases, se presentan los contenidos actuales destinados a ser incluidos en la base de datos sobre medidas medioambientales de ALADI, una vez finalizada la 3ª fase.

7.1 Fichas elaboradas durante la Primera fase

Durante la primera fase (2013), se han elaborado 26 fichas de reglamentación:

CANADA:

1. LMR pesticidas y contaminantes
2. Envases y materiales en contacto con alimentos
3. Certificación orgánica
4. Sustancias prohibidas
5. Sustancias prohibidas plásticos

EEUU:

1. LMR pesticidas alimentos
2. LMR sustancias peligrosas productos pesca
3. Envases y materiales en contacto con alimentos
4. Certificación orgánica
5. Green productos
6. Origen Legal de la madera

JAPÓN:

1. LMR plaguicidas y contaminantes
2. Envases y materiales en contacto con alimentos
3. Certificación orgánica
4. Etiquetado de alimentos y Huella Carbono
5. Etiquetado Textil

UE:

1. LMR pesticidas
2. LMR contaminantes
3. Envases y materiales en contacto con alimentos
4. Envases y Residuos de envases
5. Certificación orgánica
6. REACH
7. ECOLABEL Textiles

8. ECOLABEL Calzado
9. Origen Legal Madera FLEGT

7.2 Fichas presentadas en la segunda fase

Durante la segunda fase (2015), se elaboraron 26 nuevas fichas y se revisaron las 26 fichas de la primera fase.

Las fichas de la 2ª fase incluyeron:

CHINA:

1. LMR pesticidas
2. LMR contaminantes
3. Envases y materiales en contacto con alimentos
4. Certificación orgánica
5. Etiquetado General de alimentos procesados
6. Etiquetado nutricional de alimentos procesados
7. Sustancias peligrosas
8. Sustancias peligrosas en textiles
9. Sustancias peligrosas en cuero y calzado
10. Madera
11. Cosméticos
12. Etiquetado textiles
13. Etiquetado cuero y calzado

INDIA:

1. LMR pesticidas
2. LMR contaminantes
3. Envases y materiales en contacto con alimentos
4. Etiquetado General de alimentos
5. Sustancias peligrosas en textiles
6. Cosméticos

SUIZA:

1. LMR pesticidas y contaminantes
2. Certificación orgánica
3. Etiquetado General de alimentos
4. Cosméticos

CANADÁ:

1. Cosméticos

UE:

1. Huella Carbono PEF
2. Cosméticos

7.3 Fichas entregadas en este informe

Durante la tercera fase (2018), se han actualizado las 52 fichas de las fases anteriores y se han redactado 17 fichas nuevas. Estas incluyen

Mercados de destino ya existentes en la base de datos:

2 nuevas fichas para CANADÁ

- Materiales en contacto con alimentos
- Productos textiles y calzados

1 nueva ficha para la UE

- Productos eléctricos y electrónicos

1 nueva ficha para INDIA

- Certificación orgánica

Nuevos mercados identificados en la tercera fase:

AUSTRALIA

1. ALIMENTOS y BEBIDAS - LMR pesticidas y contaminantes
2. ALIMENTOS y BEBIDAS – Material en contacto
3. ALIMENTOS y BEBIDAS –Certificación orgánica
4. COSMETICOS – Sustancias restringidas y etiquetado
5. TODOS LOS PRODUCTOS - Bioseguridad
6. PPRODUCTOS TEXTILES – Sustancias restringidas
7. VARIOS PRODUCTOS – Sustancias peligrosas restringidas

COREA DEL SUR

1. ALIMENTOS y BEBIDAS - LMR pesticidas
2. ALIMENTOS y BEBIDAS - Material en contacto
3. ALIMENTOS y BEBIDAS - Certificación

- orgánica
4. VARIOS PRODUCTOS - Sustancias químicas restringidas
 5. PRODUCTOS TEXTILES - Etiquetado textiles
 6. COSMÉTICOS - Registro sustancias restringidas e etiquetado

**PARTE 8:
CONCLUSIONES
Y ALGUNAS
LECCIONES
APRENDIDAS**



PARTE 8: CONCLUSIONES Y ALGUNAS LECCIONES APRENDIDAS

Esta publicación se ha realizado en el marco del proyecto *“Identificación y análisis de medidas basadas en consideraciones medioambientales con impacto en el comercio de Brasil, Chile y México”*. Su principal finalidad es contribuir a **facilitar el acceso de las MIPYMEs a los principales mercados de exportación extra-ALADI a través de una información actualizada** sobre los requisitos de acceso basados en consideraciones medioambientales (de sostenibilidad medioambiental) que deben cumplir los productos considerados como prioritarios por los representantes del sector público y privado de Brasil, Chile y México.

El presente informe detalla la problemática de las medidas medioambientales con impacto en el comercio así como los avances en los tres países estudiados para cumplir con sus metas de sustentabilidad ambiental. A modo de conclusión, compartimos algunas de las lecciones aprendidas:

8.1 Hay una multiplicación de las medidas de sostenibilidad ambiental a nivel global

El contexto mundial es de mayor sensibilidad con el medioambiente y bajo una preocupación creciente en relación a los efectos adversos del cambio climático, en particular sobre la población, la agricultura y el comercio internacional. En los últimos años, se han desarrollado políticas y medidas adoptadas por el sector privado y público de varios países en materia de desarrollo sostenible en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y de la Agenda 2030, metas voluntarias adoptadas por 148 países de las Naciones Unidas.

Como resultado, se ha producido un incremento importante de regulaciones y estándares relacionados con el medioambiente y la sustentabilidad, cada vez más complejos y específicos, y que configuran **requisitos de acceso** enfrentados por los exportadores de los países miembros de la ALADI. Dentro de las medidas estudiadas, se encuentran las medidas ambientales

“convencionales”, medidas técnicas y sanitarias relativas a la presencia de residuos de plaguicidas y contaminantes, la restricción de sustancias peligrosas, etc., y que afectan a las exportaciones de varios sectores como alimentación, bebidas, textiles, cuero y calzados, cosméticos. Por otra parte, se ha incrementado el número y peso de medidas de nueva generación relacionadas con la sustentabilidad y el cambio climático, que toman la forma de reglamentos obligatorios o de estándares voluntarios, incluyendo por ejemplo el etiquetado ambiental (huella de carbono) o el de eficiencia energética.

8.2 Los operadores privados de la ALADI necesitarán cada vez más disponer de una información sencilla y actualizada sobre los requisitos de sus mercados de destino

El crecimiento de las regulaciones de importación relativas a sostenibilidad presenta retos para la competitividad internacional de las empresas de los países miembros de la ALADI. En efecto, sus exportaciones extra-ALADI se enfrentan a requisitos cada vez más numerosos y específicos en los países de destino, que pueden convertirse en barreras de acceso si las empresas de los países miembros de la ALADI no disponen de información actualizada y sistemática para facilitar su cumplimiento.

El acceso a la información actualizada es un primer paso que permite a los operadores evaluar si pueden o no cumplir con los requisitos exigidos, así como medir su **impacto negativo** cuando las regulaciones se traducen en restricciones de acceso al mercado o generan dificultades de cumplimiento para el sector exportador. El conocimiento de dichos requisitos permite también evaluar los **impactos positivos** de dichas medidas cuando, por ejemplo, una norma (voluntaria) o un reglamento (obligatorio) representan una oportunidad para mejorar los procesos productivos de las MIPYMEs (al reducir sus costos o ganar en eficiencia) o para acceder, consolidar o ampliar mercados con productos de menor impacto ambiental

Como resultado, las empresas de la región precisan tener acceso a información actualizada sobre los requisitos de acceso aplicados en los mercados internacionales. Se confirma, así, la importancia de ofrecer a las empresas de los países miembros de la ALADI -y, particularmente, a sus MIPYMEs, que disponen de recursos limitados- herramientas de información que ayuden a mejorar sus conocimientos técnicos y a tomar las decisiones adecuadas para cumplir con los requisitos exigidos y mejorar la gestión ambiental de sus productos o de su empresa.

En este sentido, la base de datos de la ALADI sobre requisitos de importación relativos a la sustentabilidad es una iniciativa singular, que no ha sido desarrollada en ningún otro ámbito geográfico o institucional, y que constituye una herramienta imprescindible para las empresas exportadoras de la región.

8.3 La demanda de los consumidores impulsa el crecimiento a las certificaciones voluntarias que evidencian la seguridad y la sustentabilidad del producto y de sus procesos

Los consumidores exigen cada vez productos más sanos, seguros y “sustentables”. Ésta es una tendencia global, que ya no afecta sólo a los consumidores de los países de rentas más altas, y que debe ser tenida en cuenta por todas aquellas empresas de los países de la ALADI que deseen ser competitivas en los mercados internacionales.

La presión de los consumidores influye en la adopción de reglamentaciones por parte de los gobiernos, que tienden a asegurar un producto sano, sin pesticidas, contaminantes, sin sustancia peligrosas, reciclable, y que evidencie, además, su carácter amigable con el medioambiente.

Adicionalmente, el consumidor de varios de los mercados estudiados (UE, EEUU, Japón, Canadá, Suiza, Australia) premia los productos que cumplen con criterios de equidad de carácter social, económico o ético. En este sentido, el proyecto ha subrayado la importancia creciente de las certificaciones voluntarias que facilitan el aseguramiento del

cumplimiento de estas exigencias y que son generalmente reconocidas por consumidores, compradores y agencias regulatorias como un factor positivo de identificación del producto con los valores de sustentabilidad.

8.4 El cumplimiento de las medidas ambientales ofrece a la MIPYME ventajas que van más allá de la mejora de acceso a mercados de destino

Como se señaló en capítulos anteriores de este informe, las oportunidades de la utilización y cumplimiento de las medidas medioambientales se evidencian cada vez más de distintas maneras:

- **Mejora del acceso al mercado:** Básicamente, las oportunidades de acceso que garantizan el cumplimiento de las reglamentaciones y estándares ambientales son de varios tipos: 1) permiten acceder a los mercados sin restricciones, 2) contribuyen a la sostenibilidad de la posición competitiva de la empresa en el mercado de destino y 3) mejoran la imagen del país exportador a nivel de la calidad de sus productos. Se ha descrito a lo largo de las tres fases de este proyecto cómo la certificación orgánica, comercio justo y otros estándares medioambientales han contribuido a facilitar el acceso de productos de los países miembros de la ALADI a los mercados de destino más exigentes. Se ha constatado, por ejemplo, la importancia de las certificaciones voluntarias en la comercialización de productos alimenticios, bebidas, productos textiles o cosméticos. De este modo, se evidencia que las certificaciones ambientales son importantes para abrir nichos de oportunidad a productos que, sin dichas certificaciones, no hubieran penetrado en esos mercados exigentes.
- **Oportunidades de cambio de producción:** los requisitos obligatorios relativos al medioambiente y, sobre todo, los voluntarios, pueden actuar como un catalizador que promueva un

cambio en el modelo de producción de las MIPYMEs que deciden asegurar su cumplimiento. Este cambio se reflejará en una racionalización del uso de los recursos naturales, una mejora de la calidad de los productos y un impacto positivo sobre la situación medioambiental de la empresa y su entorno directo, entre otros.

- **Hacia un modelo de empresa sustentable:** Como resultado del entorno global favorable a la sustentabilidad, las empresas buscan cada vez más establecer modelos de negocio que sean económicamente rentables y que, al mismo tiempo, no generen un impacto ambiental o social negativo a corto, mediano o largo plazo. Bajo el concepto de sustentabilidad empresarial, una empresa es capaz de aprovechar sus recursos más eficientemente y sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras. En definitiva, las MIPYMEs deberían considerar la sustentabilidad como una oportunidad, y no como una amenaza. Desde esta perspectiva, el cumplimiento con las exigencias y regulaciones relativas a la sustentabilidad no son únicamente un requisito para competir, sino que también debe considerarse como parte de una estrategia de posicionamiento comercial que permite, en última instancia, transformar *commodities* en productos diferenciados demandados por los consumidores.

En este sentido, se ha puesto de manifiesto anteriormente los avances significativos de los tres países objetos del estudio para incentivar, mediante políticas y acciones coordinadas con el sector privado, la implementación de procesos de producción y comercio sustentable: entre ellos los **Acuerdos de Producción Limpia** en Chile que constituyen un modelo para la región, las iniciativas en Brasil para mejorar la competitividad de las MIPYMEs a través de la **adopción de estándares medioambientales y de sustentabilidad**, o el **Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable 2014-2018** en México, entre otros aspectos descritos en el documento.

Estos avances han contribuido a que en varios casos las empresas exportadoras de Brasil, Chile y México hayan mejorado su acceso a los mercados extra-ALADI y que manifiestan el interés creciente por conocer, cumplir e implementar los requisitos de acceso de los nueve mercados de destino contemplados por la Base de Datos de la ALADI sobre medidas medioambientales.

BIBLIOGRAFÍA



Bibliografía

- Fontagné, L., von Kirchbach, F., & Mimouni, M. (2001). A First Assessment of Environment-Related Trade Barriers. Paris: CEPII Working Paper. Obtenido de <http://www.cepii.fr/CEPII/fr/publications/wp/abstract.asp?NoDoc=130>
- ASSOCHAM & EY. (2018). The Indian Organic Market: A New Paradigm in Agriculture. Nueva Delhi.
- Berger, A., Brandi, C., & Bruhn, D. (2017). Environmental Provisions in Trade Agreements: Promises at the Trade and Environment Interface. Bonn: German Development Institute. Obtenido de <https://www.die-gdi.de/en/briefing-paper/article/environmental-provisions-in-trade-agreements-promises-at-the-trade-and-environment-interface/>
- Comisión Europea. (2018). Hacia una Economía Circular. Obtenido de Comisión Europea: https://ec.europa.eu/commission/priorities/jobs-growth-and-investment/towards-circular-economy_es
- Frohmann, A., & Olmos, X. (2013). Huella de Carbono, exportaciones y estrategias empresariales frente al cambio climático. Santiago de Chile: CEPAL.
- Gebisa Etea Bekele, D. Z. (2017). Analysis of Organic and Green Food Production and. *American Journal of Theoretical and Applied Business*, 3(4), 64-70. doi:10.11648/j.ajtab.20170304.11
- Global Cosmtic Industry . (12 de julio de 2016). Natural and Organic Personal Care on Track to \$22 Billion by 2024. Obtenido de Global Cosmtic Industry : <https://www.gcimagazine.com/marketstrends/segments/natural/Natural-and-Organic-Personal-Care-on--Track-to-22-Billion-by-2024-386495471.html>
- GRI; Pacto Global de las Naciones Unidas y el WBCSD. (2015). SDG Compass: Guía para la Acción Empresarial en los ODS. SDG Compass. Obtenido de <https://sdgcompass.org/>
- Instituto de Investigaciones Agropecuarias. (2010). Huella de carbono de los productos agropecuarios de exportación de Chile. Santiago de Chile. Obtenido de <http://bibliotecadigital.fia.cl/handle/20.500.11944/1956>
- Monk, A. (2018). Australian Organic Market Report 2017. Sidney: Australian Certified Organic Pty Ltd. Obtenido de https://ausveg.com.au/app/uploads/2017/12/Monk_Bradley.pdf
- Morin, J.-F., & Jinnah, S. (2018). The untapped potential of preferential trade. *Environmental Politics*, 27(3), 541-565. doi: 10.1080/09644016.2017.1421399
- New Hope Network. (21 de enero de 2019). The State of the Industry: How We Will Fuel Growth and Change the World. Obtenido de New Hope Network: <https://www.newhope.com/market-data-and-analysis/state-industry-2017-how-we-will-fuel-growth-change-world>
- Nielsen. (21 de enero de 2019). New Eating Trends in China: the Healthier the Better. Obtenido de Nielsen China: <https://www.nielsen.com/cn/en/press-room/2016/New-Eating-Trends-in-China-the-Healthier-the-Better.html>
- OECD. (2013). Taxing Energy Use: A Graphical Analysis. Paris: OECD Publishing. doi:<https://dx.doi.org/10.1787/9789264183933-en>
- OECD. (25 de junio de 2015). La OCDE ve ineficaces las actuales tasas sobre el consumo de energía . Obtenido de El Periódico de la Energía: <https://elperiodicodelaenergia.com/la-ocde-ve-ineficaces-las-actuales-tasas-sobre-el-consumo-de-energia/>
- Olmos, X. (2017). Sustentabilidad Ambiental de las Exportaciones Agroalimentarias. Los casos de Chile, Colombia, Ecuador y Uruguay. Santiago de Chile: CEPAL.
- ONU.(2018).ConclusionesyRecomendaciones acordadas en la Segunda Reunión del Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Foro de los países de

América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Santiago de Chile: CEPAL.

ONU. (16 de Enero de 2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de La Agenda de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Parlamento Europeo. (4 de abril de 2018). The EU's organic food market: facts and rules . Obtenido de News European Parliament: <http://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/society/20180404STO00909/the-eu-s-organic-food-market-facts-and-rules-infographic>

PNUMA. (2012). Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-5). Ginebra. Obtenido de <https://www.unenvironment.org/global-environment-outlook>

Raney, T. (2000). Medio Ambiente y Comercio. En FAO, Las Negociaciones Multilaterales sobre la Agricultura (pág. Módulo 6). Roma: FAO.

Remacha, M. (2017). Empresa y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa(34). Obtenido de <https://media.iese.edu/upload/ST0438.pdf>

Schmidt, F. (2006). Informe del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo. Estrasburgo: Parlamento Europeo. Obtenido de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A6-2006-0207+0+DOC+XML+V0//ES>

UN Environment Programme. (2018). Assessing Environmental Impacts - A Global Review of Legislation. Nairobi: UN Environment. Recuperado el 2019, de <https://europa.eu/capacity4dev/unep/documents/assessing-environmental-impacts-global-review-legislation>

UNCTAD. (2012). International Classification of Non-Tariff Measures. Ginebra. Obtenido de http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/ditctab20122_es.pdf?user=46

UNDESA DSD, UNEP, UNCTAD. (2011). Report by Panel of Experts on The Transition to a Green Economy. Ginebra. Obtenido de <https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?page=view&type=400&nr=12&menu=35>

WTO-UNEP. (2009). Trade and Climate Change. Ginebra: WTO Publications. Obtenido de https://www.wto.org/english/res_e/publications_e/trade_climate_change_e.htm

Yadav, A. (2014). Certification and Inspection Systems in Organic Farming in India. Ghaziabad: National Centre of Organic Farming. Obtenido de ncof.dacnet.nic.in/Training_manuals/Training_manuals_in_English/Cert_and_Inspection_manual.pdf



**ANEXO I:
REGULACIONES
MEDIOAMBIENTALES
DE INTERÉS**

Anexo I: Regulaciones Medioambientales de Interés

Las regulaciones relacionadas con el medioambiente que fueron identificadas durante las visitas de campo como de potencial interés para los exportadores han dado lugar a la elaboración de fichas específicas de reglamentación que han sido integradas en la base de datos de ALADI sobre medidas medioambientales.

Cabe destacar que las regulaciones identificadas no comprenden todo el universo vigente en el mercado de destino. El objetivo de estas fichas es brindar información resumida y actualizada en español sobre las normativas de acceso en los mercados de Australia, Canadá, China, Corea del Sur, EEUU, India, Japón, Suiza y Unión Europea para los productos y sectores identificados como prioritarios.

A continuación se presenta un listado de las principales regulaciones aplicadas por los mercados anteriormente mencionados, sin embargo, las mismas se encuentran, con más información explicativa, en <http://www.aladi.org/sitioAladi/medidasMedioAmbientales.html>.

REGULACIONES EN AUSTRALIA

Todos los productos

- Bioseguridad – Ley de Bioseguridad.
- Sustancias peligrosas restringidas – Ley de Notificación y Evaluación de Químicos Industriales

Alimentos

- LMR pesticidas y contaminantes - Límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas y productos veterinarios.
- Material en contacto - Código de estándares de alimentos. Regulaciones relativas a los materiales y sustancias destinadas a entrar en contacto con alimentos.
- Certificación orgánica – Etiquetado de productos ecológicos certificados como “orgánicos”.

Cosméticos

- Sustancias restringidas y etiquetado – Ley de Notificación y Evaluación de Químicos Industriales y Sistema Nacional de Notificación y Evaluación de Químicos Industriales (NICNAS).

Textiles

- Sustancias restringidas – Estándares de seguridad de prendas y productos textiles.

REGULACIONES EN CANADÁ

Todos los productos

- Ley de Protección del Medio Ambiente (LCPE). Prohibición de ciertas sustancias tóxicas.
- Sustancias peligrosas restringidas – Prohibición o restricción del uso de ciertas sustancias tóxicas en productos industriales.

Alimentos

- LMR pesticidas y contaminantes – Límites máximos de residuos (LMR) de pesticidas y otros contaminantes. Ley y Reglamento de Alimentos y Medicinas.
- Envase y etiquetado – Requisitos de envase y etiquetado. Reglamento para las frutas y vegetales frescos.
- Certificación orgánica – Reglamento sobre productos biológicos
- Material en contacto con alimentos. Seguridad de los Productos de Consumo.

Cosméticos

- Registro sanitario y etiquetado – Reglamento para los cosméticos.

Textiles

- Productos peligrosos – Estándares de requisitos de etiquetado de los productos textiles y calzado. Ley sobre Seguridad de Productos de Consumo. Ley de productos peligrosos Ley de Etiquetado de Productos textiles.

REGULACIONES EN CHINA

Alimentos

- LMR pesticidas
- LMR contaminantes – Límites máximos de contaminantes en alimentos.
- Material en contacto – Requisitos de seguridad de los envases de alimentos, sustancias permitidas y niveles de migración máximos.
- Certificación orgánica – “China Organic”. Normas nacional de productos orgánicos
- Etiquetado – Normas sobre etiquetado de alimentos pre-envasados.
- Etiquetado nutricional

Industriales

- Sustancias peligrosas – “China Reach”. Regulaciones sobre sustancias químicas autorizadas. Notificación previa y registro para la importación de nuevas sustancias químicas.

Textiles

- Sustancias peligrosas – Códigos técnicos de Seguridad General Nacional para Productos Textiles.
- Etiquetado para productos textiles y confecciones.

Calzado

- Seguridad calzado infantil – Especificaciones técnicas

Cuero y piel

- Sustancias peligrosas – Restricciones
- Etiquetado – Normas de etiquetado para cuero y calzado.

Madera

- Origen legal – Certificación de importación de madera y productos de madera.

Cosméticos

- Registro sanitario y etiquetado

REGULACIONES EN COREA DEL SUR

Todos los productos

- Sustancias químicas restringidas – “Korea Reach”. Ley sobre el Registro y Evaluación de Sustancias Químicas.

Alimentos

- LMR pesticidas – Límites máximos de residuos (LMR) de pesticidas y sustancias químicas en alimentos y bebidas. Ley de Higiene Alimentaria
- Material en contacto – Requisitos para envases, embalajes y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Certificación orgánica

Textiles

- Etiquetado textiles – Certificación de seguridad “KC”

Cosméticos

- Registro sustancias restringidas e etiquetado – Ley de productos cosméticos.

REGULACIONES EN ESTADOS UNIDOS

Todos los productos

- Etiquetado productos verdes – Declaraciones publicitarias “ecológicas” en el etiquetado de productos verdes.

Alimentos

- LMR pesticidas – Ley Federal de Insecticidas y Funguicidas y Rodenticidas (FIFRA).
- Etiquetado y envasado – Sustancias permitidas en cualquier material que entre en contacto con alimentos o bebidas.
- Certificación orgánica

Pesca

- Higiene y envasado – Requisitos de

verificación de la importación, higiene y envasado de productos pesqueros.

Madera

- Origen legal - Ley Lacey

REGULACIONES EN INDIA

Alimentos

- LMR contaminantes – Límites máximos de contaminantes (metales pesados). Reglamento de Normas y de Inocuidad Alimentaria.
- Etiquetado - Reglamento de Normas y de Inocuidad Alimentaria.
- Envases y materiales en contacto - Reglamento de Normas y de Inocuidad Alimentaria.
- Certificación orgánica “India Organic” – Requisitos para la venta de productos orgánicos o ecológicos.

Textiles

- Sustancias peligrosas – Ley de Protección del Medio Ambiente.

Cosméticos

- Registro, sustancias peligrosas e etiquetado – Sustancias prohibidas en los cosméticos, contenido del etiquetado y obligación de registro de cosméticos importados. Ley de Medicamentos y Cosméticos

REGULACIONES EN JAPÓN

Alimentos

- LMR pesticidas – Niveles máximos de residuos químicos en alimentos.
- Envases y materiales en contacto – Requisitos generales.
- Certificación orgánica – Certificación “JAS” para la venta de productos orgánicos o ecológicos

Textiles

- Etiquetado de productos textiles del hogar.

REGULACIONES EN SUIZA

Alimentos

- LMR pesticidas – Orden sobre Límites Máximos de Residuos aplicables a los pesticidas en los productos de origen animal o vegetal.
- Etiquetado – Regulación de las modalidades de etiquetado de los alimentos y publicidad.
- Certificación orgánica – Orden sobre Agricultura Orgánica y etiquetado de productos y alimentos orgánicos.

Cosméticos

- Sustancias peligrosas – Orden sobre cosméticos.

REGULACIONES EN LA UNIÓN EUROPEA

Alimentos

- LMR pesticidas
- LMR contaminantes
- Envases y materiales en contacto con alimentos
- Envases y Residuos de envases
- Certificación orgánica – Producción y etiquetado de productos ecológicos.

Industriales

- Sustancias peligrosas – registro, la evaluación y la restricción de las sustancias y preparados químicos. REACH.

Textiles

- ECOLABEL – Criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica

Calzados

- ECOLABEL - Criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica

Madera

- Origen Legal

Cosméticos

- Sustancias restringidas y etiquetado –

Eléctricos y electrónicos

- Sustancias peligrosas restringidas – Responsabilidad extendida del Producto en el reciclaje de sus productos. Paquete legislativo de Economía Circular (RoHS y WEEE).

Secretaría General de la ALADI
Montevideo - Uruguay



ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Cebollati 1461 CP 11200
Montevideo - URUGUAY
Tel: +598 24101121
Email: sgaladi@aladi.org
web: www.aladi.org